

LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

Pro aris et fidei certare.—GIBBON.
Combatir por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MÉXICO.—Juéves 4 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 579.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, en los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 19 y 15 de cada mes.

Precios de suscripcion:
Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, cuando se adelanta. Los recibos los firmarán en México los Sros. P. ESCALANTE y C^{ta}, y fuera los respectivos señores; y como estos señores son responsables del pago, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago en toda puntualidad, quedando asimismo responsables á los señores ESCALANTE y C^{ta}. Solo se insertarán comunicados de interés general.—Indiquera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.
Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuarta parte por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las viñetas que llevan intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.
Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo consentimiento no se sacará del correo.
LA SOCIEDAD publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

EDITORIAL.

Ley sobre matrimonios civiles espedita en Veracruz.

La demagogia al espedir sus leyes contra la Iglesia parte de un principio enteramente falso: cree que hasta aquí el Estado ha dispensado su proteccion á la Iglesia, y que puede legalmente retirársela á la hora que le convenga; cree que con retirar esa proteccion el Estado y la Iglesia quedan del todo independientes el uno de la otra; cree por último, que si la Iglesia ha subsistido hasta aquí, lo debe á la proteccion de las autoridades temporales, y que cesando ésta, la Iglesia desaparecerá del seno de un pueblo cristiano.

Los hijos de México, antes de ser ciudadanos de la República hemos sido católicos: las instituciones civiles y políticas han venido á establecerse en una sociedad católica, y, de consiguiente, ni han hecho ni han podido hacer otra cosa que aplicar las leyes religiosas morales de ella á su administracion temporal, que es toda la mision del legislador. La Iglesia ha servido, pues, de base á la sociedad política y no ésta á aquella. Separar al Estado de la Iglesia no puede ser obra del legislador, sino del Estado mismo. Una vez que haya tenido lugar esa separacion, las leyes vendrán á sistematizar la nueva marcha del Estado; pero el que una autoridad cualquier decreto tal separacion cuando lejos de servir es odiada por la sociedad que se empeña en permanecer en el seno de la Iglesia, cuyos individuos, de consiguiente, siguen persistiendo en su conducta á las leyes religiosas morales de ella, surte los mismos efectos que asegurar que es de noche cuando estamos viendo el sol en la mitad del firmamento.

Son, pues, absurdas las leyes de la demagogia contra la Iglesia mexicana mientras el pueblo se empeña en profesar la doctrina católica: lo mas que pueden hacer los progresistas, y eso, sin contar para ello con la voluntad general, es separar de la Iglesia al poder civil ó temporal; pero aun en este caso, ¿qué consiguen? ¿Podrán imprimir á la legislacion y las costumbres de un pueblo civilizado un espíritu moral que no sea el del cristianismo? Si tal lograsen harian que ese pueblo retrogradara á la barbarie y no es fácil que sociedad alguna se prestase al ensayo. Si dejan subsistente el espíritu de la legislacion, ¿qué ganan con haberse separado ellos personalmente del seno de la Iglesia cuando la sociedad no ha hecho otro tanto? Si tratan solamente de modificar ese espíritu en sentido hostil al catolicismo, ¿qué han de hallar sino resistencias legítimas, siendo así que son católicos todos sus gobernados?

Conviene tener presentes estas reflexiones al examinar las leyes del gabinete constitucionalista sobre supresion de órdenes monacales, espoliacion de los bienes de la Iglesia é institucion del matrimonio civil con entera independencia del sacramento del matrimonio que la Iglesia administra á los fieles. Acerca de esta última ley, que es la mas recientemente espedita, agregaremos cuatro palabras.

Dos son, si mal no recordamos, los principales fundamentos en que se apoya dicha ley: 1º, la necesidad de que la celebracion del matrimonio no dependa de la aquiescencia de los párrocos, quienes niegan la bendicion nupcial á los presuntos contrayentes que no se conforman con las prescripciones de la Iglesia; 2º, la conveniencia y necesidad del matrimonio civil para los efectos civiles del enlace.

Respecto del primer fundamento, se advierte desde luego, que muchas de las personas que no han podido recibir la bendicion nupcial del sacerdote por negarse á llenar las condiciones prescritas por la Iglesia, se han dado las manos ante los prefectos ó alcaldes, quedando casadas á los ojos de las autoridades progresistas, y amancebadas á los ojos de la Iglesia, no pudiendo los sacerdotes absolverlas en el tribunal de la penitencia mientras no se separen, ó contraigan el sacramento del matrimonio. Pues bien; en el mismo caso se van á ver cuantos contrajeran el enlace civil de que habla la ley: en el orden moral y religioso de nada les servirá darse las manos como hasta aquí ha sucedido, ante los alcaldes, si la Iglesia se niega á administrarles el sacramento. Si son timoratos, su conciencia no puede quedar tranquila con el acto civil; si no lo son, ¿qué les supone este acto? Sin sus fórmulas y molestias

tiene hoy lugar el concubinato y los que á él quieran entregarse en lo sucesivo, es seguro que no lo harán legalmente, esto es, con arreglo á la ley-Ruiz, para quedar eternamente ligados á la amacia y tener en el concubinato lo que ellos juzgan inconvenientes del matrimonio sin ninguna de sus ventajas.

Estas últimas líneas nuestras dicen ya algo de lo que es aplicable al segundo fundamento, ó sea á la conveniencia y necesidad del matrimonio civil para los efectos civiles del enlace. Las prescripciones de la ley, lejos de halagar á los que quieran contraer union ilegítima y criminal, los retraerán de efectuarla legalmente, para no quedar ligados de por vida, ó inaptos para contraer otra union legal; para no partir con la amacia la mitad de los gananciales, para no reconocer como herederos á los hijos bastardos &c. En cuanto á los efectos civiles del matrimonio, tal como lo practican los católicos, no han de ser otros que los que hoy se derivan del registro eclesiástico, que indudablemente y en todas épocas, cuanto mas en las circunstancias excepcionales de nuestro país, ha de prestar á la sociedad en general y á los individuos en particular mucho mayores garantías de exactitud y buena fé que el registro civil.

Tales son las observaciones mas de bulto que por principio de cuentas podemos hacer respecto de la nueva medida progresista, que mas adelante examinaremos en detalle, haciendo notar sus barbaridades y supremas ridiculeces.

Algo sobre establecimiento del registro civil.

Cuando el ministro Lafragua espidió su ley sobre establecimiento del registro civil, que él mismo juzgó impracticable y relegó al olvido á los pocos dias, el sabio redactor en jefe de *La Cruz* publicó entre diversas observaciones las siguientes, cuya reproduccion nos parece oportuna con motivo de la aparicion de la ley de matrimonios civiles:

“Que haya en toda sociedad bien organizada un registro de los nacimientos, defunciones y matrimonios que ocurran en ella, nada mas justo y conveniente: inútil será empeñarse en demostrar sus ventajas, cuando todos estamos persuadidos de ellas. Lo que sí será difícil probar es que convenga establecer dos: y que cuando existe uno bien servido y á poca costa, se trate de poner otro, que á los grandes gastos que ocasiona, agregue un desorden y una confusion tal vez irreparable en muchos lances, con consecuencias de la mayor trascendencia.

El registro que se desea se encuentra establecido en nuestra República, como en todos los países católicos, con uniformidad, con perfeccion y con economía. ¿Puede pedirse mas? Cuando se ha conseguido aquello que se intenta, y se ha conseguido con estas tres condiciones, no sabemos qué mas se pueda

apetecer. ¿Qué otra cosa son, si no, los libros que en cada parroquia lleva la autoridad eclesiástica con este fin? Los párrocos son los verdaderos encargados de esos registros civiles, puestos bajo la custodia de la Iglesia, y llevados con un cuidado y una eficacia suma, en razon del oficio sagrado que desempeñan, y por motivos de conciencia.

Vamos, si no, los inconvenientes que surgirían de establecer el registro civil con independencia del eclesiástico. Hay una complicacion inútil cuando monos. ¿Qué ventaja resulta de multiplicar las actuaciones sobre un mismo hecho? Si éste queda consignado en los registros eclesiásticos, ¿qué necesidad hay de consignarlo en unos nuevos registros profanos? ¿Los hijos que vengán nuevamente al mundo, serán mas legítimos, ó mas dichosos, que los que han venido hasta ahora? ¿Los matrimonios serán mas firmes y mas felices? ¿Las cenizas de los muertos descansarán con mayor tranquilidad en los sepulcros, que los de nuestros antepasados? ¿La sociedad, en fin, estará mas segura de la veracidad de estos sucesos, que lo ha estado por tantos siglos? Lo contrario sucederá, como indicaremos despues.

En la actualidad se doran y canonizan todas las innovaciones con el pretexto del bien público: todo se hace, segun los innovadores, en beneficio de ese pueblo á quien ellos aman de corazon, y por cuyo bienestar se desvelan. Sea en buena hora; y si es como afirman, no dejarán de confesarnos, que la duplicacion de diligencias y de asientos trae por lo menos un recargo de agencias y de gastos, harto molestos á la clase pobre, á quien se trata de favorecer. Hoy, con presentarse un fiel en su parroquia y cumplir con lo que en ella está prevenido, sale brevemente del lance; no será así cuando tenga que ocurrir tambien á un escribano, que forme nuevos asientos y le exija nuevos derechos. Los pasos y las costas han de subir forzosamente, gravando á la clase pobre, que es la que por lo comun sale peor librada en las reformas que se hace con achaque de su beneficio.

Unanse á esto las dificultades que para lo material de los asientos ha de haber en las oficinas civiles, á ciertas horas de la noche y aun del dia. Una parroquia siempre está abierta, para administrar en ella el sacramento del bautismo y tomar el nombre del niño y el de sus padres y padrinos: no así un oficio público, cuyo escribano ó secretario no es posible que pueda asistir incesantemente á él, y mas si tiene que despachar los demas asuntos de su profesion y ejercicio. Un eclesiástico, encargado de la cura de almas, podrá cumplir muy bien con sus obligaciones: un escribano, á quien se encomiendan parte de ellas, es seguro que no será ni párroco ni escribano, y que tan mal desempeñará un encargo como otro. Hay profesiones disímboles: y hay oficios que si á primera vista no repugnan entre sí, puestos en práctica se vé que son incompatibles, por la relacion que cada uno tiene con el otro, á que están

Si de los inconvenientes de mera ejecucion, pasamos á los gastos que este nuevo sistema debe ocasionar, se verá de luego á luego, que él importa una carga gravísima para el pueblo. Es claro que no ha de haber quien lleve esos registros gratuitamente: pre-

tendientes habrá muchos: patriotas desinteresados ninguno. Luego ha de señalárselos sueldo, que ha de salir necesariamente de los vecinos de la parroquia, bien duplicando los derechos que ahora se pagan, para que la mitad tome el párroco y la mitad el escribano; ó bien imponiendo á los vecinos una contribucion municipal, con que sostener una oficina tan innecesaria como costosa.”

Dice mas adelante:
“A los inconvenientes económicos del establecimiento del registro civil, agreguemos algunos que nacen de la institucion misma, no tocándolos todos por no difundirnos mas de lo que permiten los límites de nuestro periódico.

Sea el primero la dificultad, ó mas bien la imposibilidad de encontrar en todas partes personas capaces de llevar el nuevo registro, y de llevarlo con la fidelidad que él exige, para que sus testimonios hagan fé en los tribunales, y produzcan los efectos que les son consiguientes. Si los obispos apenas pueden proveer á las parroquias de ministros aptos para el desempeño de sus funciones, no es fácil que el gobierno sea mas feliz, encontrando en todas partes personas fieles é inteligentes en el oficio á que las destina. Muy de temer es que en las poblaciones grandes se cometan abusos, porque en ellos se mezcla el interes, y en las pequeñas por ignorancia. ¿Qué se puede esperar de las poblaciones indígenas, donde se ignora por lo comun la lengua castellana, y no hay quien sepa leer ni escribir? Cálculense los males á que dará lugar la incuria, la confusion y el abandono de los registros: cálculense sus inmensas consecuencias, y se verá entonces cuánto arriesga la sociedad, en una innovacion que no le promete un solo bien. Sea la segunda, la discordancia que ofrecerán en muchos casos los registros civiles, llevados con malicia ó con descuido, y los eclesiásticos administrados con probidad y eficacia. Nunca entre nosotros se han visto suplantaciones de nombres, bautismos fingidos, casamientos falsos, ni defunciones supuestas, como se ven en otros países donde los tales registros están, segun se dice, en su mayor perfeccion. No es raro que en ellos disputen una herencia hijos que el padre no conoció, ó que se nieguen matrimonios contraídos, para eludir sus compromisos y contraer otros nuevos. La adopcion de una medida tan ajena de nuestros usos y necesidades, traería consigo la de delitos que hasta ahora, por beneficio de Dios, ignoramos, añadiendo á las delencias de nuestra sociedad un nuevo veneno que las agravaría notablemente (*).

Sea la tercera el influjo pernicioso que una mudanza tan estraña causaría en las costumbres públicas y privadas. Si el matrimonio, no obstante el carácter sagrado de sacramento, con que el comun del pueblo lo ve únicamente, ofrece por desgracia, tantos ejemplos de desavenencia, y tantos daños ir-

(* En las naciones, en que se hallan establecidos, para desgracia suya, los registros civiles, son bien conocidos los juicios que en ellos se designan, con el nombre de *artículos sobre el estado ó condicion civil de las personas*, en que se cuestiona ante todos, la legitimidad de las personas, para no entregar las herencias á hijos supuestos, ó para obligar á los esposos á cumplir con sus deberes. Las suplantaciones de nombres y la falsificacion de documentos, ocasionan en las familias graves conflictos, pleitos ruinosos, difamaciones inmerecidas y no pocas veces pérdidas irrecuperables en los intereses.

reparables en el seno de las familias, ¿quó será el día en que las personas ignorantes, no lo vean mas que como un contrato civil? Despojado del sulto augusto de la religion, ó por lo menos desfigurado ésto á los ojos del vulgo, ¿cuál va á ser la suerte de las mujeres, y de los niños, criaturas desvalidas, á quienes la impiedad trata con desprecio y el liberalismo con irrisión? Los juicios de separación y de divorcio, ya no se ventilarán ante la autoridad eclesiástica, llena de calma y circunspección, sino ante los alcaldes ignorantes de los últimos pueblos. ¿Es concebible adónde caminará la sociedad con tales procedimientos?

La Iglesia, por otra parte, no puede dejar de tener sus registros propios, ni omitir en cada caso que se le presente las diligencias necesarias, para corciorarse de la licitud de él. Si bautiza á un niño, tiene que asentarlo en sus libros, para poderle conferir despues otros sacramentos. Si celebra un matrimonio, no puede dejar de examinar testigos que aseguran la soltería y la idoneidad de los contrayentes. Si enterra un difunto, lo consigna igualmente en sus archivos, así para la constancia que un hecho tan solemne debe tener, como para apartar los obstáculos que pudieran oponerse á la celebración de nuevos matrimonios. Es impracticable el proyecto que indican algunos novadores, reducido á quitar absolutamente las notarias ó sean oficinas parroquiales, obligando á los curas á administrar los sacramentos, sin mas exámen que la calificación de un alcalde ó de un prefecto. Esto es no solo impracticable, como hemos dicho, sino que es irracional. La Iglesia no puede conferir el matrimonio, por ejemplo ó las órdenes sagradas sin asegurarse previamente de que en los licitantes no hay impedimento canónico. ¿Podrán en conciencia descansar, sobre materias tan delicadas, en las diligencias de un alcalde ó de un juez de paz, que acaso no sabe leer? Esto no merece impugnación.

Con lo dicho hasta aquí, hemos demostrado que el establecimiento del registro civil es innecesario para los fines que sus promovedores indican, que es escesivamente costoso, que gravará doblemete al pueblo, y que introducirá la confusion en las familias y el desórden en la sociedad."

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

Santo Domingo de Guzman, fundador del órden de predicadores.

Función solemne en su iglesia con asistencia de los reverendos padres prelados y sagradas comunidades. É indulgencia plenaria en todas las iglesias de esta órden.

Visperas y matines solemnes en San Felipe Neri.

CARTA PASTORAL.

Del Illmo. Sr. arzobispo de México Dr. D. Lázaro de la Garza y Ballesteras, dirigida al Venerable clero y fieles de este arzobispado con motivo de los proyectos contra la Iglesia, publicados en Veracruz por D. Benito Juárez, antiguo presidente del supremo tribunal de la nación.

A nuestro Illmo. y venerable señor Dean y cabildo Metropolitano, al Illmo. y venerable señor presidente de la insigne y nacional Colegiata de Santa María de Guadalupe, á los señores vicarios foráneos, curas y demas eclesiásticos, y á los muy amados en Cristo, fieles de este arzobispado: salud.

1. Al mismo tiempo que recibimos la Venerable carta Encíclica que Nuestro Santísimo Padre el Sr. Pio IX, dirigió á todos los prelados del orbe católico en 27 de Abril último, la que hemos publicado en nuestra pastoral 25 del corriente, llegaron á nuestras manos, impresos en esta capital, los proyectos y amagos contra la Iglesia, que desde Veracruz hace el mismo partido que desde Agosto de 55 hasta Diciembre de 57, dió tan-

tos pesaros á todos los prelados, venerable clero y fieles de esta provincia eclesiástica; y nos ha parecido conveniente hacer un extracto de estos proyectos y amagos, y manifestar cuán ajenos están de la verdad en los hechos que refieren, y cuán injustos y contrarios son á las leyes santas de la Iglesia, cuya observancia ha sido constante entre nosotros: á todo lo cual se dirijirán ésta y las cartas siguientes.

2. Amagos y proyectos son y no otra cosa, por la ninguna autoridad que aun en lo puramente civil tienen los que los han hecho y los firman, por mas que usurpan y se den á sí mismos los nombres que tienen las autoridades verdaderas y legítimas, sobre lo que nos es preciso decir algo, para asegurar la verdad de los hechos, y para que en su vista se conozca el ningún lugar que hay á las imputaciones que se hacen al venerable clero.

3. En el manifiesto que firma D. Benito Juárez se dice, que los autores del motin, el plan de Tacubaya, continuaban empeñados en sostenerlo, apoyados únicamente en la *decidida protección del alto clero y en la fuerza de las bayonetas que tienen á sus órdenes.*

4. No es cierto que en el plan de Tacubaya, ó en el motin como lo llama el Sr. Juárez, tuviese el alto clero ó los prelados influencia ó cooperación alguna, pues ni la mas ligera noticia tuvimos del plan, hasta despues del pronunciamiento que hubo en la noche del 16 al 17 de Diciembre de 57: tampoco supimos, hasta que se publicó, la reforma que se hizo del plan en 11 de Enero siguiente, y ni con recursos pecuniarios, ni con persuasiones ó consejos, ni de modo otro alguno ayudamos á los que al fin vencieron en la función de armas que entonces hubo dentro de la capital.

5. Es falso tambien que los demas señores diocesanos tuviesen parte en semejante acontecimiento: separados y muy distantes de la capital, no supieron ni pudieron saber lo que en aquellos dias pasaba en sus recintos, sino despues que los hechos fueron consumados. El Sr. Comonfort, que siendo presidente, inició el plan, y que aun buscó quien lo sostuviera antes de su reforma, puede decir si fué escitado por algun prelado, ó si para lo que hizo consultó con alguno de ellos, y el Sr. Zuloaga, que reformó el plan, puede dar testimonio de lo mismo.

6. Es ademas una cosa de hecho, y de un hecho público, que el gobierno establecido á consecuencia del plan reformado, se reconoció por todas las autoridades de esta capital, por la mayoría de los Estados de la República, incluso Veracruz, y por los representantes de las naciones relacionadas con nosotros, aun por el de los Estados-Unidos del Norte.

7. Esto último que acabamos de decir, de que los señores representantes de la Francia, Inglaterra y demas naciones amigas hayan reconocido y reconozcan al gobierno establecido á virtud del plan reformado de Tacubaya, da á conocer que el Sr. Juárez no pudo ni debió dar al actual gobierno el nombre de motin, porque constándole que los espresados señores representantes reconocieron y reconocen al gobierno que él llama motin, da con esto ocasion á creer que en su juicio estos mismos señores, ó no saben lo que es un motin y lo que es un gobierno, ó que toman parte en los motines y los sostienen, no pudiendo ni debiéndose atribuirles nada de esto, tanto por su alta categoría, como por el carácter honrado y franco de sus personas.

8. Por una desgracia, casi no ha habido gobierno entre nosotros contra el que no se hayan levantado pronunciamientos para derrocarlo; mas mientras que estos pronunciamientos no han logrado su fin y establecido otro gobierno, ha sido real y verdadero gobierno el derrocado, y esto mismo debe decirse en el caso presente. Contra el gobierno del Sr. Comonfort y contra cualquiera que pudiera representarlo, y á virtud del plan reformado de Tacubaya, se estableció y fué públicamente reconocido, segun queda

dicho, el gobierno que actualmente existe en México: esó por lo mismo el gobierno del Sr. Comonfort y con mayor razon el que el Sr. Juárez cree haber adquirido, porque ni fué pública ni reconocida la entrega que el Sr. Comonfort le hizo del gobierno: verdad es que contra el gobierno de Tacubaya hubo y hay pronunciamientos; mas mientras que estos no logran su objeto, subsiste y subsistirá el gobierno establecido en Enero de 58, y en el futuro el Sr. Juárez tiene en Veracruz tanta autoridad para dar leyes y decretos á la República, cuanto tiene el Sr. Comonfort en los Estados-Unidos, sin mas diferencia, que ésto no tiene en donde se halla la proporción de ocurrir á las vías de hecho que aquí tiene el Sr. Juárez; pero autoridad legítima ni uno ni otro, ni allá ni aquí.

9. Hablando ahora del alto clero, es público que los prelados han reconocido siempre los gobiernos establecidos públicamente, aun cuando hayan traido su origen de un pronunciamiento, y no podrá citarse ni un solo ejemplar en contra; y lo que el Sr. Juárez dice sobre auxilios que ha prestado al actual gobierno, es lo mismo que siempre ha hecho con todos los gobiernos, cuando les han manifestado las escaseces del erario y exijídotos su cooperación á los gastos públicos de la nación: saben que así deben hacerlo, jamas se han negado y han cumplido con este deber cuanto los ha sido posible.

10. En el mismo manifiesto se dice lo siguiente: "para poner un término á esa guerra sangrienta y fratricida que una parte del clero está fomentando hace tanto tiempo en la nación por solo conservar los intereses y prerogativas que heredó del sistema colonial, abusando escandalosamente de las riquezas que ha tenido en sus manos y del ejercicio de su sagrado ministerio, y desarmar de una vez á esta clase de los elementos que sirven de apoyo á su funesto dominio, cree indispensable (el Sr. Juárez) 1º, adoptar, &c."

11. Para que se conozca la injusticia con que se imputa al clero la guerra sangrienta y fratricida de que habla el manifiesto, es de tenerse presente lo que es público y notorio, á saber: que los prelados por repetidas circulares y providencias han mandado á los párrocos y demas eclesiásticos que se reduzcan exclusivamente al ejercicio de su sagrado ministerio: que no se ingieran de modo alguno en asuntos políticos: que ni en el púlpito ni aun en las conversaciones familiares traten de ellos: que inculquen á los fieles la obligación de obedecer á las autoridades legítimas: que de ninguna manera se metan en partidos; y que á todos los fieles los amen, traten y sirvan con la igualdad con que debe tratarlos el que sin tomar parte en las opiniones que los dividen en lo político, debe ser todo para todos, por el afecto y por el bien espiritual, que sin acepción de personas debe procurar á todos segun sus particulares exigencias y necesidades.

12. Con muy pocas escepciones así lo han hecho todos, por un efecto de la misericordia del Señor, y aun en estas pocas escepciones hay que considerar á los que injustamente fueron delatados como enemigos del gobierno, sin otro motivo que el de no haberse hecho del partido de los delatores, porque esta es la iniquidad de los partidos, levantar calumnias á los que no se declaran abiertamente por ellos: por esto ha habido eclesiásticos acusados como conspiradores contra el partido que antes dominaba, y en seguida como contrarios al partido que dominó, sin otra causa que la de no haber negado á uno ni á otro el amor y buenos servicios que sin distinción debe prestar á todos.

13. Los prelados, sin escepción alguna, han cumplido con los deberes que inculcabau á su venerable clero, sin que valga contra esta verdad el que uno que otro hayan sido tildados como conspiradores y aun denunciados ante el gobierno. Semejantes notas y denuncias no han tenido otro origen que, ó el desafecto y animosidad de algun malquiere, ó la interpretación siniestra que se haya dado á sus acciones y palabras, ó tal vez el deseo de cohonestar alguna violencia que inde-

bidamente se les haya hecho. Para la importancia que á tales notas y denuncias se ha dado, no se ha atendido sino á las exigencias de lo que se llama progreso: y es bien cierto que sus partidarios de lo que menos se cuidan es de la verdad, justicia y buena fé.

14. Aun cuando el gobierno qu' intenta representar todavía el Sr. Juárez hubiese dado como dió leyes que licitamente no pudieron cumplirse, los prelados no redujeron á manifestarlo así á los fieles; jamas se vió uno siquiera, aun siendo vejados, que opusiese fuerza á fuerza ó violencia á violencia, ó que en sus pastorales hubiese escitado á los fieles á que hiciesen armas y se levantasen contra el gobierno. Cuanto sobre esto particular se ha dicho contra los prelados es absolutamente falso.

15. Se mandó en seguida que se jurase la constitucion de 57, y los prelados con absoluta uniformidad declararon que semejante juramento era ilícito y lo manifestaron así cada uno en sus respectivas diócesis: en sus facultades estaba hacer semejante declaración y era un deber suyo publicarla. El venerable clero y los fieles dóciles á la voz de sus pastores, siguieron su juicio y se unieron con ellos, no en desprecio de la autoridad del gobierno, ni para levantarse en su contra; sino únicamente para no faltar á sus deberes para con Dios y para con la Iglesia.

16. Los mismos prelados, á consecuencia de sus declaraciones, dieron las circulares que todo el mundo sabe, relativas á adjudicatarios y juramentados: debieron hacerlo así, y el venerable clero debió cumplir con ellas, como en la realidad las ha cumplido, arreglándose á ellas en un todo, y no pudieron ni debieron hacer otra cosa.

17. Fácil es despues de lo espuesto, conocer que lo que el Sr. Juárez llama guerra por parte del clero, es, 1º la declaración que hicieron los prelados de que licitamente no podían cumplir las leyes que hemos insinuado, ni jurarse la constitucion: 2º la publicidad que dieron á esta declaración para que la supiesen los fieles y el venerable clero: 3º las circulares que dieron para gobierno de los confesores: 4º la obediencia del clero á estas disposiciones; y 5º la firmeza y constancia con que el clero ha normado su conducta á estas disposiciones de sus prelados.

18. ¿Y para juzgar que una cosa es lícita, para manifestarlo así, y para no obrar contra lo que se ha juzgado ilícito se necesita hacer guerra á otro? Ninguna, de ninguna clase; la guerra quienes la han hecho, han sido los que desterraron, pusieron presos y vejaron á los prelados porque ni variaron el juicio que se formaron, ni derogaron sus circulares, ni faltaron á sus deberes: la guerra quienes la han hecho son los que con violencias han intentado que el clero obrase contra el juicio de sus prelados: ni estos ni el clero han hecho otra cosa que repetir lo que los apóstoles contestaron á los que intentaban que obrasen contra lo que debían: *no podemos*; y para decir y sostener estas dos palabras no se necesita hacer guerra á nadie; sino únicamente no faltar á Dios y no engañar á los fieles, haciendo lo que no debía hacerse.

19. El Sr. Juárez sabe muy bien que los sacerdotes existentes en lugares ocupados por los de su partido, han sido despojados de sus bienes, ultrajados, vilipendiados, encarcelados, llevados en cuerda como malhechores, y que el asesinato del cura Ortega hace ver hasta dónde se estiende el encono contra ellos: ¿y puede decirse que su constancia en no separarse del juicio de sus prelados, es por conservar sus intereses, cuando por esta misma constancia lo han perdido todo, hasta la vida? Otro motivo mas fuerte hay, el cumplimiento de su deber.

20. El derecho á los bienes temporales, y los intereses que á virtud de este derecho tiene el clero, no los recibió del sistema colonial, ni de poder alguno humano, sino del mismo que sin contar con otro poder que con el suyo sobre el cielo y sobre la tierra, fundó su Iglesia; el poder humano podrá, abusando de su poder, quitar al clero los bienes que posee, no opondrá ésto resistencia á la vio-

lencia con que se lo quitan; pero jamas perderá su derecho, y la justicia intrínseca en respecto á estos bienes, jamas contra su voluntad amparará á otro. Estos se han dicho y repetido mil veces, y cuantas veces se utulicen por quien fuere, contra estos mismos bienes, llevarán siempre la misma respuesta.

21. Las prerogativas que ha tenido y tiene el clero mexicano, tampoco las heredó del sistema colonial; tales prerogativas las tomó todo el clero católico en general mucho antes de la conquista, y no se necesitaba para gozarlas sino solo el hecho de pertenecer este venerable cuerpo: se fundaron iglesias en la República, hubo en ellas clero católico y sin nueva concesión de nadie, correspondieron á nuestros eclesiásticos las mismas prerogativas que á los de otros países, segun leyes generales de la Iglesia. Cuando el Sr. Juárez desampñaba en Noviembre de 55, el ministerio de justicia, tuvimos varias contestaciones sobre esto punto; mas ahora escribo como un particular, basta lo espuesto para que conozca ser falso del todo que los intereses y prerogativas del clero sean una herencia que lo dejó el sistema colonial.

22. A lo que se deduce de lo que antes dice el Sr. Juárez del alto clero y de lo que en el párrafo copiado en el núm. 10 de esta carta dice sobre qué parte del clero ha fomentado hace tiempo la guerra, parece que con esta parte del clero, indica el clero alto de los prelados: ya se ha manifestado la conducta pública de todos, y no es ni puede llamarse abuso de las riquezas que hayan auxiliado á los gobiernos legítimos, como el actual, en las urgencias y escaseces en que hayan visto, ni tampoco es ni puede llamarse abuso del ministerio sagrado que hubiesen declarado ilícitos el cumplimiento de las leyes contrarias á las de la Iglesia y el juramento de la constitucion de 57: y con respecto á la conclusion de dicho párrafo, en que se propone el Sr. Juárez desarmar al clero de su funesto dominio, bastará decirle que el clero no tiene ni ha tenido dominio en lo temporal, que tampoco tiene en lo espiritual otra cosa que la obligación de dirijir los fieles en el camino de la salvación, y que esta obligación y el derecho para que ninguno pueda licitamente impedirles el cumplimiento de este deber, no hay poder humano que pueda quitárselos.

23. Se ve por lo espuesto que el Sr. Juárez hubiera hablado con exactitud y con toda verdad, si hubiera dicho: *la guerra que actualmente hay entre nosotros es la que los de mi partido están haciendo al clero, á los obispos y á los que sigan su doctrina; en una palabra, á la Iglesia Católica; y para poner fin á esta guerra, no hay otro medio que acabar con el clero, con los obispos y con los católicos.* Si el Sr. Juárez hubiera dicho esto hubiera hablado con toda verdad, porque la guerra actual no es otra que violencias de toda clase contra la doctrina. Los obispos han tomado las armas, ni han escitado á alguno para que las tome; han anunciado la verdad, y esto es lo que á juicio del Sr. Juárez no debían haber hecho, sino unirse al partido de los que persiguen á la Iglesia, por lo menos callarse.

24. El Sr. Juárez hace al clero mexicano las mismas imputaciones que en todos países y en todos tiempos han hecho los enemigos de la Iglesia á sus ministros; y aunque esto es, ha sido y será siempre injusto, nada tiene de raro: las calumnias contra la verdad y contra quien la anuncia han sido siempre los artificios que han abierto el camino á persecución: antes que el clero, la sufrió Jesucristo: en el tiempo de su predicación y oyó estas palabras en su contra: *no es bueno antes engañar á las gentes (1): en el tiempo de su pasión estas otras: tiene alborotado el pueblo con la doctrina que asparce (2): y adespues de su muerte fué llamado impo- (3): podrá esperarse que á sus ministros no se hagan imputaciones y calumnias? Antes bien, por lo mismo que se las hacen debe*

(1) S. Juan cap. 7, v. 12.
(2) S. Lucas cap. 23, v. 5.
(3) S. Mateo cap. 27, v. 63.

reputarse como verdaderos discípulos del que dijo: *No os el siervo mas que su señor, ni el discípulo mas que su maestro; si á mí han perseguido, tambien os perseguirán á vosotros:* y así se ha verificado desde el principio de la Iglesia: los apóstolos fueron perseguidos, lo fueron sus inmediatos sucesores y lo serán todos hasta el fin del mundo.

25 Una prueba mas de que la guerra de que habla el Sr. Juarez no es la que haga el clero, sino la que se hace á la Iglesia y á sus ministros, nos la da él mismo en su manifiesto: ha supuesto este señor que el clero por conservar sus prerrogativas é intereses, ha fomentado y fomenta la guerra en la nacion: si así lo croyora, ¿proponeria medios para que se empeñara mas en sostenerla y fomentarla? No lo cree, ni puede creerlo, porque los hechos demuestran lo contrario: presos, desterrados y vejados los obispos y su venerable clero, ni han tomado las armas ni oscitado á alguno á que las tome; pero si cuatro ó seis leyes los hubieran llevado á este exceso, ¿los nuevos proyectos del Sr. Juarez los atarian las manos? Cuando se dieron las cuatro ó seis leyes que insinúa, cuando se mandó jurar la constitucion, los obispos se redujeron á decir la verdad: el Sr. Juarez está persuadido de que en cuanto se intente contra la Iglesia, no se reducirán á otra cosa; y por lo mismo que está persuadido de esto, discurre y proyecta cuanto le ocurre, porque no teme ni puede temer que lo hagan la guerra los que nunca la han hecho sino con la verdad y doctrina, y sin oponer otra cosa á la violencia, que paciencia, sufrimiento y firmeza y constancia en los principios.

26. Cuando el Sr. Juarez de esta persuasion, cuando un desahogo á sus sentimientos contra la Iglesia católica y sus ministros, formuló en su manifiesto seis bases, y las reglamentó despues en veinticinco artículos, dando á todo una formalidad como si en la realidad tuviera la autoridad y poder que indudablemente no tiene; y es preciso hacernos cargo de dichas bases y artículos cuanto nos lo permitan las multiplicadas ocupaciones que nos rodean, lo que verificaremos en la carta siguiente.

Nuestro Señor Jesucristo dé á todos la paz y confirme la bendicion que os damos en su Santo Nombre.

Tacubaya, Julio 29 de 1859.—Lázaro, arzobispo de México.—Por mandado de S. S. Illma., Lic. Joaquín Primo de Rivera, secretario.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

España.

La *Gaceta* de Madrid ha publicado lo siguiente:

"RECONOCIMIENTO DE SU MAJESTAD LA REINA POR EL INFANTE DON SEBASTIAN.

Por la presidencia del consejo de ministros se publican en la *Gaceta* de hoy los siguientes importantes documentos:

"S. M. ha tenido á bien mandar se inserte en la *Gaceta* oficial el acta de juramento de fidelidad á la reina nuestra señora y á la constitucion de la monarquía, prestado por el infante D. Sebastian de Borbon, en Nápoles, á 4 del presente mes, y los demas documentos adjuntos.

Madrid, 11 de Junio de 1859.—*Leopoldo O'Donnell.*

LEGACION DE ESPAÑA EN NAPOLES.—D. Salvador Bermudez de Castro, marqués de Lema, enviado extraordinario y ministro plenipotenciario de S. M. C. cerca de S. M. el rey del reino de las Dos-Sicilias, &c., &c.

Certifico: Que habiéndome declarado anticipadamente el serenísimo Sr. D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza su irrevocable resolucio de reconocer sin condicion alguna á S. M. la reina Doña Isabel II por su legítima soberana, y de prestar en mis manos el juramento debido de fidelidad y obediencia á la reina, de respeto y observancia á la constitucion de la monarquía, me pre-

sontó en consecuencia de su invitacion, y con autorizacion esprosa del gobierno de S. M., en la habitacion que ocupa el mismo agosto señor en el palacio real de esta ciudad de Nápoles.

Acompañábanme el secretario de la legacion de mi cargo D. Pedro Sorela y el agregado supernumerario D. Juan Osborne, y se hallaban en la cámara de S. A. su gentil-hombre de servicio D. Francisco Borja de Varona y su contador general, encargado de la secretaría, D. Nemesio Redondo. Habiéndome repetido su deseo el serenísimo Sr. D. Sebastian, procedí á tomarlo el juramento en los términos siguientes: "¿Jurais, lo pregunté, fidelidad y obediencia á la reina legítima de las Españas Doña Isabel III? Jurais guardar y hacer guardar la constitucion de la monarquía española?" El serenísimo Sr. D. Sebastian, poniendo la mano sobre el libro de los Evangelios, respondió con voz distinta y clara: "Sí juro.—Si así lo hiciera V. A., repliqué, Dios se lo premia, y si no, se lo demanda." Concluida esta ceremonia, formé por duplicado la presente acta, que firman conmigo el serenísimo Sr. D. Sebastian Gabriel de Borbon y Braganza y las demas personas mencionadas.

Nápoles, 4 de Junio de 1859.—*El Marqués de Lema.—Sebastian Gabriel.—Pedro Sorela.—Francisco Borja de Varona.—Juan Osborne.—Nemesio Redondo.*

Señora: Cumplidas las prescripciones de la ley jurando á V. M. por mi reina y señora, y obediencia á la constitucion del Estado, es mi primer deber venir á sus reales pies á ofrecerla mi sumision y los sentimientos del mas alto y profundo respeto. Digno se V. M. admitir estas esprociones con la benignidad que tanto la distingue, mientras no me cabe la honra de hacerlo personalmente y besar su augusta mano.

Dios nuestro Señor conserve la importante vida de V. M. muchos años para bien de la monarquía.—Señora.—A L. R. P. de V. M.—Su mas amante tío, primo y súbdito Q. S. M. B., *Sebastian Gabriel.*—Nápoles, 4 de Junio de 1859.

LEGACION DE ESPAÑA EN NAPOLES.—Exmo. Sr.—Muy señor mio: Ayer me avisó el Sr. D. Sebastian de Borbon que, proponiéndose venir hoy de Capodimonte, donde ha pasado el novenario del luto acompañando al rey, deseaba prestar inmediatamente el juramento de fidelidad y obediencia á la reina nuestra señora, de respeto y observancia á la constitucion de la monarquía.

En consecuencia de esta invitacion, he pasado á las once y media de esta mañana á la habitacion de S. A., acompañado del secretario de la legacion de S. M., D. Pedro Sorela y Maury, y del agregado supernumerario á la misma, D. Juan Osborne. Hallábase allí, según lo convenido, el gentil-hombre de servicio del Sr. D. Sebastian, D. Francisco Borja de Varona, y su contador secretario interino, D. Nemesio Redondo.

Como consta de la acta que adjunta tengo la honra de acompañar á V. E., el Sr. D. Sebastian ha jurado sin condicion alguna lo que debe á su soberana y á la constitucion de su país, repitiéndome que su único deseo es vivir sumiso á las órdenes de S. M.; y mientras le es dado poner personalmente á sus reales pies el homenaje de su lealtad, respeto y adhesion, me ha encargado transmita á la reina nuestra señora y al rey, su augusto esposo, las tres cartas que paso tambien á manos de V. E., escritas en el modo y forma que le anuncié en mi despacho de 9 de Abril último, y que S. A. ha tenido la bondad de leerme antes de cerrarlas.

D. Francisco Borja de Varona y D. Nemesio Redondo, han hecho tambien su juramento en manos del secretario de esta legacion.

Dios guarde á V. E. muchos años. Nápoles, 4 de Junio de 1859.—Exmo. Sr.—B. L. M. de V. E., su atento, seguro servidor, *el Marqués de Lema.*—Exmo. Sr. primer secretario de Estado &c., &c., &c."

NOTICIAS SUELTAS.

Tula.

El Exmo. Sr. gobernador de este departamento ha acusado recibo del manifiesto presidencial, ofreciendo al supremo gobierno cooperar al desarrollo del programa contenido en dicho documento.

Oajaca.

El general Cobos ha dirigido al supremo gobierno la siguiente comunicacion:

"Gobierno del departamento de Oajaca.—Exmo. Sr.—Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. E., para satisfaccion del Exmo. Sr. presidente de la República, que ayer con parte de las fuerzas de mi brigada, ocupé este importante distrito, perteneciente al departamento de Oajaca, que el supremo gobierno se ha dignado encomendarme para su pacificacion.

Las fuerzas del enemigo que estaban aquí, al saber la aproximacion de las del supremo gobierno que me obedecen, huyeron para Oajaca, dispersándose la mayor parte, que se componia de nacionales de este distrito.

A pesar de las graves calumnias que hacian circular los demagogos, suponiendo en las tropas del supremo gobierno los crímenes mas atroces, los habitantes de esta hermosa villa, cabecera de distrito, han recibido con la mayor satisfaccion á las tropas de mi mando. Hoy me he quedado en esta poblacion estableciendo á las autoridades y empleados del distrito, así como tambien á la municipalidad de la cabecera, y mañana regresaré á mi cuartel general en Tehuacan para continuar la organizacion de los cuerpos de mi brigada, dejando en ésta la guarnicion necesaria.

Protesto á V. E. mi atenta consideracion y distinguido aprecio.

Dios y ley. Teotitlan del Camino, Julio 27 de 1859.—*José María Cobos.*"

Papel sellado.

La administracion general de la renta del papel sellado en el departamento del Valle tuvo durante el mes de Julio último una entrada de 6,554 pesos 50 centavos, y una salida de 6,524 pesos 35 centavos, quedando para el mes actual una existencia de 30 pesos 15 centavos.

Tabaco.

El *Diario oficial* desmiente ayer el rumor que circuló dias pasados, relativo á que el supremo gobierno pensaba restablecer el estanco del tabaco.

"El supremo gobierno dice—que está resuelto á prohibir el comercio del comercio y de las manufacturas de tabacos, no dictará una medida como la indicada, que lastimaria muchos intereses legítimos, y si siquiera podria justificarse con el provecho del erario. Pueden, pues, los que se dedican al cultivo y comercio del tabaco, estar persuadidos de que el rumor de estanco no ha de tener otro origen que la malignidad de los enemigos del orden ó el interés de algunos especuladores."

Incendio.

A las diez de la noche del 27 de Julio último se incendió en Texcoco la tienda de D. Joaquín Abeleyra, situada en el hotel del Progreso. Habia muchos combustibles en dicho establecimiento, y el Norte que soplabá á la sazón hizo temer que el fuego se comunicara á los edificios inmediatos.

A la actividad del Sr. prefecto Romero y á la cooperacion del vecindario se debió que el incendio no pasase de la tienda y bodega del Sr. Abeleyra, que quedaron reducidas á escombros. Se cree que el incendio fué motivado por la combustion de unas cajas de cerillos.

Batallas y combates habidos en el país desde Enero de 1858 á la fecha.

Acercá del cuadro sinóptico que publicó el *Exámen* de Guadalajara, dice el *Diario oficial*, ofreciendo rectificar las noticias que contiene dicho documento:

"Nos ocupamos de reunir todos los datos necesarios, á fin de que nuestra rectificacion sea mas útil á la historia del país, formando al efecto un verdadero cuadro sinóptico, que contendrá no solo el número de batallas dadas al enemigo, sino tambien los generales que las mandaron, los combatientes que hubo, el armamento y demas trofeos de guerra quitados, prisioneros, muertos y heridos de ambas partes."

Movimiento de poblacion.

Se ha publicado la siguiente noticia oficial: SECCION DE ESTADISTICA.

"Movimiento de la poblacion habido en el mes de Julio próximo pasado, por hoteles, posadas y mesones.

	Entradas.	Salidas.
Hoteles.....	163	150
Posadas.....	157	113
Mesones.....	851	717

Sumas..... 1,171 980

COMPARACION.

Entradas.....	1,171
Salidas.....	980

Diferencia en favor de la poblacion..... 191

México, Agosto 1º de 1859.—*Juan N. del Valle.*—Vº Bº, Lic. Cordero, secretario."

El "Conservador."

Con este título aparecerá en la capital un nuevo periódico el dia 15 del corriente mes. Insertaremos próximamente su prospecto.

Zacatlan.

El Sr. general Diaz de la Vega ha espedido la siguiente proclama:

"*El general Manuel Diaz de la Vega, en jefe de la brigada de operaciones, á los habitantes de Zacatlan.*

Conciudadanos:—Al ocupar esta ciudad para restablecer en ella la autoridad del gobierno supremo, ha sido grande mi sentimiento al ver que sus moradores han ido á ocultarse á las escabrosidades de la montaña. Singular es que los habitantes se alarmen cuando se acercan las fuerzas de la autoridad suprema y se refugian en el seno mismo de los bandidos, que destruyendo nuestra desgraciada patria llevan por todas partes el pillaje y la destruccion.

Nombrado para restablecer la tranquilidad en estos rumbos y al frente de una brigada que puede citarse como modelo de moralidad y disciplina, yo os aseguro, bajo mi palabra de honor, toda clase de garantías y hasta el perdón de los que alocinados siguen el manchado estandarte de la rebelion mas inicua que registra la historia en sus anales. Militar de orden, ageno á las pasiones políticas y empleado en servicio de la nacion, yo no hago la guerra á los pueblos, la llevo á cabo en contra de los bandidos que los arruinan, y por consiguiente tengo derecho á que se me crea.

Os escito, pues, á no temer nada de las armas del gobierno y á hacer los mayores esfuerzos para ayudarme en el restablecimiento de la paz, fuente de toda prosperidad. Pronto volveré á Zacatlan vuestra conciudadano.—*Manuel Diaz de la Vega.* Zacatlan, Julio 29 de 1859."

Atlixco.

El Sr. general D. Nicolas de la Portilla, nombrado por el supremo gobierno para la pacificacion del territorio de Atlixco, salió de la capital del mismo nombre el 25 de Julio último,

y fué perfectamente recibido por el vecindario y las autoridades civiles y militares. El comandante Verdín, muchos particulares y una escolta de 40 lanceros salieron á recibirlo hasta el puente de los Molinos; á su llegada hubo Te-Deum y felicitaciones, y en la noche fué obsequiado con un baile por los principales habitantes de la ciudad.

Es indudable que en ella y en todo el territorio, el Sr. general Portilla por sus fines modales y la rectitud de sus actos, justificará el aprecio con que se lo ha recibido.

Noticias de Bélgica.

El 12 de Junio, S. M. I. la duquesa de Brabante dió á luz un príncipe que ha recibido los nombres de Leopoldo, Fernando, Elías, Víctor, Alberto, María, y el título de conde de Hainaut. El encargado de negocios de México fué convidado al Te-Deum que se cantó el 16 en la iglesia de San Miguel, en Bruselas.

En carta de dicha capital fecha 30, se dice:

"Como no hay visita que el rey Leopoldo haga á Inglaterra que no se le dé un color político, su ausencia actual, á la sazón en que el príncipe de Esterhazy se halla allí, da lugar á comentarios alusivos á paz ó guerra, á mediacion ó intervencion. La creencia general es que la Rusia, la Bélgica y la Inglaterra, aunque nolligadas por tratado, especial á la lucha actual, vayan de acuerdo en intereses á poner en una mediacion la balanza de su poder para las condiciones de la paz, y es natural que si ellas no se presentan fuertes, unidas y preparadas á entrar en accion serán desatendidos sus oficios."

En la misma carta se dice:

"La renovacion periódica constitucional de la mitad de las cámaras belgas tuvo lugar el 7 de este mes: aunque la lucha electoral fué bastante animada, siempre dió por resultado en mayoría el triunfo del partido liberal moderado previa una escision á cuya cabeza se puso el V. presidente de la cámara. Noticié á vdes. en mi anterior el retiro de la vida pública, entre otros notables, del presidente Verhaegen, que prevalido de cuidados domésticos busca el reposo en el seno del estudio y del desengaño."

Mexicanos en el extranjero.

D. Ignacio Comonfort y D. José Miguel Arrijoa habian salido de los Estados Unidos con destino á Europa.

Pastoral.

Hoy insertamos en la seccion religiosa la primera pastoral espedita por el Illmo. Sr. arzobispo de México con motivo de las leyes demagógicas recientemente dictadas en Veracruz por los rebeldes, contra la Iglesia.

AVISOS.

CITACION.

En los autos que sobre posesio sigue D. Pedro Guntón contra D. José Antonio Godoy, ha sido citada para el remate de dos casas, la una numerada para que dentro de ocho dias se presente á comparecer en juicio, apercibido de que si no lo verifica se le nombrará defensor.

México, Agosto 1º de 1859.—*Manuel Oñiel,* secretario público de la nacion. 422-3-1

OFICIO PUBLICO.

A las doce del dia 16 del próximo Agosto, se ha de verificar en el oficio del que suscribo, situado en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de la Moneda, la primera almoneda para el remate de dos casas, la una numerada con el núm. 17 en la calle de San Hipólito, valuada en 16,601 pesos 75 centavos, y la otra numerada con el núm. 1 en la ricomada 6 Portillo de San Diego, valuada en 7,373 pesos 50 centavos, ambas pertenecientes al concurso de D. José Rodallega.

Lo que aviso al público en cumplimiento de lo mandado por el señor juez 5º de letras de lo civil, Lic. D. Teófilo Marín, para que las personas que quieran hacer postura, lo verifiquen el dia y hora designados.

México, Julio 30 de 1859.—*Luis Rodríguez y Palacios.* 420-3-2

za, debe dar, y dará á la mujer proteccion, alimento y direccion, tratándola siempre como á la parte mas delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega á él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegacion, la belleza, la compasion, la petencia y la ternura, debe dar y dará al marido, obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneracion que se debe á la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya á desmontarse con la union. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran al que las vierte, y prueban su falta de tino ó de cordura en la eleccion; ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobardo abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistosa y mútua correccion de sus defectos, á la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen á serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspiren á estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera ó adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres. Que la sociedad benéfica, considera y alaba á los buenos padres, por el gran bien que lo hace dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente á los que por abandono, por mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecian ser elevadas á la dignidad de padres, sino que solo debian haber vivido sujetas á tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la union de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hácia el bien.

16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

17. Concluido el acto del matrimonio, se levantará el acta correspondiente, que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará á los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio legítimamente celebrado.

19. Siempre que pasen seis meses del acto de la presentacion al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

20. El divorcio es temporal, y en ningun caso deja hábiles á las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

21. Son causas legítimas para el divorcio: I. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, ó cuando el esposo prostituya á la esposa con su consentimiento; mas en caso que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decision judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme á las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho á la mujer para entablar la accion de divorcio por causa de adulterio.

II. La acusacion de adulterio hecha por el marido á la mujer ó por ésta á aquel siempre que la justifique en juicio.

III. El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

IV. La induccion con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca á la mujer ó ésta á aquel.

V. La crueldad excesiva del marido con la mujer ó de ésta con aquel.

VI. La enfermedad grave y contagiosa de alguno de los esposos.

VII. La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se toma por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su accion ante el juez de primera instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso á la parte agravada el recurso de apelacion y súplica.

22. El tribunal superior á quien correspondan, sustanciará la apelacion con citacion de las partes é informes á la vista; y ya sea que confirme ó revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelacion.

23. La accion de adulterio es comun al marido y á la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

24. La accion de divorcio es igualmente comun al marido y á la mujer en su caso. Cuando la mujer intente esta accion ó la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres ó abuelos de ambas líneas.

25. Todos los juicios sobre validez ó nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitucion de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilan ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciacion y decision de estos juicios, se arreglarán á las leyes vigentes.

26. Los testigos que declaren con falsedad en la informacion de que trata el art. 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciadores que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa, sufrirán tres años de presidio.

27. En la imposicion de las penas que espresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

28. Los juicios que se sigan contra las personas que espresa el art. 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes, habrá lugar á la apelacion, que se sustanciará con citacion y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario, habrá lugar á la súplica, que se sustanciará como la apelacion.

29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme á la facultad que le concede el art. 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitucion de empleo é inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la Republica.

30. Ningun matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley, será reconocido como legitimo para los efectos civiles; pero los casados conforme á ella, podrán si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

31. Esta ley comenzará á tener efecto en cada lugar, luego que en él se establezca la oficina del registro civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en la H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—Benito Juárez.—Al C. Lic. Manuel Ruiz, ministro de justicia ó instruccion pública.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, Julio 23 de 1859.—Ruiz.—Excmo. Sr. gobernador del Estado de...

EL CONSERVADOR.

Periódico de política, religion, literatura, teatros y avisos.

PROSPECTO.

En la actualidad, nuestra patria está pasando por una crisis supremal. La hora en que debo salvarse ó perecer se acerca ya! Esta alternativa es la que constituye la situacion!

Como si el bando demagógico con todas sus abominaciones, con su ridículo liberalismo y sus hogueras, no hubiese hecho ya bastantes malos á esta desgraciada nacion, aun osa en la precacidad de sus criminales intentos, apoderarse de un poder que perdió á consecuencia del triunfo de los buenos principios, de una causa que encierra en sí misma los elementos conservadores que por leyes de la Providencia fueron concedidos á las sociedades todas para su engrandecimiento y su libertad.

El partido liberal, puede decirse así, ha llegado al completo delirio de sus indómitas pasiones, cual si sus doctrinas hubiesen traspasado en él los límites postreros de la razon y estinguido el sentimiento del bien y la virtud. En tan triste estado, lejos, muy lejos de la verdad política, de la verdad religiosa, de la verdad social, se ha lanzado al campo de la lucha y allí ataca al gobierno supremo y derrama en donde quiera los amargos frutos de la guerra social. ¡Y lo estais viendo!... tambien combate la religion; es decir: el primer elemento de prosperidad, de progreso, y sin el cual el linaje humano caminaría sin rumbo y sin guía al terrible extremo del ateísmo y del crimen, que instituye en último análisis la postrera conclusion liberal!

¡Sí, la falange progresista, bajo su bandera de asesinato y usurpacion, atacaba ayer al personal del clero, sus bienes y sus leyes; hoy ¿lo oís? comienza tambien á dirigir sus tiros contra el dogma de la única religion revelada. Ah!... no se necesitaría tanto para que México cayese para siempre en los abismos de su ruina. ¡Que Dios derrame la luz de la verdad en tanta locura!

A la vista de tan terrible situacion, tomamos la pluma para escribir.

Dejamos indicado que la revolucion actual tiene todos los caracteres de una revolucion social; es enemiga de los principios constitucionales de nuestra sociedad y ha jurado la ruina de las clases mas importantes: el clero, el ejército, los propietarios! Los sucesos que se están presenciando son una prueba en favor de nuestras palabras. Sin la activa cooperacion de los buenos mexicanos, la nacion caerá en poder de sus enemigos y sobre sus ruinas levantarán la bandera sangrienta de su triunfo. Nosotros, pues, unimos nuestras débiles fuerzas á los que defienden la causa del orden, de la justicia y de la paz.

Vamos á defender el gran principio de la autoridad, tan profundamente desvirtuado entre los mexicanos y sin el cual ningun gobierno podrá existir. Coadyuvar á restaurar, por decirlo así, ese principio, será uno de los primeros objetos de *El Conservador*. El liberalismo desconoce y ataca tal principio, puesto que la negacion de él constituye el dogma fundamental de su doctrina. Hechos muy repetidos y profundamente arraigados en los siglos pasados, nos manifiestan que los pueblos jumas tuvieron otra base de organizacion, de conservacion y de engrandecimiento que la autoridad: la religion misma tiene por fundamento el principio de la autoridad: ¡la autoridad es una ley, de Dios!

Vamos á defender la religion, la Iglesia católica, puesto que atacando á la una se ataca á la otra irremisiblemente.

Esa faccion, animada por la fuerza de todas las inmundidades posibles, por la fuerza del mas espantoso escepticismo, esgrime sus armas contra la Iglesia, quiere coartar la absoluta autonomia en que la dejara su Augustísimo Fundador; quiere apoderarse de sus bienes. Defenderemos al clero y su propiedad, porque somos católicos, porque los partidarios de la inmoralidad tienen por principal objeto en la guerra que han emprendido,

el aniquilamiento del clero, la reforma de la religion, religion que no admite reforma porque es de altísimo origen, de naturaleza divina. *El Conservador* que indicará los medios que á su entender pueden salvar al país del camino vicioso en que ha sido lanzado por las guerras civiles, por las doctrinas destructivas del liberalismo, sabrá tambien elevar su voz humilde en favor del ejército fiel, que lucha contra sus implacables enemigos, defendiendo los intereses legítimos y generales de nuestra desgraciada patria.

Inviolable el derecho de propiedad, lo defenderemos siempre, porque es justo. ¡Y no ha escuchado la nacion toda estas palabras de Mr. de Proudhon, repetidas, divinizadas por la demagogia: *la propiedad es el robo?*

Concluimos.

Defenderemos por último las buenas costumbres que nos legaron nuestros padres, las gerarquías sociales, los principios que hacen de la tradicion política un depósito de ciencia, de moralidad y de felicidad sociales. Sin la sólida consolidacion de todo esto, no comprendemos cómo pueda existir organizado este pueblo, ni mucho menos llegar á los altos destinos á que es llamado por la Providencia. Todo en el orden moral como en el orden físico, tiene que obedecer ciertas leyes inmutables de conservacion, de justicia y moralidad, para alcanzar la verdad, el bien posible!... de otra manera, trastornando esas leyes, solo se alcanza el mal, la insensatez, la muerte! Destino cierto que los liberales reservan á los pueblos.

En cuanto á la seccion literaria, pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que sea amena y para que México llegue á tener literatura propia, nacional. En general, los jóvenes que entre nosotros cultivan la bella literatura, tienen buenas, muy buenas disposiciones para ello, y si caen con poca frecuencia en lamentables errores, es porque han contraído cierta costumbre de imitar composiciones de autores no muy bien admitidas en el mundo literario; y lo que acontece, las mas veces, imitan lo malo y no lo bueno de ellas. De esta manera la imaginacion se limita y el atributo creador del entendimiento, queda como el germen fecundo de una planta en tierra ingrata; olvidado é impotente. Todas esas magnificencias con que el Creador dotó la naturaleza en esta parte de la América, bellezas propias de ellas y nuestra historia antigua tan original, entre las historias de los otros pueblos, son dignas de ser cantadas por nuestros poetas líricos, por los poetas dramáticos y por la lira épica, tan propia para caracterizar la literatura de un país. No por eso dejaríamos de publicar en las páginas de nuestro folletin las obras mejores que han quedado escritas en los últimos tiempos, así de carácter serio y que tienden á instruir, como del género recreativo; procurando que unas y otras enfrenen la inmoralidad que con tanta facilidad se ha difundido en la mayor parte de las clases de nuestra sociedad, en ese inmenso número de novelas que nos vienen del extranjero, con las cuales nada gana nuestra literatura, y si pierde dolorosamente la hermosa habla de Cervantes.

El teatro será tambien objeto de nuestra atencion. Es una verdad de bulto que el teatro debe de considerarse como uno de los medios mas fáciles para civilizar y moralizar un pueblo. Decaido como está en la actualidad, víctima del monopolio, objeto de los desdenes del público, en lo que tiene culpa el visible atraso de los mas de los actores, creemos sin embargo, que el teatro puede, digamos así, resucitar si el supremo gobierno le dispensa alguna proteccion.

En *El Conservador* aparecerá semanalmente una revista de teatros, en la cual se escribirá con imparcialidad, sin que tuerzan nuestra pluma, ni las afecciones, ni mucho menos un sentimiento innoble.

En esta seccion saldrán frecuentemente hermosos grabados, que la harán mas variada y amena.

El Conservador publicará con la debida oportunidad y verdad, las noticias de interés público. Sus correspondientes en los departamentos de la Republica, y en el extranjero, están encargados de remitir oportunamente las noticias de que hacemos relacion.

El conservador verá la luz pública el 15 del presente mes.—Se publicará todos los dias á las siete de la mañana, excepto los domingos.—El precio de suscripcion será adelantado.—En México un peso y seis reales, y dos pesos dos reales fuera de la capital, franco el porte.—Los números sueltos valdrán un real.—Los avisos y comunicados de interes particular se insertarán por la mitad del precio corriente.—Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion deberán dirigirse francas de porte á los editores de *El Conservador*, sin cuyo requisito no se sacarán del correo.—Se reciben las suscripciones: en el despacho de esta imprenta, calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 5; en las alcafonas de libros de los Sres. Latorre, en la librería Madrileña; portal del Aguila de Oro núm. 5, en la librería Universal, esquina del Refugio y Puente del Espíritu Santo; en la Terceira de tabacos de la calle de la Profesa y en el estanquillo de la Minerva, Puente de San Francisco número 12.

Solo se admiten suscripciones en los dias 1º y 15 de cada mes.

Editor responsable, Julian Pozo.

VARIEDADES.

LA ILUSION PERDIDA.

¡Aun palpitas, corazon!
¡Aun brota sangre tu herida!
¡No te vence aun la razon!
¡Que esperas, si ya es perdida
Tu mas risueña ilusion!

¡Nada te queda en el mundo!
¡Nada! El huracan que zumba
Con su silbido iracundo,
Seco, atronador, profundo,
¡Tus mil castillos derrumba!

Fue una ilusion infantil
Que me halagó dulcemente,
Como en aurora de Abril
Halaga el son de la fuente
Que murmura en el pensil.

Ella mis sueños pobló
De fantasmas bullidores,
Que del silencio evocó;
Fueron las primeras flores
Que el invierno deshojó.

Yo ignoraba que pudieran
Tantos goces existir
Que una mentira no fueran;
¡Ay! por mis desgracias era
Olas de rauda bullir.

¡Olas de furia violenta
Que siembran muerte y estrago;
Nube que se alzó del lago,
Llevando tras sí el amago
Que precede á la tormenta!

¡Creacion de la fantasia!
¡Sombra que se agita en vano!
¡Eco de la selva umbría!
¡Sueño de amor y alegría
De una siesta de verano!

Brilló cual faro luciente
De un puerto de salvacion,
Y la evaporó el ambiente,
Dejando el fuego en mi frente
Y el hielo en mi corazon.

Yo no la puedo olvidar
Que en mi mente se albergó;
La ví un momento brillar,
Pero el quererla tocar,
Cual humo se disipó.

za, debe dar, y dará á la mujer proteccion, alimento y direccion, tratándola siempre como á la parte mas delicada, sensible y fina de sí mismo, y con la magnanimidad y benevolencia generosa, que el fuerte debe al débil, esencialmente cuando este débil se entrega á él y cuando por la sociedad se le ha confiado. Que la mujer, cuyas principales dotes sexuales son la abnegacion, la belleza, la compasion, la peticiencia y la ternura, debe dar y dará al marido, obediencia, agrado, asistencia, consuelo y consejo, tratándolo siempre con la veneracion que se debe á la persona que nos apoya y defiende, y con la delicadeza de quien no quiere exasperar la parte brusca, irritable y dura de sí mismo. Que el uno y el otro se deben y tendrán respeto, deferencia, fidelidad, confianza y ternura, y ambos procurarán que lo que el uno se esperaba del otro al unirse con él, no vaya á desmontarse con la union. Que ambos deben prudenciar y atenuar sus faltas. Que nunca se dirán injurias, porque las injurias entre los casados deshonoran al que las vierte, y prueban su falta de tino ó de cordura en la eleccion; ni mucho menos se maltratarán de obra, porque es villano y cobardo abusar de la fuerza. Que ambos deben prepararse con el estudio, y amistosa y mútua correccion de sus defectos, á la suprema magistratura de padres de familia, para que cuando lleguen á serlo, sus hijos encuentren en ellos buen ejemplo, y una conducta digna de servirles de modelo. Que la doctrina que inspiren á estos tiernos y amados lazos de su afecto, hará su suerte próspera ó adversa; y la felicidad ó desventura de los hijos será la recompensa ó el castigo, la ventura ó la desdicha de los padres. Que la sociedad bendice, considera y alaba á los buenos padres, por el gran bien que lo hace dándole buenos y cumplidos ciudadanos, y la misma, censura y desprecia debidamente á los que por abandono, por mal entendido cariño, ó por su mal ejemplo, corrompen el depósito sagrado que la naturaleza les confió, concediéndoles tales hijos. Y por último, que cuando la sociedad ve que tales personas no merecian ser elevadas á la dignidad de padres, sino que solo debian haber vivido sujetas á tutela, como incapaces de conducirse dignamente, se duele de haber consagrado con su autoridad la union de un hombre y una mujer que no han sabido ser libres y dirigirse por sí mismos hácia el bien.

16. Cuando alguno de los contrayentes negare su consentimiento en el acto de ser interrogado, todo se suspenderá, haciéndose constar así.

17. Concluido el acto del matrimonio, se levantará el acta correspondiente, que firmarán los esposos y sus testigos, y que autorizará el encargado del registro civil y el alcalde asociado, asentándola en el libro correspondiente. De esta acta dará á los esposos, si lo pidiesen, testimonio en forma legal.

18. Este documento tiene fuerza legal para probar plenamente en juicio y fuera de él, el matrimonio legítimamente celebrado.

19. Siempre que pasen seis meses del acto de la presentacion al acto del matrimonio, se practicarán nuevamente todas las diligencias, quedando sin valor las que antes se hubieren practicado.

20. El divorcio es temporal, y en ningún caso deja hábiles á las personas para contraer nuevo matrimonio mientras viva alguno de los divorciados.

21. Son causas legítimas para el divorcio: I. El adulterio, menos cuando ambos esposos se hayan hecho reos de este crimen, ó cuando el esposo prostituya á la esposa con su consentimiento; mas en caso que lo haga por la fuerza, la mujer podrá separarse del marido por decision judicial sin perjuicio de que éste sea castigado conforme á las leyes. Este caso, así como el de concubinato público del marido, dan derecho á la mujer para entablar la accion de divorcio por causa de adulterio.

II. La acusacion de adulterio hecha por el marido á la mujer ó por ésta á aquel siempre que la justifique en juicio.

III. El concubito con la mujer, tal que resulte contra el fin esencial del matrimonio.

IV. La induccion con pertinacia al crimen, ya sea que el marido induzca á la mujer ó ésta á aquel.

V. La crueldad excesiva del marido con la mujer ó de ésta con aquel.

VI. La enfermedad grave y contagiosa de alguno de los esposos.

VII. La demencia de uno de los esposos, cuando ésta sea tal que fundadamente se toma por la vida del otro. En todos estos casos, el ofendido justificará en la forma legal su accion ante el juez de primera instancia competente; y éste, conociendo en juicio sumario, fallará inmediatamente que el juicio esté perfecto, quedando en todo caso á la parte agravada el recurso de apelacion y súplica.

22. El tribunal superior á quien correspondan, sustanciará la apelacion con citacion de las partes é informes á la vista; y ya sea que confirme ó revoque la sentencia del inferior, siempre tendrá lugar la súplica que se sustanciará del mismo modo que la apelacion.

23. La accion de adulterio es comun al marido y á la mujer en su caso. A ninguna otra persona le será lícito ni aun la denuncia.

24. La accion de divorcio es igualmente comun al marido y á la mujer en su caso. Cuando la mujer intente esta accion ó la de adulterio contra el marido, podrá ser amparada por sus padres ó abuelos de ambas líneas.

25. Todos los juicios sobre validez ó nulidad del matrimonio, sobre alimentos, comunidad de intereses, gananciales, restitution de dote, divorcio, y cuantas acciones tengan que entablar los casados, se ventilan ante el juez de primera instancia competente. Los jueces para la sustanciacion y decision de estos juicios, se arreglarán á las leyes vigentes.

26. Los testigos que declaren con falsedad en la informacion de que trata el art. 12 de esta ley, serán castigados con la pena de dos años de presidio. Los denunciadores que no justifiquen la denuncia, serán castigados con un año de presidio, y si la denuncia resultare calumniosa, sufrirán tres años de presidio.

27. En la imposicion de las penas que expresa el artículo anterior, nunca se usará del arbitrio judicial.

28. Los juicios que se sigan contra las personas que expresa el art. 26, serán sumarios. De la sentencia que en ellos pronuncien los tribunales competentes, habrá lugar á la apelacion, que se sustanciará con citacion y audiencia de los reos. Si la sentencia de vista fuere conforme de toda conformidad con la de primera instancia, causará ejecutoria. En caso contrario, habrá lugar á la súplica, que se sustanciará como la apelacion.

29. El juicio de responsabilidad intentado contra el juez de primera instancia por las declaraciones que haga en materia de impedimentos, conforme á la facultad que le concede el art. 13, se seguirá del modo que lo mandan las leyes vigentes, y la pena que se imponga será la de destitucion de empleo é inhabilidad perpetua para ejercer cargo alguno del ramo judicial en toda la Republica.

30. Ningun matrimonio celebrado sin las formalidades que prescribe esta ley, será reconocido como legitimo para los efectos civiles; pero los casados conforme á ella, podrán si lo quieren, recibir las bendiciones de los ministros de su culto.

31. Esta ley comenzará á tener efecto en cada lugar, luego que en él se establezca la oficina del registro civil.

Por tanto, mando se imprima, publique, circule y se le dé el debido cumplimiento. Dado en el palacio del gobierno general en la H. Veracruz, Julio 23 de 1859.—Benito Juárez.—Al C. Lic. Manuel Ruiz, ministro de justicia ó instruccion pública.

Y lo comunico á V. para su inteligencia y cumplimiento.

Palacio del gobierno general en Veracruz, Julio 23 de 1859.—Ruiz.—Excmo. Sr. gobernador del Estado de...

EL CONSERVADOR.

Periódico de política, religion, literatura, teatros y avisos.

PROSPECTO.

En la actualidad, nuestra patria está pasando por una crisis supremal. La hora en que debo salvarse ó perecer se acerca ya! Esta alternativa es la que constituye la situacion!

Como si el bando demagógico con todas sus abominaciones, con su ridículo liberalismo y sus hogueras, no hubiese hecho ya bastantes malos á esta desgraciada nacion, aun osa en la precocidad de sus criminales intentos, apoderarse de un poder que perdió á consecuencia del triunfo de los buenos principios, de una causa que encierra en sí misma los elementos conservadores que por leyes de la Providencia fueron concedidos á las sociedades todas para su engrandecimiento y su libertad.

El partido liberal, puede decirse así, ha llegado al completo delirio de sus indómitas pasiones, cual si sus doctrinas hubiesen traspasado en él los límites postreros de la razon y estinguido el sentimiento del bien y la virtud. En tan triste estado, lejos, muy lejos de la verdad política, de la verdad religiosa, de la verdad social, se ha lanzado al campo de la lucha y allí ataca al gobierno supremo y derrama en donde quiera los amargos frutos de la guerra social. ¡Y lo estais viendo!... tambien combate la religion; es decir: el primer elemento de prosperidad, de progreso, y sin el cual el linaje humano caminaría sin rumbo y sin guía al terrible extremo del ateísmo y del crimen, que instituye en último análisis la postrera conclusion liberal!

Si, la falange progresista, bajo su bandera de asesinato y usurpacion, atacaba ayer al personal del clero, sus bienes y sus leyes; hoy ¿lo oís? comienza tambien á dirigir sus tiros contra el dogma de la única religion revelada. Ah!... no se necesitaría tanto para que México cayese para siempre en los abismos de su ruina. ¡Que Dios derrame la luz de la verdad en tanta locura!

A la vista de tan terrible situacion, tomamos la pluma para escribir.

Dejamos indicado que la revolucion actual tiene todos los caracteres de una revolucion social; es enemiga de los principios constitutivos de nuestra sociedad y ha jurado la ruina de las clases mas importantes: el clero, el ejército, los propietarios! Los sucesos que se están presenciando son una prueba en favor de nuestras palabras. Sin la activa cooperacion de los buenos mexicanos, la nacion caerá en poder de sus enemigos y sobre sus ruinas levantarán la bandera sangrienta de su triunfo. Nosotros, pues, unimos nuestras débiles fuerzas á los que defienden la causa del orden, de la justicia y de la paz.

Vamos á defender el gran principio de la autoridad, tan profundamente desvirtuado entre los mexicanos y sin el cual ningún gobierno podrá existir. Coadyuvar á restaurar, por decirlo así, ese principio, será uno de los primeros objetos de *El Conservador*. El liberalismo desconoce y ataca tal principio, puesto que la negacion de él constituye el dogma fundamental de su doctrina. Hechos muy repetidos y profundamente arraigados en los siglos pasados, nos manifiestan que los pueblos jumas tuvieron otra base de organizacion, de conservacion y de engrandecimiento que la autoridad: la religion misma tiene por fundamento el principio de la autoridad: ¡la autoridad es una ley, de Dios!

Vamos á defender la religion, la Iglesia católica, puesto que atacando á la una se ataca á la otra irremisiblemente.

Esa faccion, animada por la fuerza de todas las inmoralidades posibles, por la fuerza del mas espantoso escepticismo, esgrime sus armas contra la Iglesia, quiere coartar la absoluta autonomia en que la dejara su Augustísimo Fundador; quiere apoderarse de sus bienes. Defenderemos al clero y su propiedad, porque somos católicos, porque los partidarios de la inmoralidad tienen por principal objeto en la guerra que han emprendido,

la aniquilamiento del clero, la reforma de la religion, religion que no admite reforma porque es de altísimo origen, de naturaleza divina. *El Conservador* que indicará los medios que á su entender pueden salvar al país del camino vieso en que ha sido lanzado por las guerras civiles, por las doctrinas destructivas del liberalismo, sabrá tambien elevar su voz humilde en favor del ejército fiel, que lucha contra sus implacables enemigos, defendiendo los intereses legítimos y generales de nuestra desgraciada patria.

Inviolable el derecho de propiedad, lo defenderemos siempre, porque es justo. ¡Y no ha escuchado la nacion toda estas palabras de Mr. de Proudhon, repetidas, divinizadas por la demagogia: *la propiedad es el robo?*

Concluimos.

Defenderemos por último las buenas costumbres que nos legaron nuestros padres, las gerarquías sociales, los principios que hacen de la tradicion política un depósito de ciencia, de moralidad y de felicidad sociales. Sin la sólida consolidacion de todo esto, no comprendemos cómo pueda existir organizado este pueblo, ni mucho menos llegar á los altos destinos á que es llamado por la Providencia. Todo en el orden moral como en el orden físico, tiene que obedecer ciertas leyes inmutables de conservacion, de justicia y moralidad, para alcanzar la verdad, el bien posible!... de otra manera, trastornando esas leyes, solo se alcanza el mal, la insensatez, la muerte! Destino cierto que los liberales reservan á los pueblos.

En cuanto á la seccion literaria, pondremos todo lo que esté de nuestra parte para que sea amena y para que México llegue á tener literatura propia, nacional. En general, los jóvenes que entre nosotros cultivan la bella literatura, tienen buenas, muy buenas disposiciones para ello, y si caen con poca frecuencia en lamentables errores, es porque han contraído cierta costumbre de imitar composiciones de autores no muy bien admitidas en el mundo literario; y lo que acontece, las mas veces, imitan lo malo y no lo bueno de ellas. De esta manera la imaginacion se limita y el atributo creador del entendimiento, queda como el germen secundo de una planta en tierra ingrata; olvidado é impotente. Todas esas magnificencias con que el Creador dotó la naturaleza en esta parte de la América, bellezas propias de ellas y nuestra historia antigua tan original, entre las historias de los otros pueblos, son dignas de ser cantadas por nuestros poetas líricos, por los poetas dramáticos y por la lira épica, tan propia para caracterizar la literatura de un país. No por eso dejaríamos de publicar en las páginas de nuestro folletín las obras mejores que han quedado escritas en los últimos tiempos, así de carácter serio y que tienden á instruir, como del género recreativo; procurando que unas y otras enfrenen la inmoralidad que con tanta facilidad se ha difundido en la mayor parte de las clases de nuestra sociedad, en ese inmenso número de novelas que nos vienen del extranjero, con las cuales nada gana nuestra literatura, y si pierde dolorosamente la hermosa habla de Cervantes.

El teatro será tambien objeto de nuestra atencion. Es una verdad de bulto que el teatro debe de considerarse como uno de los medios mas fáciles para civilizar y moralizar un pueblo. Decaido como está en la actualidad, víctima del monopolio, objeto de los desdenes del público, en lo que tiene culpa el visible atraso de los mas de los actores, creemos sin embargo, que el teatro puede, digamos así, resucitar si el supremo gobierno le dispensa alguna proteccion.

En *El Conservador* aparecerá semanalmente una revista de teatros, en la cual se escribirá con imparcialidad, sin que tuerzan nuestra pluma, ni las afecciones, ni mucho menos un sentimiento innoble.

En esta seccion saldrán frecuentemente hermosos grabados, que la harán mas variada y amena.

El Conservador publicará con la debida oportunidad y verdad, las noticias de interés público. Sus correspondientes en los departamentos de la Republica, y en el extranjero, están encargados de remitir oportunamente las noticias de que hacemos relacion.

El conservador verá la luz pública el 15 del presente mes.—Se publicará todos los dias á las siete de la mañana, excepto los domingos.—El precio de suscripcion será adelantado.—En México un peso y seis reales, y dos pesos dos reales fuera de la capital, franco el porte.—Los números sueltos valdrán un real.—Los avisos y comunicados de interes particular se insertarán por la mitad del precio corriente.—Las reclamaciones y cualquiera otra comunicacion deberán dirigirse francas de porte á los editores de *El Conservador*, sin cuyo requisito no se sacarán del correo.—Se reciben las suscripciones: en el despacho de esta imprenta, calle de la Cerca de Santo Domingo núm. 5; en las librerías de libros de los Sres. Latorre, en la librería Madrileña, portal del Aguila de Oro núm. 5, en la librería Universal, esquina del Refugio y Puente del Espíritu Santo; en la Terceira de tabacos de la calle de la Profesa y en el estanquillo de la Minerva, Puente de San Francisco número 12.

Solo se admiten suscripciones en los dias 1º y 15 de cada mes.

Editor responsable, Julian Pozo.

VARIEDADES.

LA ILUSION PERDIDA.

¡Aun palpitas, corazon!
¡Aun brota sangre tu herida!
¡No te vence aun la razon!
¡Que esperas, si ya es perdida
Tu mas risueña ilusion!

¡Nada te queda en el mundo!
¡Nada! El huracan que zumba
Con su silbido iracundo,
Seco, atronador, profundo,
Tus mil castillos derrumba.

Fué una ilusion infantil
Que me halagó dulcemente,
Como en aurora de Abril
Halaga el son de la fuente
Que murmura en el pensil.

Ella mis sueños pobló
De fantasmas bullidores,
Que del silencio evocó;
Fueron las primeras flores
Que el invierno deshojó.

Yo ignoraba que pudieran
Tantos gozes existir
Que una mentira no fueran;
¡Ay! por mis desgracias era
Olas de rauda bullir.

¡Olas de furia violenta
Que siembran muerte y estrago;
Nube que se alzó del lago,
Llevando tras sí el amago
Que precede á la tormenta!

¡Creacion de la fantasia!
¡Sombra que se agita en vano!
¡Eco de la selva umbría!
¡Sueño de amor y alegría
De una siesta de verano!

Brilló cual faro luciente
De un puerto de salvacion,
Y la evaporó el ambiente,
Dejando el fuego en mi frente
Y el hielo en mi corazon.

Yo no la puedo olvidar
Que en mi mente se albergó;
La ví un momento brillar,
Pero el quererla tocar,
Cual humo se disipó.

En su esposo Don Tadeo... ¡Qué bella es Filis!... el marido ¡qué feo!... el oro está el busilis...

Conque despreció á Manuel? Claro: lo quiso... su estrellita; el pobre como él; pero guapo... como ella.

¡Vaya! Es decir... —Es decir, con semejantes modos, todos buscan su vivir, al fin se acomodan todos.

¡Su vivir! ¡y el corazón!... No importa... ¡Qué anormal! No señor, en conclusion estas son... cosas del día.

EPIGRAMA.

Dijo á Juan Doña Piedad: —No soy tan grande de edad Como la gente en decir Ha dado, voy á cumplir Treinta años por Navidad.— Salvo error de pluma ó hora, Segun resulta en mi cuenta, (Respondió Juan sin demora) Diez años hace, señora, Que sé que tiene usted treinta.

REMITIDO.

A MEXICO.

México la bella, ciudad de mis amores, ciudad de mis placeres, ciudad de mi sufrir, ciudad de los trópicos, la patria de las flores, tu hermoso cielo quisiera yo vivir, que bajo el nacimiento mis gozos y dolores que donde he amado, quisiera yo morir.

¡Oh, que orea la reina de Américas y Antillas, por tanto tienes un eterno verdor; que son tus mujeres con sus negras mantillas cuando entrecruza su velo acusador, los ojos de azabache, sus pálidas mejillas son de tus mujeres la gracia y el primor.

En su andar ligera, y viva y arrogante, atraviesas tus calles llena de alvoro, con tu apañado, gracioso y rozagante, como inspirando las huellas de tus pies, ese pié tan pequeño, ligero y eslabado, que es de los encantos el mayor tal vez.

¡Oh, que el extranjero encuentra hermosas flores, que nacen en tu suelo y brotan por doquiera, contando variadas bellísimas olores, que Dios formó de tu bellísima pradera, donde embriagada de aromas y de olorosa música tu continúas y eterna primavera.

¡Oh, bella México, la patria mi adoptiva, en tí yo he aprendido á gozar y á sufrir, en tí tu dicha, mi dicha, oh México, hoy estrala, que así en tí no he nacido en tí quiero morir, quiero verte orgullosa y con la frente alta, mostrar las desgracias y el dolor de sufrir.

¡Oh, que bajo de tu cielo ha tratado en mi alma el dolor inodoro y puro del amor; que al hacer me he devuelto la ya perdida calma, que en la memoria de tu amor me he perdido el flor, que en la memoria de tu amor me he perdido el dolor, que en la memoria de tu amor me he perdido el dolor.

¡Oh, que en tu país nace, hermosa, abandonada, esperanza débil misera mujer, que en el mundo de Dios desahogada, el parte de gozos, de dicha y de placer, que al porvenir dirijirán mi vida, que solo yo encuentro dolores, padecer.

¡Oh, que Dios ha creado un bálsamo precioso, que cura las heridas que ha abierto el cruel dolor, que en tí ha encontrado á mi alma desahogada, que en tí he encontrado el llanto abrasador, que en tí he encontrado el sagrado bálsamo precioso, que he visto engendrar en mi alma un verdadero amor.

¡Oh, que me ha salvado del cieno de la vida, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso.

¡Oh, que me ha salvado del cieno de la vida, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso.

¡Oh, que me ha salvado del cieno de la vida, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso.

¡Oh, que me ha salvado del cieno de la vida, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso, que en tí he encontrado el bálsamo precioso.

NOTICIAS SUELTAS.

D. José López Urzua. e dice que este general, que desde su ta á la República había permanecido en Cruz, se ha trasladado recientemente á Pico.

San Luis Potosí.

Las últimas cartas del interior convienen á toda la fuerza rebelde disponible que en Tampico, se dispone á marchar á S.

Luis para reunirse allí con las gavillas de Zatecas y de diversos puntos del interior. La roca de Sisifo volverá, pues, á ser llevada á la cumbre de la montaña para precipitarse de nuevo, como en Salamancan, Ahualulco, San Joaquín y Tacubaya. No se puede decir que el partido liberal aprovecha las lecciones de la experiencia; sabe que cuantas veces reunio sus gavillas proporcionalmente triunfos, armas y municiones á las tropas del supremo gobierno, y esto no obstante, se empeña en seguir presentando batallas campales que indudablemente han de perder.

En Guanajuato se dijo recientemente que D. Manuel Doblado había llegado á San Luis Potosí.

López. El cabecilla de este nombre se ha indultado y unido á la Brigada Cobos, segun parece, en Teotitlan del Camino. Altriste coreo ya de sus principales apoyos, que eran Vivanco, Carretero y López. En Puebla se ha dicho que el ex-gobernador de funesta memoria trata de imitar la conducta de sus subalternos, acogiéndose al indulto del supremo gobierno.

Administración principal de rentas. La del Distrito de México tuvo en el mes de Julio último 218,833 pesos 41 centavos de ingresos; 217,833 pesos 33 centavos de egresos, y una existencia de 1,000 pesos 8 centavos para el actual mes de Agosto.

Oaxaca.—Ocupacion de Zapotitlan. El general Cobos ha dirigido al supremo gobierno la siguiente comunicacion: "Gobierno del departamento de Oaxaca. —Exmo. Sr.—El 25 del actual ocupó una seccion de las fuerzas que componen esta brigada de mi mando, el partido de Zapotitlan, rumbo de la Misteca, lo que se ha verificado sin novedad alguna.

El objeto principal que he tenido al hacer esa ocupacion, es hostilizar al enemigo y proteger mas de cerca el alzamiento de los pueblos todos de la Misteca en favor del supremo gobierno, aprovechando al mismo tiempo los productos de las rentas de dicho partido. Y al cumplir con este deber, tengo el honor de repetir á V. E. mi adhesion y aprecio distinguido. Dios y L. Teotitlan del Camino, Julio 27 de 1859.—José María Cobos.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina.—México."

Operaciones militares. Los detalles de la derrota de unas gavillas rebeldes en Acatingo, de que ayer hablamos, se hallan en el siguiente parte oficial de la comandancia general de Puebla: "Puebla, Agosto 3 de 1859.—Exmo. Sr. ministro de guerra.—Considerando que los bandidos, noticiosos de que en el camino de aquí á Orizaba habia fuerzas fraccionadas para escoltar el paquete, se habian de reunir para batirlas en detal como tienen de costumbre, previne al Sr. coronel D. Juan Calderon que con 130 caballos estableciese la línea, dejando 20 en Amozoc y 40 en la hacienda raas inmediata á Acatingo, sobre el camino; 40 de la misma manera junto al Palmar, cada fuerza con un cajon de parque, y el con el resto marchase hasta Ixtapa para encontrar el paquete y custodiarlo, y que á su regreso viniese reuniendo esas partidas para hacer alto en Amozoc con toda la fuerza unida, y así evitar fuese batido en detal, manifestándole que el día 1º volveria á establecer las partidas de la misma manera, para custodiar el paquete que en ese día debia salir de México para Orizaba, y que entonces las encargase á los comandantes de las partidas, mas precaucion, porque el enemigo, noticioso de este movimiento, era mas probable las batiese en esa vez, y por lo mismo, antes de volver á establecer la línea, tomase todas las noticias convenientes, y que si habia alguna de consideracion me la comunicase para dar las órdenes respectivas.

En Guadalajara se ha publicado la siguiente comunicacion: "República Mexicana.—Comandancia general del departamento de Jalisco.—Subprefectura y comandancia militar del distrito de Lagos.—Exmo. Sr.—El capitán D. Juan Chavez, jefe de la seccion de su nombre, y cuya fuerza he dispuesto que esté cubriendo la línea divisoria de los departamentos de Jalisco y Aguascalientes, con fecha 20 del presente, me dirigió el parte siguiente: "República Mexicana.—Seccion Chavez. —Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S., que estando recorriendo los puntos de Aguascalientes segun las órdenes que para ello hemos tenido del Exmo. Sr. general en jefe del primer cuerpo de ejército D. Leonardo Márquez, habiendo pernoctado el 19 del corriente en el punto llamado "Puerta de Buena-Vista," á distancia de cinco leguas de la ciudad de Aguascalientes, emprendimos nuestra marcha el día de hoy rumbo á dicha ciudad, y habiéndosenos presentado en el camino una fuerza de constitucionalistas, en número de 50 ó 60 hombres, bien equipados y armados, la que fué batida por espacio de tres horas por las guerrillas Heruandez y parte de la Gonzalez que unidas á nuestra fuerza formaban la seccion de 50 hombres, resultando de dicho combate la completa dispersion del enemigo, dejando en el campo varios muertos y heridos; fusilando, acto continuo, sobre el mismo campo, á un oficial y demas que se encontraron con las armas en la mano; habiéndose recogido las armas, caballos y municiones que dejaban en su precipitada fuga. Felicito á V. S. por el triunfo obtenido por las armas nacionales; y al mismo tiempo se servirá ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. general en jefe del primer cuerpo de ejército, recomendándole el valor y

decision con que se han manifestado los valientes oficiales y tropa que tienen el honor de pertenecer á la fuerza que defiende nuestra causa. Dios y órden. Villita de la Encarnacion, Julio 20 de 1859.—Juan Chavez. Y tengo la honra de inscribir á V. E. manifestándole que no lo habia hecho hasta hoy, por adquirir algunos detalles mas positivos sobre el hecho de armas de que se hace referencia, dando por resultado, que ayer tuve positivos informes de que habiéndolo llegado un refuerzo considerable al enemigo, nuestra fuerza tuvo que replegarse sobre la Villa de la Encarnacion, en donde se volvió á empeñar un nuevo combate, en que el enemigo perdió un capitán, ocho soldados y diez ó doce heridos, retirándose en seguida para Aguascalientes; siendo su pérdida total en las dos acciones, la de un capitán, un subalterno y quince individuos de tropa que quedaron muertos en el campo, sin que pueda decir á V. E. asertivamente el número de heridos, por haberse puesto en fuga muchos de ellos, saltando las cercas de las inmediaciones y dejando abandonadas las armas y caballos que recogió y tiene en su poder el jefe de la mencionada seccion. Felicito á V. E. por el triunfo alcanzado por las armas nacionales, recomendando á la consideracion del supremo gobierno á los valientes oficiales y tropa que concurrieron á aquellas jornadas, pues todos ellos cumplieron con su deber de una manera satisfactoria. Por nuestra parte solo hubo de pérdida cuatro ó cinco caballos heridos, pues aunque se dispersaron seis ó ocho soldados en los momentos del combate, pocas horas despues se reunieron en el punto que de antemano se les habia señalado. Dios y ley. Lagos, Julio 22 de 1859.—Francisco Angulo.—Exmo. Sr. gobernador y comandante general del departamento.—Guadalajara. Es copia. Guadalajara, Julio 23 de 1859.—Mariano Alvarez, secretario."

Artillería. Anteayer tuvo lugar en la fábrica de Chapultepec la fundicion de una de las piezas de á 24 que ha mandado construir el supremo gobierno, y que, segun el Diario oficial, es la primera de su clase que se funde en el país. El Exmo. Sr. presidente de la República, acompañado del Exmo. Sr. ministro de la guerra, presenció el acto de la fundicion, y fué obsequiado por los jefes y oficiales del cuerpo de artillería.

Feliz alumbramiento. En la noche del miércoles último, la señora esposa del Exmo. Sr. presidente de la República ha dado á luz con toda felicidad un niño, primer fruto de su union.

Zitácuaro. Segun dice ayer uno de nuestros colegas, el resto de las gavillas rechazadas en Terascaltepec se refugió en Zitácuaro y fué desalojado de este último punto y obligado á retirarse á Morelia.

El Sr. D. Javier Lagarde. Dice el Diario de avisos: "Este jefe va á encargarse nuevamente de los mandos político y militar de Tula, que ha ejercido durante mucho tiempo con la mejor aceptacion de sus gobernados. Bajo la autoridad del Sr. Lagarde, se pacificó completamente Tula, y la última gavilla que quedaba, la de Gelista, se acogió á indulto. En esta segunda época de su gobierno, el interesante distrito deberá al Sr. Lagarde nuevos beneficios."

Los celos de una reina. Dice el mismo periódico: "Removidos todos los obstáculos que se habian suscitado para la representacion de este drama, tendrá por fin verificativo el próximo mártes, honrándola con su asistencia el Exmo. Sr. general presidente, quien ha dado al joven autor una prueba de la decision que lo anima por proteger todo aquello que tienda á la ilustracion y engrandecimiento del país que tan dignamente rige. Damos la enhorabuena al dedicado Sr. Villanueva, porque verá coronados sus afanes, tanto mas laudables, cuanto que en nuestra República, pocos son los que tratan de enriquecer con sus producciones nuestra mezquina literatura dramática, á causa de la poca ó ninguna proteccion con que cuenta y de las exajeradas trabas que se oponen al adelanto, estímulo y dispensas que forzosamente necesita para animar los primeros pasos de ella. Materia es esta que trataremos mas extensamente, reduciéndonos por ahora á decir, que la funcion del mártes estará concurrenciísima, pues ha llegado á nuestra noticia que las localidades del teatro están tomadas en su mayor parte; pronto tendremos ocasion de juzgar el drama que, como el primer ensayo, nos va á presentar su joven autor."

Derrota de una fuerza rebelde cerca de Aguascalientes. En Guadalajara se ha publicado la siguiente comunicacion: "República Mexicana.—Comandancia general del departamento de Jalisco.—Subprefectura y comandancia militar del distrito de Lagos.—Exmo. Sr.—El capitán D. Juan Chavez, jefe de la seccion de su nombre, y cuya fuerza he dispuesto que esté cubriendo la línea divisoria de los departamentos de Jalisco y Aguascalientes, con fecha 20 del presente, me dirigió el parte siguiente: "República Mexicana.—Seccion Chavez. —Tengo el honor de poner en el superior conocimiento de V. S., que estando recorriendo los puntos de Aguascalientes segun las órdenes que para ello hemos tenido del Exmo. Sr. general en jefe del primer cuerpo de ejército D. Leonardo Márquez, habiendo pernoctado el 19 del corriente en el punto llamado "Puerta de Buena-Vista," á distancia de cinco leguas de la ciudad de Aguascalientes, emprendimos nuestra marcha el día de hoy rumbo á dicha ciudad, y habiéndosenos presentado en el camino una fuerza de constitucionalistas, en número de 50 ó 60 hombres, bien equipados y armados, la que fué batida por espacio de tres horas por las guerrillas Heruandez y parte de la Gonzalez que unidas á nuestra fuerza formaban la seccion de 50 hombres, resultando de dicho combate la completa dispersion del enemigo, dejando en el campo varios muertos y heridos; fusilando, acto continuo, sobre el mismo campo, á un oficial y demas que se encontraron con las armas en la mano; habiéndose recogido las armas, caballos y municiones que dejaban en su precipitada fuga. Felicito á V. S. por el triunfo obtenido por las armas nacionales; y al mismo tiempo se servirá ponerlo en el superior conocimiento del Exmo. Sr. general en jefe del primer cuerpo de ejército, recomendándole el valor y

Presos políticos en Guanajuato. Dice la Crónica de Guanajuato: "Lo fueron y han salido para la capital de la República consignados á disposicion del supremo gobierno, conforme á la ley de conspiradores, varios individuos, en virtud de fuertes datos, que tiene el superior gobierno del departamento, en contra de esas personas, nocivas al órden y tranquilidad pública, la que á toda costa se debe procurar conservar. A consecuencia de esa disposicion se presentó en palacio una junta compuesta de los Sres. magistrado D. Juan Palacios, M. R. P. D. Ignacio Lejarzar, Lic. D. Demetrio Montedoven, Lic. D. Mariano Lejarzar, D. José María Gutierrez, D. Guadalupe Ibarraengoytia, D. Conobio Vazquez, D. Francisco Gomez, D. Cristino Acobedo, D. Guillermo Brockman, D. Gonzalo Pavin y D. Juan Glass, solicitando del Sr. gobernador indulgencia para las personas que salian desterradas, para lo cual tomó la palabra el Sr. Montedoven, haciendo una manifestacion á nombre de los señores de la junta y de los presos, lo que hizo en buenos términos: el Sr. secretario de gobierno, á quien el Sr. gobernador y comandante general comisionó para recibir á dicha junta, por hallarse á la vez su señoría curándose de su herida, le hizo presente la peticion de aquella, y volvió al salon, manifestando á la misma la negativa de la gracia á nombre de su señoría, fundándola en razones poderosas que dejaron convencidos á los señores solicitantes, así de la necesidad imperiosa de la medida, como de los sentimientos de clemencia del gobierno; que ofreció al mismo tiempo proveer á la subsistencia de las familias de los presos que lo necesitasen, y dió las órdenes correspondientes al jefe de la escolta que debía conducirlos, para que en el camino los auxiliase, á cuyo fin llevó los recursos suficientes. La junta se retiró á las diez y media de la noche."

Guanajuato. El gobierno de aquel departamento ha concedido indulto, sin perjuicio de tercero, al teniente D. Ignacio Bejar. El teniente coronel D. Luis Linares, que militó en las filas de la coalicion federal, protesta no ocuparse de otros asuntos que los particulares para adquirir la subsistencia de su familia. D. José Diaz Quijano, indignado del auxilio que los yankees vienen á prestar á los demagogos, protesta su obediencia y ofrece sus servicios al supremo gobierno. Han sido nombrados subprefectos, de Salamanca, el teniente coronel D. Ignacio Rodríguez Gomez, y del Mineral de la Luz D. Vicente Anaya.

Tornaguinas. Se nos remite para su publicacion el siguiente aviso: "Administracion principal de rentas de México.—Se recuerda á los señores comerciantes de la capital, la obligacion que tienen de presentar en esta aduana á su debido tiempo, las tornaguinas que cancelen las responsabilidades que han dado por las guías expedidas para enviar efectos á varios puntos de la República. Así es que esta administracion espera que lo mas pronto posible entreguen en ella las tornaguinas que tuvieran disponibles, y por las que aun no hayan recibido se reclamen con actividad, para no dar lugar á que se practiquen las providencias que la ley previene; mas si no pudiere verificarse esto por pérdida ó cualquier otro accidente, pueden presentarse á manifestar la escepcion que tuvieran. México, Agosto 4 de 1859.—Ignacio de la Berrera.—Señores redactores de la Sociedad."

Mas sobre Zacatecas. El llamado gobernador Gonzalez Ortega ha expedido con fecha 14 de Julio una ley sobre matrimonio civil, que no difiere esencialmente de la de Veracruz sino en este artículo: "El Estado reconoce como válidos, y producen en él todos los efectos civiles, los enlaces matrimoniales que deatrá ó fuera de su territorio se contraigan ó hubiesen contraido con arreglo á las prescripciones de algun rito religioso, siendo monógamos é indisolubles."

Matrimonio civil no es forzosa en Zacatecas, mientras que lo será en las demas partes en virtud de la ley de Veracruz.

AVISOS.

ADMIRACION GASTRONOMICA! Salon RESTAURANTS de San Agustín. En este acreditado establecimiento por su exquisitez y ason en el arte culinario, se acaba de contratar un nuevo cocinero para el mas asiduo servicio del público. Los jueves y los domingos hay en dicho establecimiento la muy sabrosa sopa fría á dos reales el plato, marcar el horno, bucalá á la vizcaína, monogoneo á la andaluza y la rica sopa de rabolles. Todo lo escuchado se sirve á los concurrentes en el salon por el equitativo precio de cuatro reales una comida, que se compone de nuevo platos. Un almuerzo, que tiene siete platillos.

¡Vale tres reales! Los platos, cuyo importe se pagará adelantado, continúan bajo los precios siguientes: Almuerzo y comida... \$ 20 Comida sola... 12 Almuerzo solo... 10 Desde las seis de la tarde hasta las nueve y media de la noche habrá cenas á tres reales (compuestas de siete platos). 33-20-15

MANTILLAS ESPAÑOLAS DE TRIGUINA BIONDA CATALANA, Y DE LA CALIDAD Y GUSTO MAS SUPERIORES. Se acaban de recibir y se venden á precios cómodos en el CAJON DEL MARINERO, calle 2ª de la Monterilla, esquina á la de San Bernardo. 393-10 a-9

Así la bella esperanza
Nos seduce si la vemos
Agitarse en lontananza;
Pero por mas que corremos
O tarde ó nunca se alcanza.

[Ay] se disipó cruel
Aquella ilusión hermosa,
Cual disipa en el vergel
Su aroma la fresca rosa
Y su perfume el clavel.

Muy bella la conchabí,
De encantos mil la adornó,
Por ella gocé y sufrí,
En mis sueños la formé
Y en un sueño la perdí.

Sus recuerdos me quedaron,
Mi pupila humedecieron,
Y en ayes se congelaron,
Y los ecos repitieron,
Los quejidos que exhalaban.

Y al cielo mi vista alcó...
Y allí consuelo encontré...
¡Que solo encuentra consuelo
El hombre lleno de fé,
Alzando la vista al cielo!!

AURELIANO RUIZ.

NOTICIAS SUELTAS.

Protestas contra las leyes demagógicas.

En nuestra seccion oficial insertamos hoy la enérgica protesta que el Exmo. Sr. gobernador del departamento de Toluca ha elevado al supremo gobierno contra las leyes anti-ecclesiásticas recientemente expedidas en Veracruz.

Igual protesta han elevado los empleados de la secretaria del gobierno de Toluca.

Pérdida de un vapor.

El paquete inglés "Paramata," que salió de Southampton el 2 de Julio, quedó encallado á algunas leguas de San Thomas, y se tenia poca esperanza de salvarlo. Era un buque nuevo, y de 3,600 toneladas. Se salvaron los pasajeros, la tripulacion y la correspondencia.

Zacatlan.

El supremo gobierno ha recibido el siguiente parte oficial:

"Brigada de operaciones.—General en jefe.—Exmo. Sr.—Como he tenido ya el honor de participar á V. E., el bandido Carbajal huyó precipitadamente hácia esta ciudad, que he ocupado en la mañana de hoy, encontrándola abandonada y enteramente desierta.

Las fuerzas del mencionado cabecilla, unidas á las de este punto y Huauchinango, ascenderán á poco mas de mil hombres, segun las noticias que he podido adquirir, y todas se han dirigido á Huauchinango, abandonando el paso de la barranca, donde tuvo lugar el hecho de armas del 5 del actual.

No pudiendo penetrar en la Sierra, por carecer para ello de la infantería necesaria, estando la ciudad abandonada, y por consiguiente sin víveres de ninguna especie, y sujetándome á las instrucciones de V. E., he dispuesto situarme en el pueblo de Chignahuapan, distante tres leguas de esta poblacion, desde donde observaré los movimientos del enemigo para perseguirlo sin pérdida de tiempo, si intenta salir de la Sierra.

Rebo manifestar á V. E. que con solo la rápida marcha que los rebeldes se han visto dando en el combate, y el número de hombres que se les han dispersado.

Tengo el honor de decirlo á V. E. para conocimiento del Exmo. Sr. presidente, á quien, como á V. E., protesto mi subordinacion y respeto.

Dios y L. Zacatlan, Julio 28 de 1859.—
M. D. de la Vega.—Exmo. Sr. ministro de guerra y marina."

Mias protestas.

Las han elevado al supremo gobierno contra las últimas leyes demagógicas expedidas por los rebeldes de Veracruz, los miembros del ayuntamiento y los empleados de la prefectura y de la administracion principal de rentas de Toluca.

Matrimonio civil.

En nuestra seccion de interior insertamos hoy, tomándola del *Diario oficial*, la supuesta ley sobre matrimonios civiles expedida en Veracruz, y acerca de la cual dijimos algo en nuestro artículo editorial de ayer.

El *Diario oficial*, al ocuparse de la espresada ley, dice entre otras cosas:

"Si al matrimonio pudiera quitársele el carácter sacramental que lo ha dado el mismo Jesucristo y pudiera hacérselo descender á la esfera de las obligaciones puramente civiles, el matrimonio vendría á ser un verdadero concubinato, y nadie ha dudado hasta hoy, de la inmoralidad del concubinato. Un contrato civil, especialmente de aquellos que quedan perfeccionados por el consentimiento de los contrayentes, se desata por el mismo consentimiento de ellos. Así lo quiere la legislacion civil, así lo aconseja la naturaleza de las obligaciones de esta especie, y así lo exigen los principios de la jurisprudencia, que de una plumada ha colocado fuera de combate la terrible erudicion de Juárez. Por otra parte, aun cuando al matrimonio, considerado solamente como contrato civil, pudiera dársele el carácter de indisolubilidad, no por esto dejaría de ser inmoral el decreto de que venimos hablando, puesto que, la licitud ó ilicitud de las acciones, que es en lo que consiste la moralidad ó la inmoralidad, no solo la toma el católico del conocimiento de lo bueno y de lo malo, de lo justo y de lo injusto segun los preceptos de la ley natural; sino tambien segun los preceptos de la ley divina positiva que le enseña la Iglesia católica."

A nuestros lectores.

Como notamos que se suele dar errada interpretacion al hecho de copiar nosotros en las columnas de la *Sociedad* artículos y párrafos de otros periódicos, así como al hecho de insertar cartas, repetir noticias que andan en boca de todo el mundo, &c., y por lo cual una parte del público suele atribuirnos una responsabilidad que no podemos ni queremos tener, conviene recordar y detallar las siguientes advertencias que ya otra vez hicimos en globo:

1.º El simple hecho de copiar un artículo ó párrafo de otro periódico, no significa que la *Sociedad* apruebe las ideas contenidas en el artículo ó párrafo copiado. Un periódico debe dar cuenta á sus lectores, no solo de sus propias ideas, sino tambien de lo que los demas periódicos opinan en materias de interes general. De consiguiente cuando la *Sociedad* copia artículos ó párrafos ajenos sin aprobarlos ni reprobarlos espresamente, lo hace para que sus lectores tengan conocimiento de ellos, y nada mas: la aprobacion ó reprobacion quedan á cargo del público.

2.º La *Sociedad* no puede responder, ni responde, en efecto, de la veracidad de las noticias contenidas en las cartas que publica, en los rumores que consigna siempre en calidad de tales, y en los párrafos que toma de otros periódicos espresando siempre el título del colega á quien pertenecen.

La division de Oriente.

Sabido es que esa benemérita division cubre las dos líneas de Orizaba y Jalapa, reduciendo el dominio de los rebeldes en el departamento de Veracruz á casi sola la costa.

La espresada division ha sido una de las que mas activa y constantemente han trabajado en la pacificacion del país y el sosteni-

miento del supremo gobierno. En la actualidad cubre puntos importantísimos para la causa del orden, y sus fuerzas han de servir naturalmente de base al ejército de operaciones que abra en lo sucesivo una nueva campaña contra la costa de Veracruz.

Pero dichas fuerzas, muy particularmente las que se hallan en Jalapa, están en una carencia absoluta de recursos, que el supremo gobierno no ha podido enviarle á causa de las escaseces y multiplicadas atenciones del orario, y que el general Robles no puede seguirse proporcionando en un país pobre de suyo y miserable hoy á causa de la guerra civil. Gracias á las buenas relaciones del espresado jefe y á la confianza que inspira, ha logrado hasta aquí cubrir las necesidades mas urgentes de la tropa; mas ellas suben de punto, á la vez que se agotan los medios locales de satisfacerlas, y si el supremo gobierno no hace un esfuerzo para enviar fondos á la division de Oriente con la brevedad posible, es de temerse que aquella tropa se desmoralice ó que se vea reducida al triste estremo de abandonar las líneas que cubre, perdiéndose, de consiguiente, lo mucho que hasta aquí se habia adelantado en la obra de la pacificacion del antiguo departamento de Veracruz.

Sabemos que el Exmo. Sr. presidente de la República ha mandado que sea prontamente auxiliada la division de que hablamos, y es de esperarse que en virtud del cumplimiento de esta orden sean conjurados los males que pudieran originarse de la falta absoluta de recursos por aquel rumbo.

Jalapa.

Con motivo de la nueva division territorial y de la ereccion del territorio de Jalapa, han quedado sin colocacion y han sido recomendados á la consideracion del supremo gobierno, por sus buenos servicios, los antiguos empleados de la secretaria del gobierno departamental de Veracruz.

Sabemos que el general Robles ha recomendado especialmente al antiguo oficial mayor de la espresada secretaria, D. Francisco de P. César, jóven que por su instruccion y práctica en el desempeño de los negocios administrativos pudiera ser muy útil al supremo gobierno en algun otro empleo.

D. Miguel Lerdo de Tejada.

Ayer se ha dicho que este señor salió de Nueva-Orleans para Nueva-York, sin haber conseguido un solo centavo para el gabinete constitucionalista.

Veracruz.

Se anuncian algunas otras leyes de la familia enferma, por el estilo de las últimamente expedidas contra la Iglesia.

El general D. Juan Vicario.

Se ha retirado de Cuernavaca á Iguala, con ánimo de volver á la vida privada. Sensible es que la causa del orden no siga utilizando los buenos servicios de un servidor tan fiel y constante como el general Vicario.

Bonos de la deuda interior.

De Veracruz hicieron á esta capital numerosos pedidos de tales bonos en los primeros dias de expedidas las leyes relativas á la espoliacion de la Iglesia y enajenacion de sus bienes; pero últimamente ha habido contraorden respecto de los pedidos hechos.

Algunas personas atribuyen esto á la falta absoluta de especuladores; y otras á que la familia enferma ha resuelto no admitir bonos en las operaciones de ventas de los bienes eclesiásticos, sino mas bien recibir en numerario el valor que tales bonos tengan en la plaza, y considerando siempre su valor nominal. En otros términos, si los bonos corren en Veracruz al 7 por 100 y el comprador de una línea del clero tiene que entregar 1,000 pesos en papel, entregará 70 pesos en plata, y asunto concluido.

La muerte de Gonzalez Ortega.

En Guadalupe, segun cartas fecha 25 de Julio último, se daba mucho crédito á la noticia del asesinato de Gonzalez Ortega en Zacatecas.

Mazatlan.

Cartas de aquel puerto recibidas en Guadalupe, dicen que habia llegado allí el cabecilla Coronado, procedente de Culiacan, con cosa de 50,000 pesos de una contribucion que impuso á la última de las poblaciones citadas.

Se agrega que Coronado no puede imponer contribuciones en Mazatlan, porque se lo impiden los buques de guerra extranjeros surtos en dicho puerto.

D. Francisco G. Grinda.

Este apreciable jóven ha sido nombrado vista de la aduana marítima de San Blas.

Funcion religiosa.

Ayer tuvo lugar la de Santo Domingo en la iglesia de su nombre, y con la solemnidad de costumbre.

Noticias extranjeras.

Uno de nuestros corresponsales de Paris, al mismo tiempo que nos envía diversos periódicos llenos de interesantes noticias, nos escribe la siguiente carta:

"Paris, Junio 30 de 1859.

"Por la vía de los Estados-Unidos tuve el gusto de participar á vdes. el 6 de este mes, que el ejército francés, á cuya cabeza estaba el emperador, habia ganado una batalla contra los austriacos en el Puente de Magenta á orillas del Tesino. Adjunto encontrarán vdes. el parte detallado de esta brillante batalla que abrió á los aliados las puertas de Milan, capital de la Lombardia.

El rey del Piemonte, á la cabeza de su ejército, habia ya el 31 de Mayo ganado otra batalla á los austriacos, de menos importancia que la que tuvo lugar en Magenta, pero muy sangrienta y no menos gloriosa. Los austriacos perdieron 9 cañones, tuvieron muchos muertos y heridos, y Victor Emmanuel les hizo 1,000. Adjuntos encontrarán vdes. los detalles de esta accion.

Despues de la batalla de Magenta, los austriacos abandonaron Milan dejando en la ciudadela 41 cañones, municiones y víveres en abundancia, retirándose á Pavia.

Para cubrir su retirada defendieron las fortificaciones de Malegnano, adonde el emperador de los franceses envió al mariscal Bagrauy d'Hilliers para atacarlos. Los austriacos hicieron una resistencia vivísima, pero los franceses los desalojaron á la bayoneta, les hicieron muchos muertos y heridos, y 1,000 prisioneros.

El emperador publicó en Milan la notable proclama que adjunta remito á vdes.

El ejército francés pasó el Adda sin disparar un solo tiro.

El ejército austriaco se retiró mas allá del Mincio, el francés siguió avanzando. El 24 los austriacos pasaron el Mincio para venir á atacar á los franceses. La línea de batalla tenia cinco leguas; el combate duró 16 horas; y los franceses ganaron otra gran batalla, causando grandes pérdidas á su enemigo, segun lo dicen tambien los mismos partes austriacos; les quitaron 30 piezas de cañon, 3 banderas, y les hicieron mas de 7,000 prisioneros, habiendo quedado en poder de los franceses todos los puntos fortificados que ocupaban los austriacos.

Estos se han retirado al famoso cuadrilátero que forman las fortalezas de Mantua, Verona, Peschiera y Legnano. En ese cuadrilátero se decidirá esta cuestion proxima mente. Adjunta verán vdes. una descripcion de esos puntos.

El príncipe Napoleon, con el ejército de retaguardia compuesto de 30,000 franceses y 10,000 toscanos, salió de Florencia y ha pasado por Parma y Módena para unirse con el grueso del ejército.

La duquesa de Parma levantó á sus tropas el juramento de fidelidad y se retiró á Suiza. El gran duque de Toscana y el duque de Módena se han refugiado en Austria.

Los austriacos abandonaron las provincias del Papa que ocupaban hace once años. Apenas salieron de ellas, cuando el pueblo de toda la Romanía proclamó la dictadura del rey de Cerdeña en esas provincias durante la guerra. Las tropas suizas del Papa han entrado allí para volverlas á la obediencia del Pontífice.

El nuevo rey de Nápoles ha dado un decreto de amnistía por ciertos delitos políticos.

Todos los puntos de la Italia, apenas han ido quedando libres de los austriacos, se han declarado anexados al reino de Cerdeña; pero tanto Victor Emmanuel como el Monitor francés han declarado que esa anexion es provisional, y que cesará luego que termine la guerra.

El célebre guerrillero Garibaldi, á la cabeza de 10,000 voluntarios escogidos por él, hace correrías en el campo enemigo, y siempre con grande éxito.

La caída del ministerio Dorby en Londres puede reputarse como otra victoria ganada por la Francia.

Los detalles de todo lo espuesto, y otros de que no hago mencion, los encontrarán vdes. en las tiras adjuntas.

Gran entusiasmo, y con razon, reina en toda la Francia.

La Prusia, al ver la actitud tomada por la Rusia, tan favorable á la Francia, va á movilizar 6 cuerpos de ejército, que estarán de observacion en las provincias del Rhin. Aunque la Prusia ha declarado que esta medida no tiene ningun carácter hostil, ha causado gran sensacion en Francia. Llamo la atencion de vdes. hácia la notable circular del gabinete ruso, que es adjunta.

Ayer han comenzado las tropas francesas á pasar el Mincio."

Operaciones militares.

El comandante Chavez con su corta seccion de tropas perteneciente al primer cuerpo de ejército, tuvo á mediados de Julio dos encuentros con el enemigo en Villita de la Encarnacion, á pocas leguas de distancia de Aguascalientes, y le hizo cosa de 18 muertos y algunos heridos.

Chimatlán.

El pueblo de este nombre, en el departamento de Jalisco, fué invadido el 10 de Julio por 200 constitucionalistas, quienes quemaron el curato, los archivos y los altares y las imágenes de los santos de la iglesia. Mañana darémos los pormenores.

Carbajal.

Parece que la brigada Vega dió alcance y una leccion á la gavilla de Carbajal haciéndole algunos muertos.

Puebla.

El supremo gobierno debe haber recibido noticia oficial de que el comandante Calderon con su fuerza de caballería tuvo un encuentro con una gavilla de rebeldes mas acá de Acatzingo y les hizo cosa de 40 muertos quedando entre estos el cabecilla.

AVISOS.

INTERESANTE A LOS ABOGADOS Y ESCRIBANOS.

DICCIONARIO DE LA LEY ORGANICA DE ADMINISTRACION DE JUSTICIA ESPEDIDA EN NOVIEMBRE ULTIMO.

Esta obra tan necesaria á los abogados, procuradores, agentes de negocios y en general á todos los que toman parte en las operaciones de la vida pública, que promueve derechos y evita litigios, se halla de venta al moderado precio de seis reales el ejemplar (rústica), en la Librería de los Sres. Andrade y Guillot, portal de Agustinos núm. 3. y en la de D. José Fajal y Esther, 13 de Plateros núm. 12. y Sres. Morales y Buxó portal del Coliseo Viejo.

SRES. REDACTORES DE "LA SOCIEDAD."

Muy señores míos.—Dignense vobis insertar en su apreciable periódico los siguientes líneas:

No hegado á entender que algunos individuos, cuyo nombre y nacionalidad ignora, han dicho que el programa que yo he hecho pidiendo, del manejo universal de la Egrimia, desobediencia y desobediencia por mí, es una pura alucinación, que solo trata de hacer un pábulo y estorbarle como han hecho otros muchos (diciendo ellos) porque no sería posible dar cumplimiento á la cuarta parte de lo que ofrecen.—A propósito de esto, expirará aquí uno de los advertencias con que termina aquella publicación:—Salvo garantía del aprendizaje en un término dado y por una cantidad determinada; en cuyo caso no está obligada la persona á recibir el pago, hasta no haberse instruido en el arte ó su satisfacción. Esto quiero decir, más claro, que si lo que aprende el alumno no corresponde á su capacidad ó á sus deseos, al discípulo no debe de ningún modo exhibirle nada, sino que se le enseñará lo que hubiere recibido. El sentido común basta, para comprender que, el que ofrece estas garantías no es ni puede ser un estafador, como se me quiere suponer; más para conocimiento de los señores que han leído por consentimiento ocuparse de mí, copiaré un párrafo de dicha publicación:—No hay testamento tan estricto como aquel que procede de los hechos; en estos me apoyo: mi teoría emana de los repetidos ejemplos. 16 años toda mi teoría; mi que emana de mi propia experiencia y de la de otros no me desmentiré. Me fijo en los hechos, porque ellos muestran adelante dispuesta la vida é inspirada universal confianza. En otro párrafo de aquel documento dice así: No sistema un nuevo juego tan ventajoso, que se sobreponga notablemente á todos los anteriores.

Señores detractores de mi honra y de mi desentramiento ni sistema no es combatible con teorías; yo los conduciré á ver, adonde está el báculo de la cuestión, donde se halla la solución del problema, la verdad iluminada.—No me encuentro en un primer punto, en el terreno de los hechos, en la lucha, en la lid.—Abandonemos de la cartachera y láncense en la arena de la práctica, en donde con los hechos decidiremos públicamente el punto en cuestión. Jamás he tenido la costumbre de ocuparme hostilmente de persona alguna en los países que he visitado; más no debo ni puedo permanecer indiferente á un inmediato como incompatible oposición como la que se me hace. La crítica debe existir para ilustrar la verdad; pero que sea justa, racional, juiciosa y amigable con el principio que se combaten.

No es mi objeto, al escribir estas líneas, herir susceptibilidades indistintamente, no; yo me contrajo nada más que á mis detractores, si verdaderamente los hay, y por sí se han olvidado donde vivo, los recordaré que moro en la habitación núm. 52 del hotel del Bazar, y que la sala de Egrimia continúa abierta en el salón núm. 53 del mismo hotel, piso principal. Quedo de vobis, señores redactores, su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—Juan José Colon y Guillot.

Segunda escribanía de la comandancia general.

En los autos de concurso formado á bienes de D. Juan R. Navarro, reunida la mayoría de los acreedores en junta tomada en esta comandancia general, acordaron admitir la causa de bienes, según que todos los acreedores presenten sus títulos y comprobantes de sus créditos á los señores Sres. Carrillo y Bendfield, para que dentro de quince días presenten un proyecto de graduación final, en el que se presenten los títulos que puedan acreditar su crédito y vender jurídica é extrajudicialmente los bienes; y como se ignora la residencia de algunos de los señores acreedores, por decreto del señor comandante general del día 27 del corriente se ha mandado se les haga saber por los periódicos á fin de que dentro de ocho días presenten sus créditos, entendidos que de no hacerlo les parará el perjuicio que haya lugar, sirviendo el presente aviso de notificación y citación.

PRENDAS CUMPLIDAS.

Empaño de la esquina del Puente de San Francisco y Mirador de la Alameda. Las personas que tengan prendas cumplidas en esta casa, pueden ocurrir á desengancharlas en el término de quince días contados desde la fecha, pues cumplido dicho término proceden á su venta. México, Agosto 4 de 1859. 423—4—1

OFICIO PUBLICO.

Por el presente y en cumplimiento de lo mandado por el señor juez 29 de letras de la civil, Lic. D. José Guadalupe Covarrubias, á instancia del Sr. Lic. D. Benigno Frera y Berzal y D. Francisco Rubko, como síndicos del concurso de acreedores á bienes de D. Juan Napoleón Güijosa, que ha solicitado apear, luego saber á todos los señores acreedores del referido concurso, que conforme á los artículos 14 y 15 del cap. 17 de las Ordenanzas de Bilbao, están en la obligación de presentar á los mismos síndicos sus escrituras, cuentas corrientes y demás comprobantes de sus créditos, dentro de los ocho primeros días siguientes á la publicación de este aviso, cuya obligación deberá cumplir los señores acreedores apear de esta capital, retiniendo los mismos documentos con sus respectivos poderes dentro de quince días apear de los presentes y ausentes, de que siendo remisos, serán por su cuenta cualesquiera perjuicios y daños que por su omisión se causaren, y les parará el perjuicio que hubiere lugar en derecho. Asimismo haga saber á todas las personas que por cualquiera motivo fieren acreedores de síndicos de Güijosa, 6 tuvieren que alegar crédito de efectos, están en obligación de verificar la entrega á dichos señores síndicos, bajo el apercibimiento de segunda paga en caso de contravención. México, Agosto 4 de 1859.—Luis Rodríguez y Palacio. 420—3—1

INTERESANTE.

Como síndicos del concurso de acreedores del Sr. D. Juan N. Güijosa, anunciamos á los señores acreedores y á las demás personas que tengan de tratar con nosotros cualquier negocio relativo al concurso, que todos los días útiles nos encontrarán de doce á dos de la tarde en el almuerzo de la casa núm. 3 de la 1ª calle de la Montañita. México, Agosto 4 de 1859.—B. Frera y Francisco Rubko. 420—3—1

VENTA DE PRENDAS.

El día 16 del presente mes se verificará la venta de las prendas cumplidas que existen en la esquina de Victoria y Puente del Santísimo; lo que se avisa al público para conocimiento de los interesados. México, Agosto 6 de 1859.—Francisco Fernandez. 431—8—1

FUNDACION DEL OLIVAR.

Francisco Got, tiene el honor de recordar á sus numerosos marchantes que está siempre á su disposición para todo lo relativo á la mecánica. Poseedor de una magnífica colección de modelos, puede encargarse en el más breve espacio posible de la composición de toda clase de máquinas como turbinas, ruedas hidráulicas, máquinas para fabricar de papel, molinos de harina, de chocolate, &c., &c. Todos los instrumentos propios para el arado se construyen igualmente en los talleres del Olivar á precios sumamente cómodos. Mr. Got, aprovecha esta ocasión para recordar á todos los propietarios de haciendas de beneficio, que tiene privilegio para un sistema de máquinas para moler el muelero. La sencillez y el poder de estos aparatos son de una superioridad incontestable y procuran á las personas que los adquirieran un beneficio de 200 por 100 sobre el sistema muelero (almadanas) y de 300 por 100 sobre el sistema antiguo.

NOTA.—Los empresarios de caminos de hierro y de talleres de construcción, los fabricantes de cuchillos, molinos y los mecánicos y los herreros encontrarán igualmente en los vastos almacenes de la calle de San Juan de Letran núm. 7 una surtida completa de todos los fierros necesarios á su respectiva industria. 432—30—1

OLLENDORFF.—GRAMATICA FRANCESA.

Método práctico para aprender á leer, escribir y hablar la lengua francesa, dándose una demostración práctica del modo de escribir y pronunciar cada una de las palabras contenidas en las lecciones, para que sirva como de una ilustración de las reglas dadas para la pronunciación y una clave de los ejercicios, con lecciones adicionales y una gramática, que contiene aquellas, los modismos de la lengua francesa, y éste un compendio de las reglas gramaticales de dicha lengua; un tratado de la pronunciación de las voces y algunos modelos de traducciones del francés al español y viceversa. Última edición, corregida y arreglada por D. Francisco Javier Vingut. Véndese en la Librería Española, 1ª calle de Plateros núm. 11. 415—2—6

CIGARROS SUPERFINOS. Las frecuentes quejas que desde la época del estanco del tabaco hechas para profitar á los fumadores de cigarrillos, y principalmente á los señores, de la calidad del papel y el tabaco que comunmente se emplea para esta clase de labor, nos ha decidido á introducir una mejora que satisfaga los deseos de los consumidores, y al efecto se han elaborado unos cigarrillos de los grupos más sencillos, y de los más apreciados de las señoras, que son los fines hasta el núm. 14, con papel delgado de hilo puro garantizado; el tabaco es escogido del mejor de las Villas, y la elaboración es á personas muy osadas y cuidadosas. Estamos seguros de que en ninguna otra fábrica se encontrarán cigarrillos que mejoren los nuestros. Nota.—Siempre que se dice en el tabaco sus más fuertes que el de los laborados que usualmente, avisando oportunamente se satisfará el gusto del consumidor.

CIGARROS BALSAMICOS Y AROMATICOS. Al buen gusto y aroma de estos cigarrillos se halla reunida la particularidad de que á las personas afectadas del pulmón se les facilita la expectoración de una manera admirable. El papel con que se fabrican es de hilo puro, y las sustancias empleadas para aromatizar el tabaco, además de ser inocuas, son las más eficaces para limpiar el pulmón. Una larga experiencia ha acreditado la bondad de los cigarrillos pectorales, y todos los señores que han estado afectados de este mal, cada día están más satisfechos de los buenos efectos. También se fabrican para el mismo objeto. Los artículos anteriores se venden fundamentalmente en el depósito de tabacos "LA VERACRUZANA, esquina de las calles de Donceles y 2ª de Santo Domingo.—México. 20—10

MEDALLA DE PLATA 1857. ANTIGUA FABRICA DE GAMAS DE FIERRO DE LUIS LINET, Callejon del Espiritu Santo n. 14. GAMAS DE TODAS DIMENSIONES Y DE TODAS FORMAS. CON O SIN PABELLON. CATRES DE CAMPAÑA. GAMAS MATRIMONIALES, CUNAS, &c., &c., BANCOS Y SILLAS DE FIERRO PARA JARDINES &c., &c., POR MAYOR Y MENOR.

La estación de aguas ha comenzado. La Casa L. Linet, conocida ventajosamente hace mas de nueve años por la fabricación de Camas de hierro, ofrece á las personas que la honran con su confianza, un buen surtido de porta-paraguas, que sirven tambien de porta-bastones y que se encontrarán de venta en su establecimiento á precios sumamente moderados. NOTA.—Creo necesario avisar al público que mi único depósito en esta ciudad es en el callejon del Espiritu Santo núm. 14. 358—36—11

ENCICLOPEDIA POPULAR MEXICANA, COLECCION DE MANUALES DE CIENCIAS, ARTES Y OFICIOS, HECHOS CON LA COLABORACION DE VARIOS ESCRITORES MEXICANOS, ESPAÑOL Y FRANCESA, Y PUESTOS AL NIVEL DE LOS CONOCIMIENTOS MAS MODERNOS. HAN SALIDO A LUZ LOS SIGUIENTES:

- Manual de abogados, por D. José Mauresa Sanchez, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual de administración, por D. Francisco de P. Méndez, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual de agricultura y ganadería mexicana, por D. Ignacio Pérez Gallardo, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual de aritmética comercial con 30 lecciones, por Simón de Lavalle, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual de burocracia y preparación de vales según los procedimientos más recientes, por Julio Rossignon, 1 tomo 8º, holandesa (1858), \$ 1 0
Manual de biografía mexicana ó galería de hombres célebres de México, por D. Marcos Arroyuz, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual de cálculo de los intereses, tablas de intereses para todos los días del año, espina de los cuarenta corrientes con intereses, por D. Antonio de Miranda de La Madrid, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual del carpintero de muebles y edificios. Tratado completo de las artes de carpintería y ebanistería, adornado con 212 láminas que representan figuras geométricas, molduras, hornamentales, ensambladuras, puertas, pavimentos, armaduras, muebles, &c., &c., escrito conforme á los últimos adelantos por D. Juan Rodríguez Vega, escultor, 2 tomos 8º, holandesa (1858), \$ 2 0
Manual de confitería y pastelería, que comprende la manera de hacer toda clase de pastiches, jarabes, azúcares, compotas, conservas, mermeladas, maza-paves, tirrones, socoltes, pasteles de entruña ó bûtermedo, &c., por D. Zefirino Noriega, confitero, 1 tomo 8º, holandesa (1858), \$ 1 0
Manual de derecho público eclesiástico, extractado de las obras de Soglia, Infante, Barardi, Devoti, Cavallarin, Van-Espan, Zullinger, Walter, Bergier, Tomasino, &c., por D. Pio de la Sota, 1 tomo 8º, holandesa, \$ 1 0
Manual del destilador, licorista y perfumista, que comprende un tratado teórico-práctico de destilación, la manera de fabricar toda clase de aguardiente, aguas destiladas, aceites esenciales y perfumados, licores, cremas, ratifias, pomadas, aguas de olor y toda lo que concierne á estas profesiones, por D. Gabino Mendez y D. Juan B. Pereda, 1 tomo 8º, holandesa (1855), \$ 1 0
Manual de las enfermedades y anomalías más notables desde la erascion hasta nuestros días, comprendiendo la indicación histórica y cronológica de mas de 9,000 acontecimientos, por D. Florencia Janer, 1 tomo 8º, grueso, holandesa, \$ 1 0

EN PRENSA. Manual del sastre y otros varios. Todos los Manuales se venden por separado y se hallarán en los puntos siguientes: EN MEXICO: Librería Mexicana, esquinas de los portales de Mercedes y Agustinas. Librería de Andrade y Guillot, portal de Agustinas núm. 3. Alameda de D. Antonio de la Torre, esquina de los portales. Librería de Abadillo, 1ª calle de Santo Domingo. Almacén de libros de Rosa y Bourret, calle del Ángel núm. 5, donde se venden por mayor. EN LOS DEPARTAMENTOS: Librerías y Depósitos de Rosa y Bourret. 202—25—12

DESPECHO DE COBRANZAS. NUM. 7, CALLE DEL ESPIRITU SANTO. Este despacho, recientemente abierto, goza ya en el comercio de la capital de una reputación bien merecida por la religiosidad y prontitud con que se desempeñan los encargos que se le confían, y hace esperar que se extenderá progresivamente, cuando sea las innumerables dificultades que presenta el objeto que se ha propuesto. En consecuencia, el que suscribe se ofrece á la disposición de las personas que quieran ocuparlo; garantizando el éxito y buena desempeño de sus negocios.—Augusto Pettina. 403—15—12

OFICIO PUBLICO. A las doce del día 16 del próximo Agosto, se ha de verificar en el oficio del que suscribe, situado en los bajos de la casa núm. 3 de la calle de la Moneda, la primera almoneda para el empaño de dos cosas, la una maraca con el núm. 17 en la calle de San Hipólito, valuada en 16,601 pesos 75 centavos, y la otra marcada con el núm. 1 en la casa núm. 6 de Portillo de San Diego, valuada en 7,373 pesos 50 centavos, ambas pertenecientes al concurso de D. José Rodríguez. Lo que aviso al público en cumplimiento de lo mandado por el señor juez 29 de letras de la civil, Lic. D. Teófilo María, para que las personas que quieran hacer postara, lo verifiquen el día y hora designados. México, Julio 30 de 1859.—Luis Rodríguez y Palacio.

A LA CIUDAD DE BURDEOS. GRAN SURTIDO DE ROPA MECHA. Segunda calle de San Francisco núm. 12. Mr. COURTINE, sastre, participa al público que acaba de abrir, bajo este título, un establecimiento de sestería. En él encontrará las personas que quieran honrarle un elegante y escogido surtido de géneros del mejor gusto, y en el desempeño de los vestidos que se le pidan, seguirá estrictamente las últimas modas de París. Igualmente se hallarán de venta toda clase de artículos propios para caballeros, como corbatas, camisas, &c., &c.: todo á precios cómodos. 304—90—9

CAMBIO DE DOMICILIO. Eusebio BARRERA, médico veterinario, participa sus numerosos favorecedores y amigos, que ha trasladado su establecimiento de veterinaria y banco de huesos de la calle de la Victoria núm. 14 á la de Alameda núm. 5, en donde ofrece servirlos como por lo pasado con toda exactitud y comodidad. 384—30—13

TOCADOR DE LAS DAMAS. Primera calle de Plateros núm. 3. No han recibido unos nuevos surtidos de tocadores de gusto y de lujo que se venden á precios muy baratos desde 1.60 hasta 10.00 pesos, muchos desde 1.60 hasta 2.00 pesos, mantillas desde 2.00 á 2.00 pesos, corchetes de seda desde 1.00 á 1.80 pesos, paños algerianos, albornozes, camisas, paños y gorros de todas formas. Surtido completo para luto y medio luto. Morería fina, objetos para regalos propios para señoras, señores, niños y niñas. OUVREUR é hijo tienen dos patentes interiores para la comunidad de los señores. 357—90—23

UNGÜENTO HOLLOWAY!!! A LOS HABITANTES DE LA AMÉRICA DEL SUR. Yo no olvidaré nunca la hora que me habéis dispensado, cuando indolentemente, como en una sola vez que se ostiende del uno al otro confín de la América Meridional, habéis ostendido sobre mí Ungüento el sello de vuestra aprobación. Apenas hace dos años que lo he introducido en nuestro continente, y ya he obtenido mayor celebridad que ningún otro medicamento. El es empleado en los hospitales de España y Portugal, y en casi todos los de América y de otros muchos países. El cuenta quince autorizaciones ó privilegios de otros tantos gobiernos de Europa para su introducción en los respectivos Estados y para su uso en los establecimientos públicos de beneficencia. El emperador de Rusia por un Ukase de 16 de Setiembre de 1853, fundado sobre un informe del consejo supremo de sanidad de San Petersburgo, le autorizó el uso de este maravilloso Ungüento en todos los hospitales militares. S. M. el reino de Portugal por real órden de 15 de Enero de 1853, su ha dignado decretar que este Ungüento sea admitido en todos sus dominios con una gran rebaja de derechos, en virtud de los relevantes informes recibidos sobre la eficacia curativa de un soberano medicamento. LONDRES, TOMAS HOLLOWAY.

ESTRAORDINARIO PODER CURATIVO PARA LAS ÚLCERAS ENVEJECIDAS Y PARA TODOS LOS MALES Y ENFERMEDADES CUTÁNEAS. En muchos países de la América del Sur, la cura de las llagas y de las úlceras se hace un estremo difícil como consecuencia de frecuentes afecciones de hígado, que constituyen en un estado de impureza la sangre y los demás fluidos orgánicos. Este Ungüento cura toda clase de llagas y de úlceras, aunque cuenten veinte ó mas años de existencia, y aun cuando hayan resistido á toda clase de tratamiento. El es asimismo el remedio más seguro para destruir todas las enfermedades cutáneas aunque existan desde la cuna y cuando se hacen uso del Ungüento debe tomarse alguna dosis de las Píldoras Holloway como purificante interno de la sangre. Los casos más inveterados de hemorroides cedan ante este sorprendente remedio, así como con él se curan toda especie de afecciones asmáticas y catarros crónicos por medio de abundantes unturas en el pecho con este Ungüento. Es especialmente eficaz para los males siguientes: Inflammaciones internas y externas, Gota, Lamparones, Males de las piernas, de los pechos, de los ojos, Quemaduras, Reumatismo, Supuraciones pútridas, Tifia, Úlceras en la boca. Este Ungüento se vende en los establecimientos del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York 80 Maiden Lane; así como tambien en las principales boticas y droguerías de la América Meridional y de las otras partes del mundo. El precio de los botes es de 4 reales fuertes, y cada uno va acompañado de una instrucción impresa en español, que explica la manera de hacer uso de este Ungüento. YA NO MAS CALLOS. JUAN DUPREUX y su esposa AGUSTINA DUPREUX, callistas de París, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios en todos los ramos pertenecientes á su profesión. Curan radicalmente todas las enfermedades de los pies, como: callos, verrugas, ampollas, úlceras, etc., etc., siempre que el paciente tenga la constancia necesaria y esto sin hacer uso de ninguna ácido ni agua fuerte, que es lo que perjudica en lugar de aliviar. El primero de los que suscriben, operará á las señoras que se dignen honrarlo con su confianza, y la segunda á las señoras, advirtiéndole que lo harán con toda limpieza y prudencia, y sin que se puedan temer accidentes de ninguna clase. El infrascripto vende tambien una pomada excelente, y garantiza para quitar el dolor de los callos en pocos momentos. NOTA.—Las personas que no quieran seguir hasta la completa curación, pudran tomar un abono mensual desde 1 peso hasta 4 pesos, y con una ó dos operaciones al mes, no resultará ningún dolor. Las personas que quieran que se les pase á ver á sus casas lo avisarán. Su habitación es en la calle del Coliseo Viejo núm. 30. —Juan y Agustina Dupreux. 30 s—7

SE HALLA DE VENTA: En México, librería de Andrade y Guillot, por de Agustinos número 3. Guadalupe, casa de D. José Palomar. Guanajuato, casa de D. Francisco García de la Montaña, casa de D. Juan de Dios Arrese. Morelia, casa de D. José Efraim Batana. Orizaba, casa de D. Joaquín Arroyuz. Pátzcuaro, casa de D. Luis Solchaga. Puebla, casa de los Sres. D. Narciso Gutiérrez, D. José Manuel Cardoso. Querétaro, casa de D. Gerónimo Gutiérrez. S. Luis Potosí, casa de D. Milton Rada. Zacatecas, casa de D. Ciriano Martínez. Zamora, casa de D. Antonio Mazorra.

IMPORTANTE A LOS MINEROS. Aplicación de la química y la electricidad á beneficio de los metales de plata. Verdaderas mejoras y métodos nuevos, descubiertos por el químico D. Juan Bowring, con la aplicación química y la electricidad, al alcance de los azogues beneficiadores prácticos y técnicos. Esta excelente obra, que consta de un cuaderno páginas escritas por el ingeniero de minas Mr. Bowring se halla de venta al precio de doce reales en la Librería Universal de los Sres. Maillart y Cª, esquina de las calles del Refugio y Puente del Espiritu Santo. En los departamentos se expende por los agenciados señores al precio de 14 reales. 101—30—1

VENTA DE PRENDAS. El día 10 del corriente se hará la venta de las prendas cumplidas que existen en la tienda BSTRÉLLA, SUR, sito en la esquina de San Miguel y Nececattlan que se avisa á los interesados para que ocurran á empaparlas en tiempo hábil. México, Agosto 1º de 1859. 415—3—1

CITACION. En los autos que sobre pagos sigue D. Pedro González D. José Antonio Godoy, ha mandado el señor de letras D. Manuel Díaz Zúñiga, se cite al señor para que dentro de ocho días se presente á continuar juicio, apercibido de que si no lo verifica se le nombra defensor. México, Agosto 1º de 1859.—Manuel Orihuela, secretario público de la nación. 425—3—1

LIBROS DE JURISPRUDENCIA. Que se avisan de recilar en la ANTIQUA LIBRERIA, tal de Agustinos núm. 3. ALFARO, de oficio fiscalis, 1 tomo folio, latín. ANTONIO GÓMEZ, varias resoluciones y comentarios á las leyes de Toro, 4 to. en 3 vols. en latín. AYALA, de ACVEDO. BIBLIOTECA de legislación ultramarina, en 1 tomo diccionario, por Zamora, 6 to. 4º mayor. Códigos (los) ESPAÑOL, concordados y anotados, 32 to. fol. Código criminal español, por Goyena, 2 to. 8º. Colección de las causas más célebres, los mejores modelos de alegatos, acusaciones fiscales, interrogatorios y defensas en la civil y criminal del francés, inglés y español, 21 to. fol. 4º. Consejo (el) DE TRENTO, con las notas de Gallandari, 1 to. 4º mayor. Curso de derecho canónico con notas de Pitheco, 2 to. fol. Curso de derecho civil, con notas de Gotthofredo, 2 to. fol. CURSO HISTÓRICO-EXACTIVO DEL DERECHO ROMANO comparado con el español, por D. Pedro Gómez de la Serna, 2 to. 4º gruesos. DICCIONARIO DE NARRACIONES, por Canga Argüelles, 2 to. fol. FAJANES. Comentario á las Decretales, 3 to. fol. en 3 vols. latín. FERNANDES. Pronta biblioteca, 10 to. fol. en 5 vols. FORTANILLA, de pactos nupciales, 2 to. fol. en latín. GAMBA. Comentario á las ordenanzas de minas, 1 to. fol. GARCIA, de beneficiarios, 1 to. fol. de expensas, 1 to. fol. GONZALEZ. Comentario á las Decretales, 4 to. fol. GUTIERREZ. Opera jurídica, 10 to. fol. en 6 vols. Historia de los vínculos y mayorazgos, por Sampedro, con el comentario á las leyes de desvinculación, por Pacheco, 1 to. 4º. HISTORIA del derecho original de los pueblos antiguos, por Mr. Albert de Boys, 1 to. 8º. LARREA. Alegaciones fiscales, 2 to. fol. latín. LEBLANC, de justicia e jura, 1 to. fol. MATHEY, de recriminación, 1 to. fol. MURILLO. Curso de derecho canónico, 2 to. fol. OBRAS DE COVARRUBIAS con las adiciones de Puria, 5 to. fol. OBRAS DE SALGADO, 4 to. fol. ORDENANZAS reales de Castilla, por Montalvo y Pezuela, 2 to. fol. PAREDA, de hipotecario, 1 to. fol. PARLADORI. Opera jurídica, 1 to. fol. PUEBLAS, de la jurisprudencia, por Meimé, 2 to. 4º. SALA. Viniencia castrens, 2 to. fol. en 2 vols. latín. SANCHEZ. Tratado del matrimonio, 3 to. fol. en 2 vols. latín. TAPIA. Prontuario de contratos y sucesiones hereditarias, 2 to. 8º. Teoría de las instituciones judiciales, por Seijas Lozano, 2 to. 8º. ZAMORANO. Tratado legal sobre las letras de cambio, 1 to. 4º.

MANUAL DEL SASTRE, O SEA Confeccion de toda clase de vestidos; Compendio de todos los adelantos modernos en el arte de confeccionar los vestidos, historia de los trajes, de la fabricación de los paños, aplicación de las máquinas para coser, &c. Por D. Rafael Melendez. 1 vol. de 250 pág. con láminas (1850)..... \$ 1

MANUAL DEL CULTIVO DEL AÑIL Y DEL NOPAL; O sea extracción del índigo, educación y cosecha de la cochinilla; extracción de los principios colorantes de varias plantas tinctoriales; Por Julio Rossignon. 1 vol. de mas de 300 páginas (1859)..... \$ 1

MANUAL DEL CULTIVO DEL AÑIL Y DEL NOPAL; O sea extracción del índigo, educación y cosecha de la cochinilla; extracción de los principios colorantes de varias plantas tinctoriales; Por Julio Rossignon. 1 vol. de mas de 300 páginas (1859)..... \$ 1

CANASTILLO DE FLORES, 2ª de Plateros núm. 9. El que suscribe participa al público que acaba de recibir de las mejores fábricas de París un gran surtido de perfumería, objetos de novedad y lujo, como corbatas de red inglesas, camisas, cuellos de camisa de última moda y un gran número de artículos de fantasía de los más nuevos. La casa recibe mensualmente mercancías de Europa de primera calidad y del más esquisito lujo. Además ofrece la poca perfeccionada del celebre químico americano Holloway para teñir al instante el pelo, negro, sin dañar, como las demás, un dinte verde, y cuyo único depósito se halla en mi casa.—Carlos Alcazar. 306—30—24

CAJON DEL LOUVRE. 2ª calle de Plateros n. 9. Acaban de llegar de Londres algunas alfombras de baño, toallas de la última invención. 295. EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO VER. IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALA. Calle de Cadena núm. 13.

LA SOCIEDAD

Periódico Político y Literario.

Pro aris et fidei certare.—GIBBONS.
Combate por la Religión y por la Patria.

SEGUNDA ÉPOCA.

MEXICO.—Sábado 6 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 581.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

Se reciben suscripciones: En México, en la Antigua Librería, portal de Agustinos núm. 3.—Fuera de México, por los señores y en los lugares cuya lista se publica los días 15 y 16 de cada mes.

Precios de suscripcion:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. ESCALANTE y C^{ta}, y fuera los respectivos agentes, y como estos señores son responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los referidos ESCALANTE Y C^{ta}.

Solo se insertarán comunicados de interés general.—Cualquiera otros se publicarán por suplemento.

Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una cuarta parte por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las vietas que llevan intercaladas en el texto. El pago de ellos será precisamente adelantado.

Las reclamaciones y cualquier otra comunicacion deberá dirigirse franca de porte á los editores de LA SOCIEDAD, sin cuyo requisito no se sacará del correo.

LA SOCIEDAD se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

EDITORIAL.

MATRIMONIO CIVIL.

Los considerandos de la ley espedita por Juárez con fecha 23 de Julio último, son: 1^o, que declarada la independencia de los negocios civiles del Estado respecto de los eclesiásticos, ha cesado la delegacion que el soberano habia hecho al clero para que con sola su intervencion en el matrimonio, este contrato surtiera todos sus efectos civiles; y 2^o, que reasumiendo el soberano todo el ejercicio del poder, debe cuidar de que el matrimonio se celebre con todas las solemnidades convenientes á su validez y firmeza, y que el cumplimiento de estas le conste de un modo directo y auténtico.

Puede decirse que no habia delegacion alguna hecha al clero por el poder temporal en lo relativo al matrimonio. En un país como el nuestro, donde ha reinado la mas completa unidad religiosa, la administracion del sacramento del matrimonio por la Iglesia, y el registro eclesiástico, han sido justamente considerados por la sociedad toda como datos y garantías suficientes para los efectos civiles del enlace; de modo que el Estado se aprovecha de las diligencias hechas y de los informes tomados por los párrocos, da por bien y legalmente casadas á las personas que reciben de ellos la bendicion nupcial, y en el registro de las parroquias halla cuantos antecedentes necesita, no solo para los efectos civiles del matrimonio, sino para formar la estadística del país en lo relativo á la poblacion. No habia, pues, lo repetitivo, mision especial conferida al clero por la autoridad temporal: el soberano se aprovechaba del trabajo del clero, y esto es todo: si imperando la demagogia el soberano quiere trabajar por sí en la materia, buen provecho le haga, y será como quien se enopeña en alumbrarse con una lámpara cuando es de día.

En cuanto á la validez y firmeza del matrimonio y á la constancia directa y auténtica del contrato, creemos firmemente que la sociedad no ha de ganar con la innovacion decretada. Lo dijimos antea y lo repetimos hoy: es imposible que la autoridad civil, cuyas funciones son de otra naturaleza, determine por medio de sus informaciones y de sus actos la validez del matrimonio con la escrupulosidad que emplea en ello la eclesiástica: faltará así, de consiguiente, una de sus bases á la firmeza del contrato, el cual, dejando, por otra parte, de fundarse en los deberes religiosos ó de conciencia, es rescindible en virtud de la voluntad de las partes contratantes. Las observaciones propias y ajenas que hemos apuntado antea y acerca del establecimiento del registro civil, nos autorizan á asentar que la constancia de los matrimonios derivada de tal registro, será mas directa, pero mucho menos exacta ó incontestable que la de los archivos eclesiásticos, lo cual está probado de antemano con las dudas, los errores involuntarios ó intencionales, y los pleitos judiciales que surgen diariamente en los países donde el registro civil ha reemplazado al eclesiástico para los efectos civiles. No necesitamos detenernos mucho en manifestar lo que sucedería en la República con tal sustitucion. Si en todas partes se abriera la puerta á la mala fé y al crimen, ¿qué dificultades prácticas no habria,

ademas, en los pueblos de indios, donde no es raro que el cura sea el único que sabe leer y escribir?

Habiéndonos ya ocupado de los considerandos, darémos un rápido vistazo á algunos de los artículos de la supuesta ley.

El primero de ellos declara que el matrimonio es un contrato civil que se contrae lícita y válidamente ante la autoridad civil, bastando para su validez que los contrayentes, previas las formalidades detalladas, se presenten ante dicha autoridad y expresen libremente su voluntad de unirse. Entre las formalidades detalladas no se enumera la sancion religiosa; el matrimonio queda expresamente reducido á la naturaleza de contrato civil, y, de consiguiente, sujeto á las reglas que el derecho natural y toda legislacion en él basada, establecen respecto de los contratos de esa especie, y que no puede alterar un gobierno sin salirse de la órbita de sus atribuciones y facultades, y, por lo mismo, sin esponerse á ser lícitamente desobedecido. Pues, sin embargo de ello, el art. 4^o declara que el matrimonio civil es *indisoluble*; que solo la muerte de uno de los cónyuges puede disolverlo; que los casados podrán separarse temporalmente por alguna de las causas que se enumeran en el art. 20; pero que esta separacion legal no los deja libres para casarse con otras personas. Es evidente que el contrato, segun las leyes comunes, puede rescindirse si hay voluntad de ello, en las dos partes contratantes, como tambien que estas, civilmente hablando, quedan, una vez rescindido el primer contrato, en libertad de celebrar otro con diversas personas: poco impedimento nos parece para ello en el presente caso la prohibicion de la ley cuando el mismo legislador da el ejemplo de tener para nada en cuenta los deberes religiosos, y cuando, rebajado el matrimonio á la condicion de contrato civil, esa prohibicion lejos de fundarse en causa alguna sólida, es á la luz de los principios progresistas un ataque á la libertad personal, y á la luz del buen sentido, una infraccion de las reglas del mismo contrato (*). De modo que la ley Ruiz no acierta ni á lo que en lenguaje demagógico pudiera llamarse *moralizar el concubinato*, haciéndolo durar lo que vivan las personas á él entregadas, ó por lo menos, dejando á estas legalmente inhábiles para contraer nuevos lazos de igual género.

El art. 8^o señala como impedimentos para el matrimonio civil, el error de persona, el parentesco en los grados que señala, el haber atentado contra la vida del marido ó la mujer antiguos para quedar libre y contraer nuevo enlace; la violencia ó la fuerza que quiten la libertad del consentimiento; el haber contraído con otra persona esposales que consten por escritura pública, y de los cuales no hayan desistido ambos contrayentes; la locura constante é incurable, y el matrimonio celebrado antes legítimamente con persona distinta de aquella con quien se pretendía contraer. Suponemos que en este último caso el impedimento solo existirá mientras viva esa persona distinta, pues tal como está la letra de la ley, los viudos quedarían imposibilitados de contraer nuevo enlace.

Se ve, pues, que en la enumeracion de los impedimentos no fueron comprendidos algunos de los que señalan los cánones y cuya rigurosa observancia es tan necesaria en el orden moral y religioso, cuanto útil á la institucion de la familia y á la sociedad en general. Entre estos impedimentos omitidos en la ley—Ruiz, se halla, por ejemplo, el de los votos religiosos. Un sacerdote apóstata y una monja que con su correspondiente dote ó sin él haya salido del convento en virtud de la ley de supresion de las órdenes monacales, pueden legalmente presentarse ante un alcalde, y con esto y con no estar consideradas las órdenes sacerdotales como impedimento matrimonial, quedan *casados civilmente*, sin que el alcalde pueda negarse á extenderles el acta respectiva. Acaso la omision de este impedimento en la ley haya sido intencional, pues sabido es que la dena-

goga aun el protestantismo como medio eficaz de matar toda idea religiosa, y, de consiguiente, odia el celibato de los sacerdotes católicos.

SECCION RELIGIOSA.

SANTOS DEL DIA.

La Transfiguracion del Señor, y los Santos niños Justo y Pastor mártires.
Foncion solemne en Catedral, Santa Catalina mártir y en la Concepcion, ó indulgencia plenaria.
Jubiloo circular en Santa Inés.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

BATALLA DE SOLFERINO.

Va tenemos otra batalla, pero batalla grande, en la cual han combatido por una y otra parte de 400 á 500,000 hombres mandados por tres soberanos, dos emperadores y un rey, y que ha durado diez y seis horas. Todavía no se han recibido los pormenores exactos del glorioso hecho de armas del 24 de Junio de 1859; pero apresurémonos á consignar que tambien esta vez el triunfo ha coronado los esfuerzos de los aliados, y que esta victoria es importantísima, no tanto por las pérdidas que ha sufrido el enemigo cuanto por el desaliento que habrá infundido en sus filas.

Como puede verse en nuestro "Boletín de la Guerra," los austriacos habian evacuado todas las posiciones que habian fortificado en la línea del Chiese, y, pasando el Mincio, se concentraron al otro lado de este rio, con gran sentimiento de los aliados, que esperaban aceptar la batalla en las cercanías de Castiglioni y Montechiari. Esta retirada no era por lo visto mas que un ardid de guerra; en la noche del 23 al 24 todo el ejército enemigo se puso en movimiento y volvió á pasar el Mincio por cuatro puntos diferentes, echando al efecto hasta cuarenta y cuatro puentes. Su ala izquierda, mandada por el general Wimpffen, ocupó á Pozzolengo y Solferino; su ala derecha llegó á Guidizzolo y Castelgoffredo, y el emperador Francisco José se situó en el centro en Cavriana. El ataque de los austriacos comenzó á las cuatro de la mañana. Los aliados, que no esperaban este movimiento agresivo y no podían por lo mismo encontrarse en disposicion de rechazarlo en una extension de cinco leguas, tuvieron que ir repliegándose sobre el Chiese; pero á las diez de la mañana ya se encontraron dispuestos, y entonces se emprendió la verdadera lucha en toda la línea.

El combate fué encarnizado y duró hasta las ocho de la noche. La posicion central de Solferino, de donde partian las órdenes del emperador de Austria, habia sido conquistada á viva fuerza, y entrambas alas habian sido tambien arrolladas, siguiéndose de ello la retirada general del enemigo en completo desorden. El desastre del ejército fugitivo hubiera sido infalible, si, previendo un descalabro, no hubiesen tomado los austriacos con antelacion sus disposiciones para volar los puentes, pues así imposibilitaron la persecucion de los aliados. Pero ¡qué derrota!... ¡Cuántos muertos y heridos, sin contar otros trofeos, tres banderas, treinta cañones y seis mil prisioneros!

Esta vez no podrán ya decir los austriacos que han tenido que luchar contra fuerzas superiores, puesto que han presentado en línea todo su ejército, ejército muy decidido, bien preparado, lleno de confianza y con la circunstancia de que, desde 1829, no ha dejado de maniobrar un solo año en el campo que ha sido elegido para teatro de la batalla.

Hagamos empeño justicia al emperador Francisco José, que no solamente ha confesado su derrota, sino que ha anunciado á su pueblo que su ejército ha sufrido pérdidas numerosas. S. M. austriaca habrá comprendido probablemente que boletines semejantes á los que publicaba el general Giulay no pueden engañar á Austria y menos á la Europa.

¿Cuáles serán ahora las consecuencias de esta batalla? ¿Tratarán los austriacos de disputarnos aún el paso del Mincio, ó preferirán guardarse en las plazas del cuadrilátero? Antes de su último descalabro, todavía se hallaban en excelentes condiciones para oponerse ó cuando menos hacer dificultosa esta operacion; pero no creemos que hoy se encuentren ya en estado de contener la impetuosidad de un ejército que en el espacio de un mes ha conseguido cuatro victorias. Como quiera que sea, parecemos que esta ocasion seria propicia para hablar de paz, y sentiríamos que las potencias neutrales no la aprovecharan.

Orden del día del emperador.

Cavriana, 25 de Junio.

"El enemigo, que habia creído arrojarlos al otro lado del Chiese, ha vuelto á pasar el Mincio. Habiéis sabido, como siempre, defender dignamente el honor de la Francia.

Solferino supera á los brillantes recuerdos de Lomato y Castiglione.

Durante doce horas habéis rechazado los esfuerzos de 150,000 hombres, sin que haya sido contenido vuestro arrojo, ni por la numerosa artillería del enemigo, ni por posiciones formidables que se extendian en un radio de tres leguas. La patria que os agradece vuestro valor y perseverancia, deplora la suerte de aquellos de sus hijos que han sucumbido.

Hemos cogido 3 banderas, 30 cañones y 6,000 prisioneros. El ejército sardo ha hecho frente con el mismo valor á fuerzas superiores en número. Es digno de marchar á vuestro lado.

La sangre vertida no lo habrá sido en vano para la gloria de la Francia y la dicha de los pueblos."

REVISTA POLITICA.

FRANCIA.

SITUACION.

Paris, 20 de Junio.

La Prusia ha tomado una medida sumamente grave. Su gobierno acaba de ordenar la movilizacion de seis cuerpos de ejército, lo que implica el llamamiento de la *landwehr*. Hé aquí en qué términos anuncia esta decision la *Gaceta prusiana*:

"El príncipe regente ha ordenado la movilizacion de seis cuerpos de ejército. Cuanto mayores sean las proporciones que toman los sucesos en el teatro de la guerra, tanto mas el gobierno se encuentra en el deber de ejercer su derecho de intervenir en la cuestion italiana, de acuerdo con sus confederados, empleando la influencia propia de la Prusia y que corresponde á la posicion de la Alemania en Europa. Partiendo de ese punto de vista y en consideracion á los armamentos siempre en aumento, aun de los Estados neutrales, el gobierno ha juzgado indispensable movilizar una parte del ejército, y dará todos los pasos consecuentes á esta medida, á fin de que los sucesos próximos no sorprendan á la Prusia y á la Alemania. Tan lógicamente llevan estas medidas el carácter de precauciones de seguridad, que no hay necesidad de una nueva declaracion sobre este punto. El país las acompañará con su asentimiento; pero tambien nos prometemos que nuestros confederados alemanes verán en esa nueva medida, tomada en interes de la seguridad y de la dignidad de la Alemania, la justificacion de su confianza en una sabia iniciativa de la Prusia."

Esta explicacion carece de claridad, y en la nueva actitud de la Prusia ven todos un carácter alarmante, sobre todo despues de la proclama del emperador á los italianos, que no puede dejar á la Alemania ninguna duda sobre los sentimientos de la Francia con respecto á ella. ¿Habria conservado la Prusia la neutralidad, solamente porque el Austria ocupando el Piemonte era la potencia invasora y no necesitaba su socorro? ¿Pensará que ahora que los papeles están intervertidos, que los invasores son los invadidos y los austriacos se refugian bajo el cañon de sus fortalezas, ha llegado para ella el momento de intervenir para conservarla sus plazas fuertes de Peschiera, Mantua y Verona que el Austria considera como las llaves de la Alemania meridional? Si así fuera, tocaríamos á una crisis suprema, pues los franco-sardos no retrocederán. Su mision es liberar la Italia y, con la ayuda de Dios, sabrán cumplirla.

Felizmente la movilizacion parcial del ejército prusiano no implica, á nuestro juicio, una política beligerante, y la Prusia es demasiado prudente para tener la idea de intervenir en favor del Austria mas allá de los Alpes. Sin embargo, la medida que cabe de tomar ha alarmado al país y los diarios de Berlín dicen francamente al gobierno que una intervencion cualquiera en favor del Austria, seria una calamidad pública. Únicamente la aprueba la *Gaceta nacional*, pero se apresura á declarar que la Prusia no tiene mas que este objeto:

"Asegurar á la nacion alemana una mision digna de ella, á fin de que no se reconstituya ni la Alemania ni la Italia, segun los tratados de 1815, sino en un sentido contrario."

Sea como quiera, la movilizacion del ejército prusiano ha llegado mal á propósito, y en Rusia lo mismo que en Francia, será mirada con malos ojos. La Prusia tiene nueve cuerpos de ejército. Tres de ellos (1^o, 2^o y 6^o) no están comprendidos en la movilizacion, porque uno de ellos está destinado á la defensa de la costa del Báltico y los dos restantes escalonados en la frontera rusa; donde el emperador Alejandro ha hecho concentrar un cuerpo de 120,000 hombres. Por consiguiente, la Prusia tendrá muy luego 250,000 hombres sobre las armas, sin contar las tropas necesarias para el servicio interior.

22 de Junio.

Ya se han dado al fin esplicaciones acerca de la movilizacion ordenada por la Prusia. Hé aquí los términos en que se espresa la *Gaceta prusiana*:

"Inútil es recordar los esfuerzos que ha

hecho el gobierno prusiano para evitar la guerra que ha estallado en Italia. Cuando se frustraron todos los esfuerzos, el gobierno declaró á las dos cámaras del parlamento, en su Memoria del 4 de Mayo, "que la mision de la Prusia consistia en trabajar con la mira de restablecer la paz, segun lo habia hecho anteriormente con el fin de conservar la paz, y que no podia prescindir de tomar en lo sucesivo una posicion armada para apoyar su accion diplomática."

La respuesta del parlamento fué la aprobacion completa de la política seguida hasta entonces por el gobierno y el voto unánime de entrambas cámaras en favor de las sumas necesarias para la movilizacion. El parlamento encomendaba ademas con la mayor confianza á la alta voluntad que rije los destinos de la Prusia el cuidado de determinar el momento en que esta potencia habia de intervenir en favor de la paz.

Ni una sola voz de la representacion prusiana recomendó al gobierno que se limitara á una estricta neutralidad, ni tampoco pidió á la Prusia que esperara el momento en que la obligacion federal y la letra de los tratados federales exigieran su accion ó mas bien se la impusiera. Cada uno de los miembros de la representacion presintió que la Prusia no renunciaria á dar su voto como potencia independiente, en su nombre y en interes de la Alemania, en el consejo de las potencias europeas.

Desde que se fundó el derecho público que en el día existe en Europa, las grandes potencias han considerado todo conflicto internacional como objeto de su comun solicitud; y si la Prusia quisiera renunciar á la parte que le corresponde en el arreglo de los asuntos italianos, se borraría ella misma del rango de las grandes potencias.

En la fase en que ha entrado la cuestion italiana, todos los días pueden surgir acontecimientos que no deben encontrar á la Prusia desarmada. Si la Inglaterra y la Rusia se arman activamente con este fin, ¿con cuánta mayor razon no debe cumplir este deber la Prusia, á quien mucho mas directamente afecta la presente complicacion?

En el momento en que la guerra de Italia amenaza tomar un sesgo gravísimo para los principios que rigen el derecho público europeo y la conservacion del equilibrio europeo cimentado en estos principios, el gobierno prusiano no ha podido abstenerse de juzgar habia llegado el momento de intervenir en favor del restablecimiento de la paz.

La política de la Prusia no desmentirá en ninguna de las medidas que tuviera que adoptar ulteriormente, el carácter que ha dado desde el principio á la complicacion italiana. La direccion que sigue la Prusia en su vida pública interior es una garantía suficiente de sus tendencias exteriores. Y si la Prusia ha inscrito en su bandera el principio del mantenimiento de las bases del derecho público, tendrá ocasion para demostrar que no tiene intencion de favorecer las tendencias de opresion ó violencia.

El gobierno está plenamente convencido de la perturbacion que el llamamiento de una parte de la *landwehr* introduce en muchos círculos de la vida civil; pero la organizacion militar de la Prusia no le permitia otra eleccion, tratándose de intervenir en el arreglo de la cuestion italiana con la influencia que está llamada á ejercer y exige la posicion de la nacion alemana en Europa.

La medida que el gobierno prusiano no podía dilatar mas tiempo sin incurrir en grave responsabilidad, es puramente defensiva; defendiendo la independencia de la Europa que seria amenazada si pudieran ajustarse en Europa nuevos arreglos sin el asentimiento de las grandes potencias.

La Prusia no interviene por intereses que le son estráños; interviene en favor de su influencia en los consejos de Europa, interviene en favor de la patria alemana, de la libertad y de la paz de Europa. El despliegue de las fuerzas defensivas de la Prusia aparece como un medio eficaz de restablecer la paz, y la Prusia no renunciará á esta esperanza interin quede el menor vislumbre de ella.

La paz á que propende la Prusia debe corresponder á los sacrificios que el gobierno se ha visto obligado á pedir al país: no debe resultar de accidentes efímeros, sino que ha de llevar en sí condiciones de duracion; y no poseerá estas condiciones interin no se conformen á las relaciones efectivas de poder de los Estados europeos y á las bases morales de la vida de los pueblos."

Segun se ha visto, la Prusia toma una actitud armada con el objeto de apoyar su intervencion diplomática en favor del restablecimiento de la paz. Dice que si renunciara á la parte de influencia que le corresponde en el arreglo de los asuntos italianos, se borraría ella misma del rango de las grandes potencias, y que, así como por su parte la Inglaterra y la Rusia hacen armamentos considerables, esta obligacion es aun mas rigurosa para la Prusia que se halla mucho mas interesada que estas dos potencias en las actuales complicaciones. En fin, añade la *Gaceta* que como la guerra de Italia amenaza tomar un giro muy grave para los principios que ri-

gen el derecho público y la conservación del equilibrio europeo, el gobierno prusiano juzga que ha llegado el momento de intervenir en favor del restablecimiento de la paz.

¿Pero en qué va á consistir la intervención de la Prusia? La Gaceta dice, es verdad, que la medida adoptada por el gobierno es puramente defensiva; pero como la Francia no piensa atacar á la Alemania, y esto lo sabe muy bien la Prusia, es evidente que tiene un fin determinado.

Como todo el mundo es soldado en Prusia, puede decirse que la nación entera ha sido puesta sobre el pié de guerra, lo mismo el funcionario público que el comerciante, el artesano que el campesino, el hombre casado que el célibe, todo individuo, en fin, que sea apto para manejar un fusil; y como es imposible que el gobierno prusiano introduzca semejante perturbación en el país sin muy graves motivos, no nos queda la menor duda de que la movilización del ejército prusiano tiene un objeto mas importante aún que el de dar un aspecto de satisfacción á los Estados alemanes que han abrazado la causa del Austria, sobre todo si es cierto que los cuerpos de ejército 3.º, 4.º, 5.º, 7.º y 8.º deben ser escalonados en la línea del Rhin, al mismo tiempo que la guardia se concentra en Francfort y los cuerpos 2.º y 6.º se reúnen en Berlín y Posen.

Pero no formemos conjeturas, puesto que los acontecimientos se suceden con bastante rapidez para que en vez de procurar anticiparnos á ellos, podamos contentarnos con seguirlos.

25 de Junio.

Todas las miradas siguen fijas en Berlín y apenas de tiempo en tiempo se echa un golpe de vista distraído hacia los 300,000 hombres amontonados en el famoso cuadrilátero y á los 200,000 franco-sardos que, después de haber marchado durante doce días á su retaguardia, se encuentran por fin en el sitio elegido por el emperador Francisco José para sostener una gran batalla.

El conde de Rechberg, el nuevo ministro de negocios extranjeros de Austria, ha salido á toda prisa para Verona, y el embajador de Prusia en Viena, M. de Werther, parece se ha dirigido al mismo punto. Todo el mundo se pregunta cuál puede ser la misión que llevan esos dos diplomáticos.

Dícese que la Prusia habrá tomado la resolución de intervenir como potencia mediadora entre los soberanos de Francia y del Piamonte por una parte y el emperador de Austria por otra. Bajo este concepto, M. de Werther estaría encargado de dar á conocer en Verona las bases del arreglo que ha proyectado y que le parecen satisfactorias para todos.

El Austria se ha comprometido á revisar los tratados que hizo con los soberanos de los pequeños Estados de Italia y á gobernar mejor las poblaciones del reino Lombardo-Veneto.

Por su parte la Francia y el Piamonte retirarían sus ejércitos de las provincias susodichas y reconocerían los tratados de 1815 como las bases inalterables del arreglo.

Si el Austria acepta la proposición, y creemos se guardará muy bien de rehusarla, la Prusia la presentará en seguida á los aliados. Si estos la rehusan, entonces la Prusia se pondrá en campaña con el Austria.

Para presentar una proposición semejante preciso es que haya olvidado lo que ha sucedido desde Marzo último. Efectivamente, esa proposición es la de lord Cowley. Ahora bien; desde entonces el ejército austriaco ha sido derrotado en Montebello, en Palestro, en Magenta y en Malegnano; la Lombardia se ha reunido al Piamonte; Módena, Parma y Florencia han cambiado su antiguo gobierno; las Legiones están agitadas, Venecia en vísperas de levantarse y quizá antes de ocho días el ejército austriaco habrá sufrido una derrota completa. La Prusia se engaña, pues, en la fecha, y debe comprender que lo que habría podido hacerse antes de la invasión del Piamonte por el Austria no puede ni debe tener lugar á esta hora.

Debe recordar que el 18 de Junio de 1859, el emperador Napoleón dió en Milán una proclama á los italianos en la cual les dice que muy luego serán ciudadanos de una gran nación libre é independiente. Ahora bien; para que ellos sean libres es preciso que el Austria sea expulsada de Italia y este es el fin que se propone la Francia y que alcanzará aun cuando la cuestión italiana debiera degenerar en cuestión alemana.

Díganos, sin embargo, que de Bélgica nos llega otra versión. La Prusia propondría la anexión de la Lombardia al Piamonte; la Venecia se convertiría en república libre; Parma, Módena y Toscana serían devueltas á sus soberanos legítimos; la autoridad del Papa sería restablecida en las Legaciones y por último las famosas fortalezas del cuadrilátero se agregarían á la Confederación germánica.

Esta solución sin duda merecería el examen de la Francia; pero afirmamos que sería desdeñosamente rechazada por el Austria. Esta no parece tener ya inquietud con la movilización prusiana. La acción de la Prusia comienza, esclama la Gaceta de Ausburgo; no tenemos que recibir de Rusia ni órdenes ni observaciones, y lord Palmerston debe ocuparse en conservar su puesto... si le es posible. Es verdad que la Gaceta nacional de Berlín abunda en las miras de la Gaceta austriaca. Dice que la nación alemana va á marchar entera contra la Francia "por que no quiere ni puede sufrir que la Francia cambie sin su consentimiento la suerte de un país de veinte millones de habitantes vecinos de la Alemania." Afade que ha llegado el momento para la Alemania de oponerse á la vez á la dictadura militar de la Francia en Occidente y á las ideas de conquista de la Rusia en Oriente.

Pero no toda la Prusia es del parecer de la Gaceta nacional; la Gaceta de Voss la res-

ponde que la Alemania no puede convertirse en campo de batalla en provecho del despotismo austriaco. Sería un mal medio, dice, de hacerla fuerte, poderosa y unida. En el Wurtemberg la movilización no es aprobada por el pueblo. A pesar de todas las apariencias de una guerra probable con la Alemania, pensamos que ésta lo mirará muy bien antes de emprenderla. La noticia de una gran victoria alcanzada por los aliados que nos anuncia hoy el telégrafo, no dejará de enfriar algun tanto el ardor belicoso de los alemanes.

25 de Junio.

La Prusia ha comunicado oficialmente á la Dieta germánica la determinación que ha tomado el gobierno prusiano de movilizar sus cuerpos de ejército. Apoyándose el representante prusiano en el derecho de iniciativa concedido á la Prusia por la Dieta, ha invitado formalmente á todos los Estados de la confederación representados en la Dieta, á movilizar en el plazo mas breve que sea posible sus contingentes federales que deberán concentrarse sobre el Rhin donde formarán un ejército imponente. Los Estados mas próximos al Rhin deberán concurrir principalmente á esta reunión de fuerzas. Esta proposición ha pasado en la misma sesión con el carácter de urgente á la comisión militar, la cual se cree presentará su dictámen mañana 30 de Junio.

Ahora es cuando van á surgir graves complicaciones entre los Estados, porque hay algunos como la Baviera y la Sajonia que no quieren subordinarse á la Prusia. Por otra parte, hay quien pretende que el objeto verdadero de la Prusia no es otro que apoyar las proposiciones de paz que se dice han sido aprobadas ya por la Inglaterra y la Rusia; pero el órgano semi-oficial de lord Palmerston declara que sería absurdo en este momento presentar proposiciones de paz. "La Prusia, añade, no puede ya, ni detener la marcha de los aliados sobre el Mincio, ni salvar una parte de la Lombardia."

Como quiera que sea, la Francia no será cogida de improviso, pues antes que se reúna el ejército confederado, quizás se halle el suyo formado sobre la línea del Rhin, dado caso que, aun á pesar de las brillantes victorias de los aliados en Italia, se creyese la Alemania con derecho á reservar á la confederación germánica como línea de defensa, el Mincio con las plazas de guerra del famoso cuadrilátero. Que no se olvide la Prusia de esto: ni la Francia ni la Cerdeña están prodigando hoy sus tesoros y su sangre para dar á la Alemania una parte de la Italia; su objeto es hacer independiente y libre á la Italia, y este resultado solo se conseguirá cuando el extranjero no posea una sola pulgada de terreno ni haya un solo soldado que no sea italiano en la península.

Se lee en el Monitor:

"Parece que no se ha formado concepto muy exacto acerca del carácter que presenta la dictadura ofrecida por todas partes en Italia al rey de Cerdeña, y se deduce de ello que el Piamonte piensa reunir toda la Italia en un solo Estado, sin consultar el voto de las poblaciones ni á las grandes potencias, apoyado por los ejércitos franceses. Tales conjeturas no tienen el menor fundamento. Las poblaciones libertadas ó abandonadas quieren hacer causa común contra el Austria; con esta intención se han puesto naturalmente bajo la protección del rey de Cerdeña; pero la dictadura es un poder puramente temporal que al mismo tiempo que reúne las fuerzas conines en una misma mano, tiene la ventaja de no prejuzgar ni poco ni mucho las combinaciones del porvenir."

INGLATERRA.

Hé aquí la lista oficial del nuevo ministerio inglés:

- Primer lord de la tesorería: vizconde Palmerston;
- Canciller del Eshiquier: M. Gladstone;
- Ministro de negocios extranjeros: lord J. Russell;
- Ministro del interior: sir Cornwall Lewis;
- Ministro de las colonias: duque de Newcastle;
- Ministro de la guerra: M. Sidney Herbert;
- Ministro de las Indias: sir C. Wood;
- Primer lord del almirantazgo: duque de Somerset;
- Lord canceller: lord Campbell;
- Presidente del consejo: lord Granville;
- Sello privado: duque de Argyll;
- Director general de postas: lord Elgin;
- Ministro de comercio: Cobden;
- Presidente de la asistencia pública: Gibson;
- Ministro de obras públicas: Cardwell;
- Canciller del ducado de Lancaster: sir G. Grey;
- Secretarios de la tesorería: MM. Peel, Brand;
- Secretario del almirantazgo: lord Clarence Paget;
- Subsecretario de Estado en el ministerio de negocios extranjeros: lord Wodehouse;
- Subsecretario de Estado en de las colonias: M. Chichester Fortescue.

Lord Palmerston y lord Russell han contado con M. Cobden sin consultarle, pues se halla en América, para confiarle uno de los cargos mas importantes del gobierno. ¿Lo aceptará el jefe del free-trade?

Los liberales independientes no figuran en esta combinación en proporción de su número en la cámara; pero, en cambio, los whigs se hallan representados en gran mayoría.

Pero, cómo se encuentra en este ministerio M. Gladstone, habiendo apoyado al gabinete Derby, no solo anteriormente sino en la votación que produjo su caída? Será probablemente porque, lo mismo que con el cielo, habrá arreglos con las carteras.

Hé aquí algunos datos acerca de los diez y seis miembros del gabinete inglés que tienen voto deliberativo en el consejo:

Primer lord de la tesorería.—Enrique John Temple, vizconde Palmerston, baron Temple en la dignidad de par de Irlanda. Lo único que creemos debe decirse de este célebre hombre de Estado, es que comenzó á ser ministro el mes de Setiembre de 1809, y que durante un período de medio siglo ha desempeñado diferentes funciones ministeriales por espacio de unos 44 años.

Canciller del Eshiquier.—William Ewart Gladstone nació en 1809 y fué nombrado funcionario público el año 1834, en el corto ministerio de Roberto Peel. Ha sido ministro de las colonias en el primer gabinete Derby, canceller del Eshiquier, durante el ministerio lord Aberdeen y un poco de tiempo en el de lord Palmerston, el año 1855. M. Gladstone es uno de los primeros, ó el primero quizá de los oradores en la cámara de los comunes. La palma de la elocuencia se la disputa no obstante M. Bright, el célebre cuñero liberal.

Foreign Office (Negocios extranjeros).—Tercer hijo del duque de Bedford, lord John Russell nació el año 1792 y entró en el parlamento en 1813. Dos veces ha sido primer ministro, y esta es la segunda vez que recibe los sellos del Foreign office, que le habían sido confiados en el gabinete Aberdeen. Lord Russell es demasiado conocido para que sea necesario recordar que siempre ha sido constante partidario de la reforma y que la admisión de los judíos en la cámara de los comunes ha sido debida á la perseverancia de sus esfuerzos.

Ministro de la guerra.—M. Sidney Herbert, heredero presuntivo en la dignidad de par del conde de Pembroke, su hermano consanguíneo, ha sido ministro de la guerra en el gabinete Aberdeen y ministro de las colonias en el de Palmerston. Nació en 1810 y pasa por muy versado en la administración militar.

Ministro de la India.—Sir Carlos Wood nació el año 1800 y es pariente de los Russell. Ha sido canceller del Eshiquier y primer lord del almirantazgo. Está reputado como un buen administrador.

Ministro del interior.—Sir Cornwall Lewis nació el año 1806. Ha sido ministro de comercio y del interior y canceller del Eshiquier en el último gabinete Palmerston. M. Lewis es un escritor distinguido. Ha publicado entre otros un libro muy apreciado titulado: Ensayo sobre la influencia de la autoridad en materia de opinión.

Ministro de las colonias.—El duque de Newcastle nació el año 1811 y comenzó su carrera ministerial con el título de conde de Lincoln; él fué quien dirigió el ministerio de la guerra durante las operaciones del ejército inglés en Crimea. Reemplazado en este cargo difícil por lord Panmure, el duque de Newcastle marchó á Crimea para examinar en los lugares mismos los obstáculos que no habia podido superar mas que incompletamente.

Primer lord del Almirantazgo.—El duque de Somerset, jefe de la familia á que pertenecía lord Raglan, nació el año 1775. Suponemos por consiguiente que el nombrado actualmente debe ser su hijo primogénito lord Seymour que nació el año 1804, ha sido miembro de la cámara de los comunes y ha heredado el título de su padre. De todos modos, sea el padre ó el hijo, hace mucho tiempo que no habia figurado este nombre en un gabinete.

Lord canceller.—Lord Campbell, presidente del tribunal del banco de la reina, magistrado afamado por su ciencia y actividad, nació el año 1783. Si ocupa el puesto de canceller presidente durante un año tendrá cien mil francos de retiro.

Presidente del consejo.—Lord Granville nació el año 1815; es hijo del conde de Granville, antiguo embajador en Francia. El año 1832 desempeñó algunos meses el cargo de ministro de negocios extranjeros bajo la presidencia de lord Russell. A él le confió primeramente la reina la misión de formar el nuevo gabinete. El presidente del consejo tiene voto deliberativo en el gabinete, pero sus funciones se limitan á convocar el consejo de ministros. Es probable que lord Granville dirija los debates en la cámara de los lóres, donde goza de gran consideración.

Sello privado.—El duque de Argyll nació el año 1823; no es mas que baron en el parlamento imperial; ha ocupado varios empleos ministeriales con celo y conciencia, pero sin brillo todavía.

Postos.—Lord Elgin, que acaba de distinguirse en su misión á la China y el Japon y estaba designado generalmente para el ministerio de las colonias.

Comercio.—M. Ricardo Cobden. Este célebre jefe de la liga contra la ley de los cereales es demasiado conocido para que sea necesario decir que el nombre de Cobden es inseparable del de reforma. Ha desempeñado anteriormente el ministerio de comercio.

Obras públicas.—M. Cardwel, conservador liberal, nació el año 1813 y ha sido ministro de comercio en los gabinetes Aberdeen y Palmerston.

Canciller del ducado de Lancaster.—Sir Jorge Grey, de la familia de los Grey, ha sido varias veces ministro del interior en las administraciones liberales. Tiene la reputación de ser, después de sir James Graham, el administrador mas hábil de Inglaterra.

El 29 á las nueve de la mañana ha entrado en Inglaterra, procedente de las Antillas y de los mares del Sur, el "Atrato," con la correspondencia y pasajeros de esos países.

ITALIA.

El conde de Cavour, presidente del consejo de ministros de Cerdeña, se ha creído en el caso de dirigir á todos los ministros y representantes del gobierno piamontés en el extranjero la siguiente circular sobre los usen-

natos cometidos por los austriacos en Torricella:

"Turin, 12 de Junio de 1859.

"Señor ministro: Por un despacho circular procedente he tenido el honor de poner en conocimiento de las legaciones de S. M. los actos de espoliación á que se ha entregado el ejército austriaco en las provincias sardas que ha ocupado. Debo ahora informaros que se ha mandado hacer una averiguación judicial por orden del gobierno acerca del particular, que probará que Austria ha violado brutalmente las leyes de la guerra, y que la conducta de sus tropas no es la que debe distinguir á las naciones civilizadas. Los resultados de esta averiguación se comunicarán á un tiempo á las legaciones; pero hay un hecho que se halla hoy justificado legalmente por la autoridad judicial, y que se debe señalar á la indignación de los gabinetes de la Europa entera. Publicado por la prensa, tal vez no se creería. El gobierno debe manifestarlo garantizando la verdad.

El 20 de Mayo, el mismo de la batalla de Montebello, hacia las once de la mañana, tropas austriacas estaban acampadas sobre las alturas de Torricella, pueblito de la provincia de Voghera. Una patrulla, después de haber apoderado al ugiere del tribunal que encontró en el camino forzándole á que le sirviese de guía, entró en el susodicho pueblito y se introdujo en las casas de los arrendatarios Cignoli, donde después de minuciosas pesquisas en todas las partes de la habitación, todos los soldados dieron orden que les siguieran á la familia Cignoli y otras personas que se encontraban allí por casualidad.

En el registro se habia descubierto una bolsa pequeña de cuero que contenia unos pocos perdigones de caza.

- Las personas detenidas eran 9, á saber:
- Pedro Cignoli, de edad de 60 años.
- Antonio Cignoli, de 50.
- Gerónimo Cignoli, de 35.
- Carlos Cignoli, de 19.
- Bartolomé Cignoli, de 17.
- Antonio Setti, de 27.
- Gaspar Riccardi, de 48.
- Hermenegildo San Pellegrin, de 14.
- Luis Archille, de 18.

Habia, pues, un anciano de 60 años y un niño de 14.

La patrulla los condujo delante del gefe austriaco, que se encontraba en la carretera, á caballo, en medio de sus tropas.

Después de cambiar algunas palabras en alemán con los soldados que conducian aquellos prisioneros, el gefe previno al ugiere que habia servido de guía, que permaneciese en su puesto; y en seguida mandó á los desgraciados paisanos, que no sabian hacerse comprender y que temblaban en todos sus miembros, que bajasen á una senda que bordeaba la carretera; apenas dieron algunos pasos, cuando dicho gefe mandó á un peloton que se hallaba formado hiciese fuego.

Ocho de aquellos infelices cayeron muertos en el instante, y el anciano Cignoli, mortalmente herido, no daba señales de vida. Las tropas austriacas volvieron á continuar su marcha, y volviéndose al ugiere, el gefe le dijo que podia irse, y para que no le molestasen las tropas que todavía estaban en las cercanías, le dió un salvoconducido.

Este billete era una tarjeta, en la que debajo de una corona de conde se leia: Feld-marschall teniente Urban.

Esta tarjeta consta en el sumario que se ha instruido sobre el asunto.

Algun tiempo después los habitantes se aproximaron al sitio donde se habia herido aquella horrorosa matanza. El anciano Cignoli, que habia recobrado los sentidos, fué trasladado al hospital de Voghera, donde murió á los cinco dias. Hechos de esta especie no necesitan comentarios. Son asesinatos tan cobardes como atroces, de los cuales apenas se podria encontrar ejemplar entre los salvajes.

Os ruego, señor ministro, deis comunicación de este despacho-circular al ministro de negocios extranjeros del gobierno cerca del cual estais acreditado, recibiendo al mismo tiempo la seguridad de mi distinguida consideración.—Firmado: C. CAUVOUR."

AMNISTIA EN NAPOLES.

Varios partes telegráficos nos habian anunciado estos últimos dias que el nuevo ministerio napolitano habia proclamado una amnistía general para todos los delitos políticos. No los hemos publicado antes porque teniamos muy poca confianza en el gobierno del general Filangieri, para que no prefiramos esperar mas amplios datos sobre el particular, y en efecto, no hemos andado desencertados en ello. Ciertamente es que el gobierno de Nápoles ha publicado dos decretos de amnistía; pero se va á ver en qué consiste esta gracia. El primero absuelve de su pena á los condenados á cadena ó prision por los delitos políticos cometidos en 1848 y 1849, que no hubiesen sido amnistiados en Diciembre y Marzo últimos; pero exceptúa á los condenados á destierro, á los fugados, á los contumaces y á aquellos á quienes se les hubiere conmutado su pena, como á Paoletti, Settembrini, Procida, Montesarchio, &c. Pero sucede que los condenados á prision solo tienen que sufrir una pena de diez años, es decir, que va á espirar el término de la condena, y por consiguiente el decreto de amnistía no absuelve en realidad á nadie. Los reos políticos por hechos posteriores al año 1849 se hallan excluidos de la amnistía, y nada se dice tampoco respecto á los presos por mera disposición de la policía, los cuales son numerosos.

El segundo decreto es concerniente á los sospechosos. Los registros de los sospechosos son abolidos; estos podrán por consiguiente viajar, disfrutar de sus derechos civiles, ejercer profesiones liberales y habitar donde quieran. La lista de sospechosos ascendia en el reino de las Dos Sicilias á algunos cientos

de mil. Pero no existiendo en Nápoles leyes contra los sospechosos, y habiendo negado siempre el gobierno que hubiera tal categoría, este decreto es una denuncia oficial contra el rey difunto. Si no se hubiesen ordenado medidas contra los sospechosos por medio de una ley ó decreto, ¿que necesidad habia de disposición alguna que los aboliera?

En resumen, parecemos que los decretos de amnistía del gobierno de Nápoles solo han tenido por objeto engañar á la Europa, y si las demas medidas liberales que se esperan de él se asemejan á esta, muy poco será lo que habrán ganado los napolitanos con el reciente cambio de reinado.

ALEMANIA.

M. de Boust, ministro de negocios extranjeros de Sajonia, acaba de responder á la circular del príncipe Gortschakoff, de que hablamos en nuestro número anterior. M. de Boust trata de establecer en ese documento que el Austria no es responsable de la guerra actual, sino la Francia, que amenazó al gabinete de Viena en el pacífico ejercicio de su soberanía y provocó al Austria. M. de Boust nada dice de los tratados particulares con los pequeños soberanos de Italia ni de las invasiones continuas del Austria; esto no le hace al caso. Lo que le importa es que se prolongue la esclavitud de la península italiana, en atención á que es necesaria para la grandeza de la Alemania.

El tono de M. de Boust es tan arrogante, que se diria que la Rusia se halla bajo el protectorado de la Sajonia. El príncipe de Motternich debia hablar de esa manera al primer ministro del duque de Módena. El príncipe Gortschakoff sabrá sin duda responder á la nota de M. de Boust como se merece.

Cuando el Austria negoció su empréstito de medio millón de florines, declaró que nunca serian pagados los intereses con otros valores que con metálico. Pero ahora se anuncia que en atención á las circunstancias, dichos intereses serán satisfechos en papel con abono de 25 p. Este abono seria muy de agradecer al gobierno, si no fuera porque el papel pierde ya en el día 50 p. y probablemente perderá dentro de un mes hasta 75 p. Tal es pues el regalo que hace el Austria á la Alemania y á la Inglaterra, que son las que tienen la dicha de poseer casi exclusivamente todos los títulos del citado empréstito.

Aun hay mas: las cajas públicas del reino Lombardo Veneto se hallan autorizadas á emitir bonos hasta la suma de 50,000,000 de florines, y estas cajas podrán pagar en lo sucesivo con estos bonos, que nadie tendrá derecho á rehusar, absteniéndose no obstante de recibirlos por su parte en pago; es decir, que pagarán con papel y cobrarán dinero contante.

¡Y sin embargo, aun habrá gentes que se obtienen en presentar al Austria como el dechado de los gobiernos honrados!

EL GENERAL SCHLICK.

El conde Schlick, nombrado últimamente para el mando en jefe del ejército austriaco en Italia en reemplazo de Giulay, nació el 23 de mayo de 1789 en Praga. Entró en el servicio militar en 1808. En la batalla de Aspern en 1809 era subteniente de lanceros en el cuerpo del general Hubna. En 1813 fué nombrado gefe de escuadron y ayudante de órdenes del emperador Francisco II; tomó parte en esta época en todas las principales batallas en que figuraron los austriacos; perdió un ojo en la batalla de Wachau, lo que le impidió estar en activo servicio en la campaña de 1814. Lo restante de su ascenso hasta el grado de general de division, lo logró en tiempo de paz. Después de la revolución de Viena en 1848, fué nombrado comandante de un cuerpo de ejército que no constaba mas que de 8,000 hombres, y consiguió sostenerse contra los insurrectos; cuando después pudo unirse al general Haynau contra los húngaros, desempeñó un papel brillante en aquella campaña. En 1844, cuando el Austria hizo armamentos con motivo de la cuestión de Oriente, tuvo sucesivamente los mandos del primero y cuarto ejército en Galitzia. El general Schlick es muy popular en el ejército.

ISTMO DE SUZ.

El gobierno egipcio acaba de tomar una medida muy grave y enteramente inesperada. Todo el mundo sabe que el bajá de Egipto ha estimado por todos los medios posibles á M. de Lesseps para la gran empresa de la apertura del istmo de Suez; que ha publicado los decretos necesarios al efecto; que ha suscrito personalmente muchas acciones de la compañía; y, en fin, que el proyecto mismo de apertura era obra suya. Pues bien; á consecuencia de todo esto se ha fundado un sociedad bajo la dirección de M. de Lesseps; se ha reunido por suscripción una suma de 400 millones (solo la Francia ha suscrito 200 millones); M. de Lesseps ha marchado á Egipto con ingenieros y obreros, y ya se habian comenzado los trabajos con actividad, cuando de repente el gobierno egipcio ha prohibido que continuaran.

M. de Lesseps ha protestado contra esta medida inalficible; pero ¿servirá de algo su protesta? Se cree que la Inglaterra es la que ha conseguido al fin impedir la ejecución de esta obra importantísima, que el mundo entero esperaba con tan viva impaciencia, y que al efecto ha hecho promesas que interesan á la sucesion de Said-Bajá.

VARIETADES.

COSAS DEL DIA.

Cosas veo en nuestros dias, que no las vieron los godos, Todas son anomalías, Y gotográficas todas.

SUBS. REDACTORES DE "LA SOCIEDAD."

Muy señores míos.—Dignense vds. insertar en su apreciable periódico las siguientes líneas:

No hegado á entender que algunos individuos, cuyo nombre y nacionalidad ignora, han dicho que el programa que yo he hecho publicar, del número universal de Espirita, descubierta y sostenida por mí, es una pura charlatanería, que solo trata de fascinar al público y ostentarlo como han hecho otros muchos (dicen ellos), porque no sería posible dar cumplimiento á la cuarta parte de lo que ofrezco.—A propósito de esto, copiaré aquí uno de los advertencias con que terminan aquellas publicaciones:—Salvo garantía de aprobación en un término dado y por una cantidad determinada en cuyo caso no está obligada la persona á verificar el pago, hasta no haberse instruido en el arte ó su satisfacción. Esto quiero decir, más claro, que si lo que aprendo el alumno no correspondiere exactamente á dicho programa, el discípulo no debe de ningún modo exhibir ostentando alguno, por la enseñanza que hubiera recibido. El sentido común basta, para comprender que, el que ofrece estas garantías no es ni puede ser un estafador, como se me quiere suponer más para conocimiento de los señores que han tenido por conveniente ocuparse de mí, copiaré un párrafo de dicha publicación:—No hay testimonio tan elocuente como aquel que procede de los lectores: en cuyo caso no apuro ni aserto emana de los repetidos ensayos. He aquí toda mi teoría: ella me autoriza para garantizar la certeza y exactitud de mi descubrimiento. Me fío en los hechos, porque ellos marchan adelante disipando la duda é inspirando universal confianza. En otro párrafo de aquel documento dice así: He sostenido un nuevo juego tan ventajoso, que se sobreponga notablemente á todos los juegos espaciales.

Señores detractores de mi honra y de mi descubrimiento: ni sistema no es combatible con teorías; yo los conduciré á vds. adonde está el núcleo de la cuestión, donde se halla la solución del problema, la verdad iluminada: ésta se encuentra á no dejar duda, en el terreno de los hechos, en la lucha, en la lid.—Abandonen vds. la CHACHARA y líanense en la arena de la práctica, en donde con los hechos decidiremos públicamente el punto en cuestión.

Jamás he tenido la costumbre de ocuparme hostilmente de persona alguna en los países que he visitado; mas no debo ni puedo permanecer indiferente á una immoderada como incompatible oposición como la que se me hace. La crítica debe existir para ilustrar la verdad; pero que sea justa, racional, juiciosa y análoga con el principio que se combate.

No es mi objeto, al escribir estas líneas, herir susceptibilidades indistintamente, no; yo me contrajo nada más que á mis detractores, si verdaderamente los hay, y por si se han olvidado donde vivo, les recordaré que moro en la habitación núm. 52 del hotel del Bazar, y que la sala de Espirita continúa abierta en el salón núm. 53 del mismo hotel, piso principal.

Quedo de vds., señores redactores, su muy atento seguro servidor Q. B. S. M.—Juan José Colón y Gandía

SE ARRIENDA

En precio cómodo y sin traspaso una bonita vivienda enteramente independiente, con cielos rasos, agua propia repartida en los puntos convenientes y otras varias comodidades. Plataneros núm. 5. 424—15 a—1

SE TRASPASA O SE ARRIENDA

Un bñlar, con todo lo concerniente al dicho; está todo montado y puesto de nuevo, frente al Colegio de Niñas núm. 2, letra B. En la fonda de la "Bella Europa," Coliseo Viejo núm. 20 contestarán. 425—12—1

Juzgado de letras de Cuautitlan.

En auto proveído por este juzgado, en el expediente que se sigue sobre intestado del difunto D. Manuel Sanchez, se ha mandado, entre otras cosas, se cite y convoque á los herederos y acreedores del referido Sanchez, para que, dentro del término de quince días, se presenten á deducir sus derechos, apercibidos de que, si no lo verifican, les parará el perjuicio á que hubiera lugar. Cuautitlan, Agosto 2 de 1859.—Lic. Francisco Enciso.—Asistencia, Joaquín García Belendez.—Asistencia, Vicente Medina. 426—1—1

Juzgado 5º de letras del ramo civil.

El señor juez Lic. D. Teófilo Merin, en auto de esta fecha, ha señalado para la tercera almoneda con calidad de remate de una máquina de sembrar maíz, valuada por el perito D. José Morel en 500 pesos, á la mañana del lunes 8 del actual á las doce en el oficio público ubicado en los bajos de la casa núm. 6 de la calle de la Moneda. Lo que se anuncia para que las personas que quieran ver dicha máquina se dirijan á la fábrica de gas establecida en el Paseo Nuevo, en el punto llamado Colonia Francosa. México, 1º de Agosto de 1859.—José María Guerrero. 427—3 s—1

OLLENDORFF.—GRAMATICA FRANCESA.

Método práctico para aprender á leer, escribir y hablar la lengua francesa, dándose una demostración práctica del modo de escribir y pronunciar cada una de las palabras contenidas en las lecciones, para que sirva como de una ilustración de las reglas dadas para la pronunciación, y una clave de los ejercicios, con lecciones adicionales y un apéndice que contiene aquellas. Los métodos de la lengua francesa, y éste un compendio de las reglas gramaticales de dicha lengua; un tratado de la propiedad de las voces y algunos modelos de traducciones del francés al español y viceversa. Última edición, corregida y arreglada por D. Francisco Javier Vingt. Véndese en la Librería Española, 1ª calle de Plateros núm. 11. 415—4—4

PRENDAS.

El día 10 del presente se venden las prendas cumplidas que existen en la esquina de la Quermata y las Gallas. México, Agosto 1º de 1859. 417—8 s—4

Bonos de la deuda interior y otros.

Se compran al precio corriente del día en la Agencia general de negocios, calle de la Palma núm. 1.—P. LEROUX. 391—15 s—15

CONTESTACION

A LA INTERFERENTE PROTESTA

DE DON JOSE CONSUELO SERRANO.

Los hijos y herederos legítimos del finado Sr. D. Mateo Echaz, hemos visto, con el desprecio que merece, y sin sorpresa de ninguna especie, la protesta que ha dado á luz el constante y conocido e plotador de testamentos é interesados D. José Consuelo Serrano y únicamente al agrado de deber de vindicar la memoria de nuestro respetable y amado padre, nos obliga á tomar la pluma contra un impudente calumniador que ostentando sus mezquinos rencores más allá de la tumba.

Bastará á nuestro intento rectificar algunos hechos, y recordar á nuestro gratuito perseguidor ciertos aspectos que ante con estudio, y pasaremos por alto varias impropiedades que contiene la protesta.

La deliciosa conclusión del apoderado de la honra familiar del Sr. Turbido la recordará sin duda, que consiguió este título merced á bien combinadas intrigas é importunas instancias, siendo un hecho notorio que nuestro difunto padre poseía la hacienda de Apeo con el espresso consentimiento de la viuda y de los dignos descendientes del Libertador de México. A D. José Consuelo Serrano estaba reservada desconocer este título promoviendo disensiones entre parientes para convertirlos en su provecho personal á él solo ocurrió sorprender la buena fé de los Sres. Turbidos como ahora trata de sorprender la del público, llegando á todo trance la calumnia aislada de un momento, sin hacer mención de otros descendientes de él en este negocio; él solo podía tener valor para entablar, prevaleciendo de circunstancias puramente locales, una demanda temeraria, acumulando acciones incompatibles ante un juez incompetente y ad hoc, dándole maliciosamente un color político impropio del órden judicial. Tales son los vergonzosos antecedentes del pleito que pretendió iniciar el año de 1853.

No lo son menos los de otro pleito de agua que ya para aquella fecha había perdido el con-duño de Paquisihuato en el superior tribunal, como consta de la sentencia que lo reproducimos por vía de nota (*) y para ayudar su fatigada memoria, puesto que notamos esta omisión en el catálogo de pleitos que contiene la protesta. El recuerdo de este suceso es tanto más importante cuanto que explica el odio que el Sr. Serrano profesó desde entonces á nuestro padre, único origen del pleito sobre propiedad de la hacienda promovido en 1853.

Ahora dice el Sr. D. Consuelo que tiene tambien iniciado otro pleito sobre propiedad del agua que toma la hacienda de Paquisihuato, y no lo dudamos en manera alguna, vista su afición á esta clase de especulaciones. Cuando llegue el caso tendremos singular complacencia en ver esos títulos y mercedes de agua con que parece trata de amenzarnos.

Por último, rechazamos con toda la energía que exige una impostura notoria la asercion de que D. Mateo Echaz haya mandado destruir la presa del río Lerma, haciendo notar la inverosimilitud de que semejante atentado hubiera tenido lugar á vista y paciencia del con-tuendo de Paquisihuato y demás colindantes.

Bien persuadidos de la firmeza, claridad y justicia de nuestros derechos, seguimos el órden marcado por las leyes, sin ambaranzarnos con las cavilaciones del Sr. Serrano, haciéndole á nuestra vez la protesta de que á su debido tiempo le exigiremos la responsabilidad por las odiosas calumnias que se permite vertir; y que mientras exista alguno de los hijos del hombre honrado á quien tan injustamente persiguí, nunca faltará una voz que se levante en su defensa.

Hacienda de Apeo. Julio 26 de 1859.—Jesus Echaz.—Epiemio Echaz.—J. Castro.

(*) Que revocaban y revocaron en todas sus partes la referida sentencia que en quince de Julio del año próximo pasado pronunció el juez de primera instancia de Maravato y declaraban y declararon que la parte de Serrano no probó lo que probar le convenia.....

DESPACHO DE COBRANZAS.

NUM. 7, CALLE DEL ESPIRITU SANTO.

Este despacho, recientemente abierto, goza ya en el comercio de la capital de una reputación bien merecida por la religiosidad y prontitud con que se desempeñan los encargos que se le confían, y hace esperar que se extenderá progresivamente, cortando así las innumerables dificultades que presenta el objeto que se ha propuesto.

En consecuencia, el que suscribe se ofrece á la disposición de las personas que quieran ocuparlo; garantizándole el éxito y buen desempeño de sus negocios.—Augusto Pellicó. 403—15—11

YA NO MAS CALLOS.

JUAN DUPEUX y su esposa AGUSTINA DUPEUX, callistas de Paris, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios en todos los ramos pertenecientes á su profesion. Curan radicalmente todas las enfermedades de los pies, prometen estirpar sin dolor alguno los callos, ojos de perdiz, gaviarnos &c. &c., siempre que el paciente tenga la constancia necesaria y esto sin hacer uso de ningún ácido ni agua fuerte, que es lo que perjudica en lugar de aliviar. El primero de los que suscriben, operará á los señores que se dignen honrarlo con su confianza, y la segunda á las señoras, advirtiéndole que lo harán con toda limpieza y prontitud, y sin que se puedan tomar accidentes de ninguna clase.

El infrascrito vende tambien una pomada excelente, y garantizada para quitar el dolor de los callos en pocos momentos.

Nota.—Las personas que no quieran seguir hasta la completa curación, podrán tomar un abono mensual desde 1 peso hasta 4 pesos, y con una ó dos operaciones al mes, no resentirán ningún dolor.

Las personas que quieran que se les pase á ver á sus casas lo avisarán. Su habitación es en la calle del Coliseo Viejo núm. 26.—Juan y Agustina Dupoux. 40 s—6

El Lic. Lorenzo Labat

Participa á todos las personas que lo han honrado con su confianza, y al público en general, que la abierto su bufete en la calle de San Agustín núm. 3, y que no cobra estipendio de ninguna clase á los litigantes pobres. 408—10 s—3



PILDORAS HOLLOWAY.

A LOS HABITANTES DE LA AMÉRICA DEL SUR.

Con el mas profundo reconocimiento me dirijo á vosotros para manifestaros mi gratitud por la inmensa protección con que por donde quiera habéis acogido mis Medicamentos. Y no quiero dejar pasar esta ocasión sin aprovecharla, para proclamar que ellos han sido espresamente compuestos y adaptados á vuestros climas, á vuestros constituciones, á vuestros costumbres, á vuestro modo de vivir, á cuanto puede tener relación con vuestra existencia. En todas partes mis Píldoras y mi Ungüento se han conquistado la mas alta reputación, y muy particularmente en España, en cuyo país son aplicados estos remedios en los primeros hospitales, recetados por los mas eminentes facultativos. Por su eficacia curativa han merecido de S. M. C. la real cédula fechada en Madrid el 4 de Diciembre de 1852, publicada en la Gaceta del 17, favoreciendo por la dimisión de derechos su entrada y su uso en todos los dominios españoles. Londres, TOMAS HOLLOWAY.

PURIFICACION DE LA SANGRE, Y CURA

De las afecciones biliosas y del hígado.

Los habitantes de la América Meridional sufren continuamente de afecciones de hígado y de estómago, y muy pocas consiguen libertarse de su fatal influencia. De aquí proviene que los vómitos no son raras en esos países.

El bello sexo, tal vez el mas bello del mundo, pierda allí mas pronto que en otros climas una gran parte de sus atractivos, mientras que cuando las Píldoras Holloway, no solo se evita esto mal, sino que se siente brotar la vida dulce y suavemente, como en esas plantas afortunadas de tan hermosos climas, que viven en una perpetua primavera.

Estas Píldoras influyen favorablemente en el estado de nuestra salud y en la duración de nuestra vida; y no titubeo en asegurar, que la salud y la vida pueden ser prolongadas hasta mas allá de los términos ordinarios, si se hace uso de las Píldoras Holloway conforme á las instrucciones impresas en español, que acompañan á cada caja. Estas maravillosas píldoras curan infaliblemente todas las afecciones del hígado, del estómago, los ataques de bilis, y fortalecen, y vigorizan las constituciones débiles y delicadas.

Son un remedio eficazísimo y muy especial para las enfermedades siguientes:

- Accidentes epilépticos
Asma
Calenturas de toda especie
Debilidad ó falta de fuerzas por cualquiera causa
Dolores de cabeza
Disenteria
Enfermedades del hígado
Enfermedades venéreas
Frisipelas
Hidropezia
Ictericia
Indigestiones
Inflamaciones
Irregularidades de la menstruacion
Jaqueca
Lombrices de toda clase
Lumbago, ó mal de riñones
Manchas en el cutis
Obstrucciones
Síntomas secundarios
Tisis ó consunción pulmonar.

Se venden en el establecimiento del profesor Holloway, Londres, Strand, 244, y en Nueva-York 86 Maiden Lane; así como tambien en las principales boticas y droguerías de la América Meridional y de las otras partes del mundo.

El precio de las cajas es de 4 reales y cada una va acompañada de una instrucción impresa en español, que explica la manera de hacer uso de estas Píldoras.

FABRICA DE VIDRIO DE RIOFRIO.

Ha abierto su expendio por mayor y menor en la segunda calle de Santo Domingo núm. 10, en donde se encontrarán:

- Vidrios planos blancos y de colores de todos tamaños. Idem dobles, lisos, labrados y raspados. Bombas ó capelos de todos tamaños y figuras. Tejas de doble grueso, para patios, invernáculos y todo género de tejados.

Botellas y medias botellas para cerveza y champaña, de diversos colores y toda fuerza, y otras blancas para agua ó pulque.

Botellones dobles con su tapon para ácidos, y otros hasta de una y dos jarros.

Frascos diversos.

Se encarga de hacer las botellas que se le pidan, dando el molde si son de figura particular.

El haber tomado la existencia que anteriormente habia en esta casa de vidrios de color, le proporciona el poder dar éste con bastante comodidad.

Las personas que desearan hacer algun pedido de los artículos que anteceden, pueden dirigirse al que suscribe, que se ha hecho cargo de la realización, quien igualmente desempeñará cualquier género de comisiones que se le quiera encargarse de compra ó venta, bien sea de fincas rústicas ó urbanas, efectos del país ó extranjeros, colocacion de fondos ó proporcionación; todo lo cual hará por desempeño á satisfaccion de los que se dignen ocuparlo.—P. de Hebro Mar. 328—30—22

A LOS CONSUMIDORES DE TABACO.

DIRECCION DE LA SOCIEDAD DEL ANTIGUO ESTANCO.

La antigua Compañía arrendataria del estanco de tabaco, en la cual quedaron los habrudos, la fabrica y los lugares de expendio que tenía la renta, y que ha continuado después surtido al público con efectos enteramente iguales en calidad y mas cómodos en precio que los que antes expendía el estanco, cree de su deber poner en conocimiento del público, que habiéndose separado su dependencia D. Francisco de Paula Elguero, cuya firma está estampada en las cubiertas de los cajillas de puros y cigarros, y habiendo puesto por su cuenta en esta ciudad un establecimiento de tabaco, en el que usa la misma firma; la Sociedad ha determinado agregar á sus efectos una contrabanda que consiste en el siguiente rótulo: SOCIEDAD DEL ANTIGUO ESTANCO, con una fábrica á continuación. La Compañía no reconoce por suya, ni responde de ninguna labor que carezca de la contrabanda expresada; siendo ésta la única marca que ella usará luego que acabe de consumirse la obra que está ya sellada con el nombre de D. Francisco Elguero. El público seguirá siempre servido por la Compañía como lo ha sido hasta la presente. México, Julio de 1859.—MANUEL BUENABAD. 383—20—7

TOCADOR DE LAS DAMAS.

Primera calle de Plateros núm. 3.

Se han recibido unos nuevos surtidos de efectos de gusto y de lujo que se venden á precios moderados: mantos desde 10 á 100 pesos, merino desde 1 á 3 pesos vara, mantillas desde 20 á 200 pesos, cortos de seda desde 10 á 180 pesos, tapales algerinos, albornoz, camisas, pañuelos y gorros de todas formas.

Surtido completo para luto y medio luto. Mercadería fina, objetos para regalos propios para señoras, señores, niños y niñas.

E. OUBRIER é hijo tienen dos salones interiores para la comodidad de las familias. 357—90 a—22

COLEGIO MEXICANO.



2ª CALLE DE PLATEROS NUMERO 3.

Promover el desarrollo de la inteligencia naciente é inculcar máximas de moral; es decir, impulsar la instrucción del espíritu y el cultivo del corazón, tal es la base de este plantel; su propósito, inculcar en la niñez el buen porte social; y su afán, dar pábulos á una EDUCACION en un todo CRISTIANA Y NACIONAL.

Al honrarse este COLEGIO con el título de MEXICANO, procurará portar al menos con decoro esa divisa, esforzándose en inculcar á sus alumnos sólidos conocimientos en las diversas materias de su enseñanza, especialmente en los IDIOMAS; y para el logro de la perfección en estos, el profesor respectivo permanecerá todo el día en dicho establecimiento.

La instrucción se reglamenta por secciones acomodadas á la edad, capacidad y remuneración de los educandos por el siguiente

Programa.

1ª seccion: Urbanidad, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura inglesa, Idioma materno, Loxigrafía y Aritmética elemental.

2ª seccion: Gramática especial y general, Análisis gramatical y Análisis lógica, Retórica elemental, Idioma francés, Geografía en todas sus partes, Dibujo de figura y de paisaje, Aritmética comercial, y Teneduría de libros.

3ª seccion: Lógica, Idioma inglés, Aritmética rrazorada, Geometría, Algebra, Trigonometría, Dibujo lineal, Pintura.

SECCION SUPERIOR: Criterio, Italiano, Latin, Aleman, Música, Elementos de Economía política, de Física y de Astronomía.

SECCION RECREATIVA Y GENERAL: Historias morales y de urbanidad, Mitología, Literatura (autores célebres), Historia, Historia natural y Filosofía fundamental.

Admitense pupilos, medios pupilos y externos por pensiones equitativas y convencionales.

Siendo la lengua francesa el verdadero órgano de las ciencias, y la inglesa la lengua de los economistas, industriales y comerciantes, la juventud estudiosa hallará cursos nocturnos en este colegio, de ambos idiomas y por un método juicioso y lógico, seguro y rápido, se instruirá en pocos meses y á poco costo, adquiriendo el influjo de su posesion. El Director, profesor titulado, —FELIPE LÓPEZ LÓPEZ. 416—40 a—2

MANTILLAS ESPAÑOLAS

DELEGITIMA FLONDA CATALANA, Y DE LA CALIDAD Y GUSTO MAS SUPERIORES.

Se acaban de recibir y se venden á precios cómodos en el CAJON DEL MARINERO, calle 2ª de la Monterilla, esquina á la de San Bernardo. 393—10 a—8

CAJON DEL LOUVRE,

2ª calle de Plateros n.º.

Acaba de llegar de Paris un surtido de paraguas al precio de 1 hasta 8 pesos cada uno. 393—16

FERROCARRIL DE GUADALUPE.

NUEVO ARREGLO.

Desde el día 28 del corriente, correrán los trenes de pasajeros todos los días, en los términos siguientes:

HORAS DE SALIDA LOS DIAS DE TRABAJO.

Table with 2 columns: De México, De Guadalupe. Rows show departure times for morning and afternoon trains.

HORAS DE SALIDA LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA.

Table with 2 columns: De México, De Guadalupe. Rows show departure times for morning and afternoon trains on Sundays and holidays.

HORAS DE SALIDA EL DIA 12 DE CADA MES.

Table with 2 columns: De México, De Guadalupe. Rows show departure times for morning and afternoon trains on the 12th of each month.

PRECIO DE BILLETES.

1ª clase, 2 reales. 2ª clase, 1 real.

México, Abril 26 de 1859.—Por la empresa, Juan López y Melquí. 241 a—41

ADMIRACION GASTRONOMICA!

Salon RESTAURANTS de San Agustín.

En este acreditado establecimiento por su exquisito gusto y uso en el arte culinario, se acaba de contratar un nuevo cocinero para el mas asiduo servicio del público.

Los platos de los domingos hay en dicho establecimiento la muy sabrosa olla podrida á dos reales el plato, un carrón al horno, bacalao á la vizcaína, mondongo á andaluz y la rica sopa de rabollos. Todo lo expresado sirve á los concurrentes en el salon por el equitativo precio de cuatro reales una comida, que se compone de nueve platos.

Un almuerzo, que tiene siete platos!

¡Vale tres reales!

Los abonos, cuyo importe se pagará adelantado, continúan bajo los precios siguientes:

Almuerzo y comida \$ 20. Comida sola 12. Almuerzo solo 10.

Desde las seis de la tarde hasta las once y media de la noche habrá cenas á tres reales, compuestas de siete platos! 393—20—18

EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO VERA.

IMPRENTA DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE.

Calle de Cadena núm. 13.

LA SOCIEDAD.

Periódico Político y Literario.

MEXICO.—Domingo 7 de Agosto de 1859.

TOMO IV. Núm. 382.

SEGUNDA EPOCA.

MEMORIA NACIONAL
MEXICO
En el fondo certum.—Omnibus.
Combatir por la Religión y por la Patria.

CONDICIONES DE ESTA PUBLICACION.

En México, en la Antigua, núm. 3.—Fuera de México, en cuya lista se publica los días IV y VI no cada mes.

Precios de suscripción:

Para México 2 pesos, y 2 pesos 4 reales para fuera, pagándose adelantado. Los recibos los firmarán en México, los Sres. F. Escamante y C^o, y fuera los respectivos agentes; y como estos señores sean responsables del atraso, se advierte á los suscritores que deberán hacer el pago con toda puntualidad, quedando asimismo responsables á ellos los referidos ESCAMANTE Y C^o.

de Interes general.—por suplemento.

Los números sueltos valen un real.

Por los avisos se pagará medio real por línea la primera vez, y una centavilla por las repeticiones, sin hacer aumento alguno por las vietas. El pago de ellos se hará reclamaciones y será dirigida franca de porte á los editores de La Sociedad, sin cuyo requisito no se suena el correo. La Sociedad se publica todos los días á las siete de la mañana, excepto los lunes, que se reparte á las tres de la tarde.

EDITORIAL.

Sermon que los alcaldes deberán predicar á los casados, segun la ley Ruiz.

Los demagogos que desprecian los ritos y las ceremonias de la Iglesia, y se burlan de unos y otras abiertamente, tienen la peregrina pretension de instituir usos y costumbres ridiculas que la sociedad no puede tomar á lo serio, por mas que en ello se esfuerce; pero en esa misma pretension está demostrada la necesidad, innata en el hombre, de ajustar sus acciones á algunas reglas que no se diferencian de sus semejantes; con algunas creencias puramente humana, y de manifestar sus ideas y sentimientos á este respecto por medio de señales estéricas.

Cuando en Francia, durante la revolucion de 1793 fué solemnemente abolido el catolicismo, á la fé se substituyó la razon, al culto de la Divinidad el de la humanidad; á la vez que el pontífice Gomel depónia ante la signia episcopal, diciendole que habia pasado la época de los báculos y las fúritas, Robespierre asistia á la fiesta del Sér Supremo en calidad de pontífice con un traje ridiculo cuyo diseño dió el pintor David, y un ramillete de flores, en la mano; á la vez que eran derribadas de los altares y arrastradas y quemadas las imágenes de los santos, se erijan los bustos de Lepelletier y Marat; se estraja al Divinísimo de sus santuarios y era colocada y adorada en ellos, bajo el nombre de "La Razon" la mancha que se declaraba que se declaraba aparecia la celeste Catalina, Théo llamándose madre de los, designando como hijo predilecto suyo al mismo Robespierre, y afiliando en su sec-

ta á muchos de los republicanos más liberales é ilustrados.

El desprestigio y el ridículo que todo esto echó sobre la república francesa, hizo que los mismos convencionales pusieran coto á las extravagancias progresistas, enviando á la guillotina á Gomel, Chaumette y algunos otros de los principales autores de ellas, proscribiendo el culto de la diosa Razon y tratando de establecer el mas completo indiferentismo en materias religiosas. Pero sus imitadores si obstinan en no comprender la posibilidad de ese ridículo, é incurrer en él, en mayor ó menor escala, siempre que están en posibilidad de mandar y legislar, aun cuando nadie los obedezca. Desprecian, repetimos, los ritos y ceremonias de la Iglesia, y pretenden instituir usos y costumbres que fuera de ella son tan exóticos y peregrinos, cuanto respetables y sublimes cuando se apoyan en la fé y constituyen parte del culto católico. Así, por ejemplo, la exhortacion que el sacerdote dirige á los esposos al impartirles la bendicion nupcial, seria extravagante en boca de un oficinista, aun cuando éste se valiese de las expresiones mismas de la Iglesia; pero poned en boca de ese oficinista una exhortacion civil y semi-patriótica, y la extravagancia y el ridículo del acto nada dejarán que desear.

Pues bien; esto que parece capricho de la fantasía, será realidad si triunfa la causa constitucionalista en México y se pone en práctica la ley Ruiz, de que hemos estado hablando en los últimos dias. La ceremonia del casamiento civil, segun ella, tendrá lugar ante el registro civil, asociado del y dos testigos por parte de los contrayentes. Dicho encargado preguntará á estos su nombre y su voluntad de unirse en matrimonio; ella, los leerá algunos artículos de haciéndoles presente, que, formaliza franca expresion del consentimiento y hecha la mutua tradicion de las personas, queda perfecto y concluido el matrimonio, les pronunciará una arenga, que creemos inútil repetir hoy puesto que corre impresa en nuestro número del viernes, y que, de seguro persona alguna, cualquiera que sea su color político, ha de haber leído sin reirse. Así como un monarca célebre al ver que alguien teniendo un libro en la mano, se carcajeaba á solas, dijo: "ese libro ha de ser el Quijote," así nosotros, al ver que algun lector de la ley Ruiz se reie, podemos decir, "va en la arenga del encargado del registro civil á los casados."

Omitimos por inconvenientes algunas observaciones respecto de dicha arenga, que escita la malicia y la hilaridad de las gentes de buen humor; pero si harémos notar que no exigiéndose la pública honestidad de costumbres ó sea la buena conducta, para casar á los individuos, carecerá de sentido lo que se diga á una mala cabeza, respecto de que los casados deben ser y serán sagrados el uno para el otro *aun mas de lo que es cada uno para sí*; que no siempre el valor y la fuerza son las principales dotes del hombre, pues los hay tímidos y débiles que suelen resultar buenos maridos; que no todas las mujeres son bellas y que, por el contrario, se casan algunas, dechado de fealdad, que considerarán como un insulto la enumeracion de las dotes de la mujer en boca del empleado civil, quien es difícil que conserve su gravedad en este caso; que las injurias deshonoran al que las vierte, no solo entre los casados, como pareció creerlo el legislador, sino tambien entre los célibes; que si los casados se maltratan aun sabiendo que esto es grave delito reprobado por la religion y castigado por las leyes, no dejarán de hacerlo ante la sola consideracion de que el aporrearse es villanía; que no es el estudio sin ideas religiosas y sin buenos y piadosos sentimientos lo que mejor prepara á la *suprema magistratura* de padres de familia; por último, que á los malos casados que prescinden de sus deberes religiosos y sociales respecto de sus hijos, poco se les ha de dar de las bendiciones, consideraciones y alabanzas, y mucho menos de que la sociedad se duela de su conducta y se arrepienta de haberlos unido en matrimonio.

Lo que comunico á V. para su conocimiento, advirtiéndole, que no se da á reconocer la firma del citado Sr. Varela, por estarlo ya con anterioridad, á consecuencia de los distintos puestos públicos que ha ocupado. Dios y libertad. México, Agosto 2 de 1859.—Peza y Peza.

Seccion 3^a

El Exmo. Sr. presidente sustituto ha tenido á bien mandar que informe inmediatamente esa junta á este ministerio, de las providencias que haya tomado para hacer efectivo el pago del último plazo y rezagos de la contribucion del 1 por 100, y si ha procedido á ejecutar á algunos de los resistentes; previniendo S. E., que si esa referida junta no lo ha hecho, lo verifique desde luego con toda la energía de la ley, dando cuenta á esta secretaria de los causantes que no den cumplimiento á las disposiciones del supremo gobierno, para dictar gubernativamente las medidas convenientes en el caso.

De suprema orden lo digo á vd. para los efectos correspondientes.

Dios y libertad. México, Agosto 4 de 1859.—Peza y Peza.—Señor presidente de la junta directiva de la contribucion del 1 por 100. Es copia. México, Agosto 4 de 1859.—Luis Varela.

NOTICIAS ESTRANJERAS.

BOLETIN DE LA GUERRA.

16 de Junio.

Turin, 15 de Junio.

"Los austriacos se retiran de la línea del Oglio. Los ejércitos aliados continúan avanzando.

"Un cuerpo austriaco que ha salido de Ancona para Pero se dirige hácia el Po inferior con el objeto de incorporarse á las tropas que se encuentran en la Venecia. No es cierto que Ancona haya sido completamente evacuado por los austriacos. Módena se halla libre, así como Brescello.

"Forli, Faenza, Imola y otras municipalidades de la Romanía se han pronunciado en favor de la causa nacional.

"La junta de gobierno en Parma, dice una correspondencia, ha ordenado que todos los actos públicos y todas las sentencias sean dadas en nombre de la comision gubernamental encargada de administrar el país hasta que haya determinado el gobierno del rey Victor Manuel II, rey de Cerdeña.

"El estado de sitio ha sido abrogado; el cuerpo de gendarmes ha sido conservado.

"El estado de sitio ha sido abrogado; el cuerpo de gendarmes ha sido conservado. El Sr. de Plasencia, ha nombrado gobernador de esta provincia al conde de Pallavicini.

"El gobierno del rey Victor Manuel, para satisfacer el voto de las poblaciones de Parma y Plasencia, ha nombrado gobernador de Parma y Plasencia al conde de Pallieri, que debe marchar dentro de dos dias."

Se lee en la *Gaceta piemontesa*:

"El 10 de Junio, la junta ha publicado la proclama siguiente:

"Nuestra ciudad se halla tranquila por parte de las tropas que debian defenderla y han

preferido tratarla como enemiga. Estas tropas se dirijen al otro lado del Po para reunirse á las que quieren combatir contra la causa de la independencia italiana; de modo que nada amenaza ya nuestra tranquilidad. Que con ellas renazca el orden, la concordia y la confianza pública; que Parma se muestre digna de estos nuevos destinos y que se prepare á tiempos de regeneracion y de progreso civilizador.

"Parma, 10 de Junio de 1859.—(Firma do.)—J. Cantelli, F. Bruni, E. Armani."

La comision del gobierno ha ordenado que la bandera tricolor italiana con la cruz de Saboya sea enarbolada en la ciudadela real. La escarapola de la fuerza pública será la escarapela tricolor italiana.

El almirante Bouet de Villamez ha salido de Tolon el 12 de Junio con la 1.^a division de la flota de sitio. Se compone del "Mogador," del "Gomer," del "Descartes" y del "Vauban," remolcando tres baterías flotantes, la "Tonante," la "Devastacion" y la "Lave." El almirante Bouet tiene su pabellon en el "Mogador" que remolca la "Tonante" y conduce la columna.

La 2.^a division, compuesta de cañoneras, partirá dentro de algunos dias, remolcada por la escuadra del almirante Desfossés.

El 4.^o cuerpo de ejército, perteneciente al 4.^o ejército austriaco, ha comenzado el 9 del corriente su movimiento de Viena hácia la Italia. Se halla mandado por el archiduque Carlos, que tenia hasta ahora su cuartel general en Lemberg.

El cuerpo perteneciente al tercer ejército y acantonado actualmente en la alta y baja Austria, se dirige á Trieste, adonde va tambien el archiduque Alberto.

El conde Schlick se dirige á Italia con las tropas acantonadas en la Istria. El 13.^o cuerpo que debe crearse está destinado igualmente á Italia. Se ha decidido definitivamente que los regimientos de infantería se aumenten con los séstos batallones de campaña. El segundo reclutamiento esteriordinario deberá estar concluido el 15 de Setiembre. Se llamarán las tres clases de edad, y la talla exigida se reanuda. No podrá nadie reclutarse depositando casos ordinarios.

Las pérdidas del ejército frances en Melegnano han sido muy crueles, y allí como en todas partes, las balas no se han tirado con preferencia á los soldados muertos. En Montebello murió un general, y de cuatro coroneles, tres fueron muertos ó heridos; en Palestro el tercer regimiento de zuevos tuvo 16 oficiales fuera de combate; en Magenta dos generales fueron muertos, los heridos y tres tenientes coroneles y con muertos de batallon muertos. En el puente de Magenta, que se tomó y perdió hasta siete veces, la division Vinay tuvo once muertos y 50 heridos; en Melegnano oficiales muertos ó heridos, mientras que la baja en la tropa no pasó de 800 plazas; es decir que se perdió un oficial por 16 soldados.

Es, pues, evidente que las brillantes charreteras de los oficiales y los caballos de los gefes llaman la atencion y sirven de blanco á los tiradores tiruleses, dos compañías de los cuales se hallan agregados á cada regimiento. En vista de esto, parece urgente que

so obligado á los oficiales á que quiten de su uniforme todo lo que pueda llamar la atención, así como que los gefes no vayan montados durante el combate. Especialmente cuando se trata de acometer á los atrincheramientos y á las casas apilladas como las de Molagnano, es inútil ir á caballo.

Los oficiales enemigos no llevan mas que insignias invisibles; ¿por qué no les han de imitar en esto los oficiales franceses? Está ya fuera de duda, pues así resulta de sus propias declaraciones, que los tiradores tiroleses tienen orden para no tirar mas que á los gefes, á quienes siempre es fácil conocer aun en medio de los grupos.

17 de Junio.

El ejército aliado ha pasado el Adda el día 13 con dirección al Oglio. La vanguardia se halla en Conaglio, y los voluntarios de Garibaldi en Brescia. El general austriaco Urban ocupó á Conaglio hasta el 12.

Hé aquí lo que se lee en el boletín de Turin núm. 84, correspondiente al 13 por la tarde:

“Los austriacos se retiran completamente del Adda al Oglio. Todos los puentes del Adda y demás torrentes han sido volados por ellos: han evacuado igualmente la fortaleza de Pizzighetone, quemado el puente y arrojado al río una gran cantidad de artillería, municiones y otros materiales de guerra, sin contar una enorme cantidad de víveres que habían exigido de las comarcas circunvecinas: Cremona y Brescia se hallan libres. Parece que se está reuniendo un cuerpo austriaco considerable en las llanuras de Montechiaro. Una gran parte de nuestro ejército ha pasado el Adda por Vaprio y Canónica. S. M. el emperador ha salido para el campamento. Bérgamo y Lodi han proclamado la soberanía del rey Víctor Manuel y su unión con los Estados sardos. Se valúa en algunos millones el importe de los víveres, forrajes y municiones de guerra abandonados por el enemigo en Plasencia. El daño causado en la ciudadela y demás fortificaciones por la mina parece que no ha sido considerable, en razón de que no reventaron todas las minas que había preparado el enemigo.”

El ejército austriaco se concentró una parte en las llanuras del Montechiaro y la otra cerca de Mántua.

La comisión del gobierno provisional de Parma ha dirigido á los habitantes la proclama siguiente:

“¡Habitantes!—Un orden de cosas nuevo ha sido inaugurado en Parma; la municipalidad renovando ayer por un acta solemne la anexión de Parma al reino sardo, decretada el año de 1848, ha enviado una diputación para espresar al rey Víctor Manuel los votos del país.—Entretanto, la comisión de gobierno, en virtud del mandato temporal de que se halla investida, no puede tomar disposiciones de carácter definitivo, sino que debe restringir su acción á lo que sea necesario para mantener la seguridad y el orden y preparar el advenimiento del nuevo gobierno. En esta misión grave y dificultosa, la comisión de gobierno tiene el consuelo de verse secundada con actividad y valor por la comisión de seguridad y defensa, por los cuerpos de la guardia nacional, de los gendarmes y aduaneros, y en fin, por la mayoría de los habitantes y aun por aquellos que por servir al país han abandonado el trabajo que les daba pan.—Al mismo tiempo que elogia la conducta y la cooperación de los buenos ciudadanos, asegura que los que se hicieron culpables hacia el país incurrirán en el rigor de las leyes.—Que el país tenga confianza en la comisión de gobierno, desconfiando únicamente de la conservación del orden y de la tranquilidad, á fin de poder decir al que el rey Víctor Manuel envíe para representarle: Parma es digna hija de esta Italia á quien Dios ha prodigado la grandeza y los infortunios.

Parma, 12 de Junio de 1859.—Firmado: CANTELLI, ARMINI.”

“Deliberación del consejo cívico.—10 de Junio de 1859.—Deliberado por unanimidad.”

“Plasencia y su ducado, llamados en 1848 á deliberar acerca de su gobierno político, aclamaron por unanimidad su anexión al Piemonte bajo la dinastía de Saboya. Las armas austriacas impusieron en 1849 á este país un gobierno contrario á nuestros votos y lo han sostenido hasta el día en que las tropas austriacas han abandonado nuestra ciudad. No existiendo ya la fuerza extranjera imponente que nos tenía separados del gobierno piemonés, Plasencia y el ducado vuelven á ponerse de nuevo bajo el gobierno de Víctor Manuel, de este rey que por su lealtad y valor ha adquirido tantos derechos á la adhesión y cariño de los italianos.”

“¡Habitantes de Plasencia! Nuestro perpetuo enemigo, el opresor de la Italia, puesto en derrota y en fuga en varios y rápidos combates por las valorosas é invencibles armas italo-francesas, ha abandonado á Plasencia, destruyendo las numerosas fortalezas que recientemente había levantado. Plasencia se halla libre y hoy renace el pacto que con admirable y universal asistencia, (Plasencia la primera de todas las ciudades de Italia) había provocado y celebrado con el ilustre mártir de la independencia italiana, con el magnánimo Carlos Alberto, de santa memoria.

“La municipalidad, representante natural del pueblo, después de haberse agregado numerosos ciudadanos, ha proclamado por unanimidad este pacto y ha elegido un comisario provisional de gobierno que se compone de los señores abogados Giuseppe y Maufredi, marques Giuseppe, Mischi y Fabrizio Cavardi. Esta comisión gobernará la ciudad y el ducado de Plasencia hasta la llegada del comisario del rey italiano que, con el generoso Napoleón III, sostiene en el territorio lombardo la última guerra de la independencia nacional.

“Habitantes, la actitud digna y tranquila que habéis observado en los días de desgracia os honra. Seréis fieles á vosotros mismos hoy que ha cesado la violencia, y mientras vuestros hijos continuarán sosteniendo las fatigas y peligros de la guerra, todo buen ciudadano será depositario del honor del país. ¡Viva Víctor Manuel! ¡Viva Napoleón III! ¡Viva la Italia! ¡Viva la Francia! ¡Vivan las naciones hermanas!

En el ayuntamiento, el 10 de Junio de 1859.—Por el alcalde, el regidor G. ANGISOLA.”

—La comisión provisional de gobierno del ducado de Plasencia, que gobierna en nombre de S. M. el rey Víctor Manuel II:

“¡Ciudadanos!—Ya ha cesado la usurpación y la dominación. En virtud del voto unánime y espontáneo, estamos reunidos de nuevo al reino que jamás estuvieron separados nuestros corazones durante los once años que ha dominado la fuerza. El rey magnánimo, el primer soldado del bizarro ejército de la independencia italiana, es hoy nuestro monarca: nuestra bandera la nacional.

“¡Conciudadanos! Al encargarme en nombre del rey Víctor Manuel del gobierno de este ducado, basta la llegada del comisario real, en medio de las dificultades de la misión con que nos habéis honrado, tenemos el consuelo de ver que la concordia, la dignidad y la sabiduría de todas las clases están apropiadas á la alta idea de nacionalidad y son dignas de los días solemnes en que la Italia realiza su emancipación. Firmes en estos principios sublimes de libertad y orden, de virtud y gloria, saludémosnos todos exclamando: ¡Viva Víctor Manuel, nuestro rey! ¡Viva la Italia!

“Plasencia, 11 de Julio de 1859.—Firmado: MANFREDI, MISCHI, GAVARDI.”

—El “Cacique” ha conducido á Tolon 600 prisioneros austriacos: el “Magellan” ha fondeado el 12 en el mismo puerto y tiene á su bordo otros 150. Solo son enviados á Francia los prisioneros que no están heridos, pues estos se quedan en los hospitales de Italia.

18 de Junio

Un parte telegráfico del 17 anuncia que el emperador se halla en Travigliano, y que el estado físico y moral del ejército aliado es bueno.

Continúa la llegada de prisioneros austriacos á Tolon; ayer condujo el “Eldorado” á este puerto 145, y el “Sdvro” 525.

Un parte de Turin, fecha 17, dice que el príncipe Napoleón ha comenzado su movimiento: 10,000 infantes y 800 caballos se hallan dispuestos á marchar con él. La ciudad de Ravena se ha pronunciado en favor de la causa nacional.

La Gaceta de Viena publica los partes siguientes:

“Verona, 13 de Junio.

“El ejército está en marcha para ocupar la posición que le ha sido designada por el emperador, que ha tomado el mando inmediato. La marcha se ejecuta sin que el ejército sea inquietado de ningún modo por el enemigo.”

“Idem, 13 de Junio.

“Estamos ya en posición de dar pormenores mas amplios sobre el combate de retaguardia de Melegnano, así como sobre la evacuación de Plasencia.

“El 8 de este mes, la brigada Roden, perteneciente á la division de retaguardia Berger, del 8º cuerpo de ejército, se encontraba en Melegnano.

“A las cinco y media de la tarde, tres columnas enemigas procedentes de Milan avanzaron contra esta localidad. La columna de ataque que avanzaba por la carretera se componía de 3 batallones, 6 piezas de artillería y una division de caballería. De las otras dos columnas, la del ala derecha tenía la misma fuerza con 10 cañones, entre los cuales había tambien cohetes á la Congrève; la del ala izquierda era un poco menor y traía 2 cañones.

“A las seis menos cuarto, el enemigo comenzó el ataque con un vivo cañoneo. La batería de la brigada Roden contestó al fuego de la artillería enemiga, que era doble superior á la nuestra, y lo hizo de un modo tan persistente y eficaz, que causó al enemigo grandes pérdidas.

“Al cabo de media hora, durante la cual la brigada Roden había penetrado de nuevo en la localidad de Melegnano, el enemigo dirigió un fuerte ataque de infantería contra el flanco derecho de la brigada, amenazando así su comunicación por el puente del Lambro y su línea de retirada hacia Lodi con fuerzas tan superiores, que los destacamentos que habían entrado en Melegnano tuvieron que ser llamados. La batería sostuvo el fuego hasta el último momento; durante este tiempo, la brigada Boer, que había permanecido detras de Melegnano, había venido á apoyar á las tropas empeñadas; tomó posición cerca del Castillo Bernardi y ocupó este edificio, elegido como punto de enlace, hasta el momento que fueron trasportados todos los heridos. Allí recibió los destacamentos que se retiraban de Melegnano, mientras el enemigo, que había pasado á la margen izquierda del Lambro, barría el camino á lo largo desde el punto llamado La Capuccini.

“Una lluvia tempestuosa, y sin duda tambien la intención de marchar sobre Pavia, obligaron al enemigo á cesar el combate en seguida, y la division Berger continuó sin ser ya molestada su marcha hacia Lodi como retaguardia del 6º cuerpo.

“En este combate, como siempre, nuestras tropas se han batido heroicamente; el parte del jefe del ejército hace resaltar sobre todo la brillante bizarría de los oficiales que, dando el ejemplo á sus tropas, se hallaban siempre los primeros en el combate, y muy frecuentemente encontraban tambien, por desgracia, los primeros la muerte de los héroes.

“No tenemos aún pormenores sobre las pérdidas sufridas en el combate de Melegnano, y no podemos dar por consiguiente todavía los nombres de los oficiales muertos y heridos; pero los indicaremos ulteriormente.

“Nuestra pérdida entre muertos y heridos asciende á 250 hombres; entre los primeros

se encuentra el general mayor Boer, el cual, gravemente herido, ha sucumbido mientras se le trasportaba á Lodi.

“La evacuación de Plasencia, decidida y ordenada simultáneamente con los movimientos del ejército, ha sido efectuada el 9 y el 10. Se han volado los fuertes y parapetos de tierra, así como dos arcos del puente situado sobre el Trebia. La mayor parte de los cañones han sido embarcados en barcos remolcadas por vapores cuyas tripulaciones las formaban los ingenieros; quedaban algunos, para los cuales faltaban medios de transporte; y unos han sido clavados y los otros reventados.

“La guarnición se dirigió á Pizzighetone y de allí se ha reunido al ejército.

“Cuando toda la artillería y municiones fueron trasportadas á Mántua y se hubo quemado el puente del Adda, Pizzighetone fué evacuado el 11.”

Dico el Boletín de Viena que el ejército austriaco no es incomodado en su retirada. Efectivamente, como corre tanto no es muy fácil poderle dar alcance. El 5 de Junio se hallaba en Abbiate-Grasso; el 8 fué batido Melegnano y evacuó á Pavia y Lodi; el 10 hizo volar las fortificaciones de Plasencia, evacuó á Ferrara, Bolonia y Ancona apresuradamente, y se dejó batir de nuevo entre Bérgamo y Brescia, y huyó por todas partes pasando los rios, quemando ó volando los puentes, arrojando al río las municiones, clavando los cañones y destruyendo las provisiones; el 11 quemó los puentes del Adda y evacuó á Pizzighetone, poniéndose á espaldas de dicho río, y el 12 en fin, abandonó á Cremona, pasó al otro lado del Oglio y quemó los puentes.

Hé ahí lo que ha hecho ese ejército en ocho días, no obstante su ardiente deseo de medirse con el enemigo, segun dice el Boletín de Verona.

Los austriacos suponen no haber perdido mas que 250 hombres entre muertos y heridos en Melegnano; ¡Pero es posible que se inserten oficialmente tales patrañas, y que se pretenda hacérselas creer al público, cuando todo el mundo sabe que el enemigo puso en línea un cuerpo de ejército de 30,000 hombres contra dos divisiones francesas, y que el combate duró de cinco á seis horas? Si las pérdidas del ejército austriaco hubiesen sido tan reducidas, no se hubiera fugado éste tan apresuradamente.

En confirmación de lo que decimos, hé aquí cómo habla el Times, que sin duda tiene todavia su corresponsal en el campamento austriaco, de las proezas de este inmenso é incomparable ejército:

“Que no vuelva á hablarse ya de la lentitud de los austriacos, porque está probado en el día que son capaces de ejecutar las mas rápidas evoluciones. Si Turin no fué ocupado, si los pasos de los Alpes no se cerraron oportunamente, y si el ejército piemonés no fué sitiado en Génova y Alejandría antes de la llegada de los franceses, solo á su general debe culparse. En el mes de Junio no puede decirse que son lentos y pesados como se pretendía en el mes de Mayo, porque han desplegado en su retirada una agilidad que les hubiera hecho llegar hasta Lyon si en vez de andar hacia atrás hubiesen marchado hacia adelante.

“En Mayo los vemos cobrando contribuciones en las llanuras del Piemonte, recogiendo grano en todas las quintas y graneros con toda la actividad del raton ó del gorrion. Verdad es que ocurrió algo de importante al otro lado del Po y al pie de los Alpes, pero no importa; parece haber sido su máxima ó cuando menos su política.

“El 1º de Junio, retirada general en toda la línea, los sardos buscan en Robbio á los austriacos, ¡y no encuentran uno! Por rápidos que hayan andado los sardos y franceses, no han podido hallar al enemigo en el Piemonte; corren hacia Mortara, y ya no estaba nadie. Vuelan hacia el Tesino; pero los austriacos, con su asombrosa rapidez, habían pasado el río antes que ellos. Por fin son al-

canzados en Magenta, donde se da una rotunda batalla. Hagámosles justicia, se han batido bien; pero se han batido retirándose.

“Desde entonces los telégrafos no pueden correr tanto como ellos. Hemos oido hablar de su paso por Belgioioso, de la evacuación de Pavia primero, y después de la de Plasencia: Plasencia, la llave de la Lombardia, la fortaleza del Po, la gigantesca ciudadela tan costosamente levantada. En fin, acabamos de oír que el ejército austriaco ha pasado el Adda, dejando tras de sí ó mejor pareciendo huir con horror de ese puente de Lodi que les recuerda tan “uncomfortable” recuerdo, y haciendo volar á Pizzighetone, que había sido construido con la mira de proteger la línea del Adda. A estas horas no debe estar lejos de Cremona, y quizás se halla á la vista de Mántua. Ya tenemos, pues, á los austriacos en el famoso triángulo formado por Peschiera, Verona y Mántua.”

Repetimos que es difícil alcanzar á los austriacos, porque ellos encuentran en su fuga magníficos puentes para pasar los rios, y en seguida tienen buen cuidado de volarlos, mientras que los aliados se ven precisados á suspender su marcha horas y aun dias enteros para componerlos ó construir otros nuevos.

Dos nuevos cuerpos de ejército de 40,000 hombres cada uno han sido enviados á toda prisa del interior de Austria á Italia. Tambien parece se ha mandado proceder á una leva extraordinaria de 120,000 hombres.

19 de Junio.

Un parte del 18 de Junio anuncia que el emperador Napoleón y el rey Víctor Manuel entraron ayer en Brescia, donde fueron recibidos con el mas vivo entusiasmo.

Hé aquí el parte oficial del combate de Melegnano, dado por el mariscal Baraguay-d’Hilliers:

Melegnano, 10 de Junio.

Señor:—Vuestra Majestad me ordenó ayer que me dirigiera con el primer cuerpo sobre el camino de Lodi, y que arrojara al enemigo de San Juliano y Melegnano, previniéndome que en esta operacion me secundaría el segundo cuerpo, mandado por el mariscal Mac-Mahon.

Inmediatamente me trasladé á San Donato para concertarme con el mariscal, y convenimos en que él atacaria con su primera division á San Juliano; que después de haber desalojado al enemigo, se dirigiria sobre Caspianello para pasar el Sombro, cuyos aproches son dificultosos; y que de allí marcharia sobre Mediglia.

La segunda division debía tomar en San Martino el camino que por Trivulza y Casanova le condujera á Estola, y se dirigiria por la izquierda de Mediglia de manera que envolviera la posición de Melegnano.

Se convino en que el primer cuerpo se dirigiria todo él por la carretera de Melegnano, enviaria á la derecha, al punto indicado en el mapa “Beltona,” la primera division, que pasado por Civerio y Viboldone, iria á Mezzano y estableceria en este punto una batería de 12 cañones para batir primeramente á Pelliano y después el cementerio de Melegnano, donde se había atrincherado y establecido fuertes baterías el enemigo;

Que la segunda division del primer cuerpo, después de haber salido de San Juliano avanzaria sobre San Brera y estableceria tambien una batería de 12 cañones para batir al cementerio y barrer la carretera de Melegnano á Lodi;

Que en fin, la tercera division del mismo cuerpo, se dirigiria directamente sobre Melegnano y se apoderaria de este pueblo, simultáneamente con la segunda y tercera divisiones, en cuanto el fuego de nuestra artillería hubiese desordenado al enemigo.

La primera division, dejando á Melegnano á su izquierda, recibió orden de dirigirse sobre Cerro, y la segunda y tercera sobre Sordio, donde debían ponerse en comunicación con el segundo cuerpo, que se halla actualmente allí por Dresano y Caspianello.

Para que estas combinaciones pudieran tener éxito completo, era necesario que no faltase tiempo á su desarrollo, y al prescribirme que operara el mismo día de mi partida de San Pietro del Olmo, Vuestra Majestad hacia mi tarea mas dificultosa, pues la cabeza de la tercera division del primer cuerpo no pudo entrar en línea hasta las tres y media; tan embarazado se hallaba el camino por los convoyes del segundo y cuarto cuerpos. Sin embargo, á las dos y media di órden á mi cuerpo de marchar para que marchara. En el camino encontré allí al enemigo, pasó el Sombro á vado, aunque en el mapa estaba indicado un puente en Carpiu nollo, y continuó su movimiento sobre Mediglia.

A las cinco y media, la tercera division del primer cuerpo llegó á unos 1,200 metros de Melegnano, ocupado por el enemigo. que habia levantado un parapeto á unos 500 metros delante del pueblo, en el camino mismo, y establecido baterías en la entrada de Melegnano detras de un foso á la altura de las primeras casas. Mandó al general Bazaine que dispusiera su division para el ataque: un batallon de zuavos fué lanzado de frente y por los flancos en guerrilla. El enemigo nos acorrió con un cañoneo que podia llegar á ser peligroso; porque sus balas ensilaban la carretera por donde debiamos marchar en columna. Nuestra artillería respondió con éxito á la de los austriacos, y el general Fergot, con dos baterías y los tiradores de la primera division, que estaba en Mezzano, apoyó por nuestra derecha el ataque que ibamos á comenzar. Hice dejar en tierra las mochilas y envié á la carrera sobre la batería enemiga al segundo batallon de zuavos, seguido por toda la primera brigada. Los austriacos habian guarnecido con una nube de tiradores las primeras casas del pueblo, el foso del camino y el cementerio, y no obstante no pudieron resistir á la impetuosidad de nuestro ataque, se replegaron por derecha ó izquierda, opusieron vigorosa resistencia en las calles, en el castillo, detras de los cercados y las paredes de los huertos, y fueron arrojados completamente del pueblo á las nueve de la noche.

La segunda division se dirigió hácia la izquierda de la tercera al llegar cerca de Melegnano, siguió á lo largo del rio, y cogió ó mató á los enemigos á quienes nosotros habiamos arrojado de lo alto del pueblo y rebasado. El mariscal Mac-Mahon pudo dirigir algunos disparos á los austriacos que marchaban por el camino de Lodi: se habia trasladado al ruido de nuestro tiroteó á Cologno. La resistencia del enemigo ha sido vigorosa; se ha atacado varias veces á la bayoneta, y en una de las vueltas ofensivas de los austriacos, el águila del 33^o, que estuvo un instante en peligro, fué defendida valerosamente.

Las pérdidas del enemigo son considerables: las calles y los terrenos contiguos al pueblo estaban cubiertos con sus muertos; 1,200 heridos austriacos han sido llevados á nuestros hospitales de sangre; hemos hecho de 800 á 900 prisioneros y cogido un cañon. Nuestras pérdidas ascienden á 943 muertos ó heridos; pero como en todos los combates anteriores, el número de oficiales es relativamente muy superior: el general Bazaine y el general Coze han salido contusos; el coronel del 1^o de zuavos ha sido muerto; el coronel y el teniente coronel del 33^o heridos, y en total 13 oficiales muertos y 56 heridos.

Tengo el honor de enviar al emperador, con el estado de estas pérdidas, las propuestas hechas por los generales de division y aprobadas por mí. Le suplico las tome en consideración, y trate al primer cuerpo con su benevolencia habitual.

Le recomendaré particularmente al coronel Anselme, mi jefe de estado mayor, propuesto para general de brigada; al comandante Foy, cuyo caballo ha sido herido, y va propuesto para teniente coronel; al comandante Melin, propuesto para oficial de la Legion de Honor; al capitán Rambaut, cuyo ascenso he pedido ya, y al sargento Fran-

cheti, del 1^o de cazadores de Africa, y mi porta-estandarte, que ha sido herido á mi lado.

Soy &c.—El mariscal Baraguay-d'Hilliers.

El general Giulay ha sido reemplazado, á petición suya, y lo sustituye en el mando del segundo ejército austriaco el general de caballería conde de Schlick.

Los austriacos han ocupado el desfiladero de Stelvio y han volado el puente del Diablo. Están levantando atrincheramientos en Nauders: un cuerpo de 3,000 franceses se dirigió á marchas forzadas hácia esta posición.

20 de Junio.

El Monitor publica el cuadro oficial de las pérdidas que ha sufrido el ejército en Magenta y Melegnano en oficiales y tropa.

Los oficiales muertos en Magenta ascienden á.....	21
Los id. heridos á.....	103
Los soldados muertos á.....	299
Los id. heridos á.....	2,062
Los id. desaparecidos á.....	470

Total..... 2,958

La guardia figura en este guarismo por.....	1,025
El segundo cuerpo por.....	758
El tercer cuerpo por.....	1,175
Los zuavos de la guardia han perdido.....	262 hombres.
El 2. ^o de zuavos.....	278 id.
El 2. ^o y 3. ^o de granaderos.....	564 id.

El regimiento que mas ha sufrido es el 90^o de línea, que ha perdido 367 hombres.

Hé aquí las pérdidas en el combate de Melegnano:

13 oficiales muertos.
56 id. heridos.
141 soldados muertos.
669 id. heridos.
64 id. desaparecidos.

Total... 943

El primero de zuavos solo ha tenido 6 oficiales muertos, 26 heridos y 532 soldados muertos ó heridos.

Las fuerzas que tomaron parte en la batalla de Magenta pertenecen á 6 regimientos de la guardia, al 2.^o de zuavos, al 2.^o regimiento extranjero, á 9 regimientos de línea y á 3 batallones de cazadores; es decir, que solo combatieron 17 regimientos y 3 batallones, y aun en este número que representaría una fuerza de unos 40,000 hombres, hay cuerpos, como el 1.^o y 3.^o de tiradores de la guardia, que solo tuvieron 8 muertos, el 88.^o de línea que no tuvo mas que un herido, el 72.^o que perdió 5 hombres; el 41.^o y 44.^o que no cuentan ninguna muerte, el 44.^o y el 86.^o que tuvieron el primero 2 muertos y el segundo 4, que apenas entraron en acción.

Por otra parte se sabe ahora á no dudarlo que los cuatro cuerpos de ejército austriacos mandados por Clam Gallas, Zobel, Schwarzenberg y Liechtenstein, que formaban un total cuando mas de 120,000 hombres, tomaron parte activa en la lucha.

El boletín oficial de Turin, correspondiente al 19 de Junio, da los siguientes pormenores sobre un combate entre los voluntarios de Garibaldi y la columna del general Urban:

"Queriendo el general Garibaldi establecer un puente sobre el Chiese con el objeto de mantener sus comunicaciones con Brescia, habia situado parte de sus tropas en Rezzato y Treponti para que hicieran frente á las avanzadas austriacas que llegaban hasta allí. Cuatro compañías de cazadores de los Alpes atacaron las avanzadas de los austriacos, que cedieron el campo; y los cazadores fueron en su seguimiento hasta Castenedolo, donde el grueso de las fuerzas austriacas intentó envolverlos. Los cazadores se retiraron entonces de repente; y Garibaldi, que habia venido á auxiliarlos, restableció sus

tropas en su primitiva posición despues de haber causado grandes pérdidas al enemigo.

"Los cazadores de los Alpes han tenido 100 muertos ó heridos. "El rey Víctor Manuel ha ordenado á la 4.^a division del ejército sardo que tome posición. El general Chialdini ha dirigido parte de su division á Rezzato, para sostener á Garibaldi. Los austriacos se han retirado á Castenedolo, despues de haber volado el puente situado sobre la Chiese delante de Montebellario."

Las ciudades situadas á la orilla derecha del Tíber y Citta di Castello se han sublevado en favor de la causa nacional.

El emperador de Austria ha pasado revista el día 17 en Lonato, al 7.^o y 8.^o cuerpos de ejército que se hallan allí acampados.

(Continuará.)

NOTICIAS SUELTAS.

Turbido.

En el territorio de este nombre se conservaba la tranquilidad pública á últimas fechas, segun parte de la autoridad respectiva.

Sierra Gorda.

El jefe político de este territorio ha acusado recibo del manifiesto presidencial, ofreciendo cooperar á la realizacion del programa administrativo que contiene.

Conducta de platos.

Segun la Estafette, con autorizacion del general Márquez debió salir de Guadalajara el 26 de Julio último una conducta de platos con destino á la costa del Pacífico.

Moneda de cobre.

Leemos en el Diario de avisos: "Dias pasados hablamos de la escasez que en los mercados de México y de casi todas las poblaciones de la República, hay de moneda de cobre, indispensable para la venta y compra al menudeo, de los efectos de primera necesidad.

Estando subsistentes las causas de la escasez, ella aumenta de un modo que hace ya indispensable una medida del supremo gobierno, que tienda á remediarla.

Dicha medida no es ni puede ser otra, que la orden de acuñacion de moneda de cobre, en la suma que se considere necesaria á la circulacion, sin alterar el peso, á fin de evitar hasta la posibilidad del fraude, y facilitar así cuando se quiera, la disminucion de la misma moneda, pues sabido es que se emplea con frecuencia en obras de fundicion, por proporcionar ventajas á los artesanos, atendida la relacion entre el valor y el peso de ella.

Escitamos á la autoridad á que dicte una providencia pronta, que con el aumento de la moneda de cobre en circulacion, haga desaparecer las dificultades con que hoy tropieza, especialmente la clase menesterosa, en el abasto de los efectos de primera necesidad para la subsistencia."

Proclama.

El cabecilla Epitacio Huerta ha dirigido á los michoacanos una proclama con motivo del descalabro que sufrió recientemente en Acámbaro.

Dicho descalabro es paladinamente confesado por Huerta en el espresado documento, que comienza con estas palabras:

"No siempre la fortuna corona los nobles esfuerzos que se hacen en defensa de la causa santa."

"Una .. . apoyada por una poblacion janítica y rebelde, ha logrado contener el heroico ataque de los valientes soldados de Michoacan; La superioridad numérica y lo alevoso de la resistencia, es lo que les

ha dado un triunfo que en campo raso jamas nos hubieran disputado.

"Hé aquí la verdad espuesta con la franqueza que acostumbro para hablar al digno pueblo que me ha impuesto el deber de combatir por su libertad y sus derechos."

Sabido es que la superioridad numérica estaba de parte de Huerta, y no se comprende por qué haya sido alevosa la resistencia de la poblacion de Acámbaro, que no hizo otra cosa que defenderse en su terreno, y que tan malos ratos ha dado con ello al caudillo de la libertad en Michoacan.

"Nada me asusta; nada me hace retroceder," dice Huerta cuando todavia está jadeando de resultados de la carrera que emprendió desde Acámbaro hasta Morelia.

Operaciones militares.

Una seccion de tropas del departamento de Guanajuato, á las órdenes del comandante D. Pablo Reyes, se batió cerca de Comanjilla con algunos rebeldes fronterizos, capitaneados por Eugenio García, haciéndoles muertos y heridos y quitándoles algunas armas.

Zacatecas.

El clero de aquel departamento ha tenido que abandonar para librarse de la muerte con que amenaza á sus miembros el decreto de Ortega, que ya conocen nuestros lectores. Esto ha causado gran sensacion en las poblaciones y proporcionado nuevas armas á la demagogia, que no se pára en la eleccion de ellas. El espresado cabecilla, fundándose en que los sacerdotes al huir de la persecucion y la muerte han llevado la mira de sublevar á los pueblos por medio de la carencia de auxilios espirituales, espidió con fecha 15 de Julio un decreto cuya parte resolutiva dice:

"Art. 1.^o Los conventos situados en el territorio del Estado, y que hayan sido abandonados, ó se abandonen en adelante por los RR. PP. que los habitan, serán, en lo sucesivo, de la propiedad del Estado, como inútiles para el objeto primitivo á que los destinaron los fieles, así como las demas temporalidades pertenecientes á ellos, y se dedicarán á obras de beneficencia pública, como escuelas, talleres y otras de esta naturaleza.

"Art. 2.^o Los conventos comprendidos en el artículo anterior, serán ocupados inmediatamente por el gobierno, dejándose solo las piezas necesarias para que en los templos anexos á los primeros, se siga dando el culto á la Suprema Divinidad, prescrito por la religion cristiana."

San Luis Potosí.

Han sido abolidos en aquel Estado los derechos parroquiales por la supuesta autoridad civil, y la Sombra de Robespierre anuncia que se harán de balde bautismos, casamientos, &c.

El llamado gobierno de San Luis, despues de haber desterrado, perseguido y asesinado á muchos de los sacerdotes residentes en aquel departamento, amenaza con traer alíjigos de los Estados Unidos si se salen de San Luis los que aquí permanecen. Sin duda el Sr. Chico Sein no sabe que las reglas á que tienen que sujetarse los sacerdotes católicos son unas mismas y que los clérigos de la República.

Noticias de los Estados Unidos.

Con algun atraso hemos recibido las siguientes:

Se dice que Mr. Mac-Lane, que parece muy dispuesto á pechugar enteraente con los rebeldes de Veracruz, ha propuesto al gabinete de Washington la reunion de un congreso de representantes de Inglaterra, Francia y los Estados Unidos para el arreglo de los asuntos interiores de México. A fines de Junio salió de Nueva-York al-

gun armamento para Acapulco, previamente pedido por Degollado, á un tal Bravo, que tuvo la comision de comprarlo. Tambien salió de Nueva-York algun armamento para Minatitlan.

D. Formin Gomez Farías tenia de la familia enferma la mision de conseguir en Nueva-York medio millon de pesos.

Habian causado alguna escitacion en los Estados Unidos las falsas noticias comunicadas de Veracruz respecto de la conducta de caudales para el extranjero. En un café de Nueva-Orleans se cambiaron algunos silletazos entre unos yankees y dos oficiales mexicanos, insultados por aquellos.

A fines de Junio llegaron á Nueva-Orleans un tal Hernandez, general constitucionnista, y D. Leon Guzman.

Mata no habia sido admitido en Washington en el cuerpo diplomático, pues los demas ministros extranjeros manifestaron que no estando el gobierno de Juarez reconocido por los suyos, no podian ellos considerar á Mata como ministro plenipotenciario de México.

Los periódicos de Nueva-York dijeron á fines de Junio, que teniendo el emperador de Francia que ocupar toda su atencion en la guerra de Europa, ha dejado al arbitrio de su ministro en México el arreglo de los asuntos y dificultades que aquí puedan surgir.

Se dijo tambien en Nueva-York que ha habido un tratado entre Francia y España, por el cual la primera garantiza á la segunda la posesion de Cuba, y España aumentará su ejército por lo que pueda importar á la guerra de Europa.

Reflexiones hechas al pueblo.

Ha salido últimamente á luz en Puebla, y reproducimos nosotros en la Sociedad, un opusculo intitulado: "Reflexiones hechas al pueblo" por el Sr. Dr. D. Francisco Javier Miranda sobre las leyes de 12 y 13 de Julio expedidas por el pretendido gobierno de Veracruz.

Protesta.

El Sr. prebendado D. Eusebio Espetillo, gobernador de la sagrada mitra de Puebla, ha protestado con fecha 30 de Julio último contra los decretos demagógicos expedidos por los rebeldes de Veracruz en 12 y 13 del mismo mes.

El general Vicario.

Tenemos el gusto de anunciar que, no obstante los rumores que corrieron y que consignamos anteayer, el general Vicario continúa al servicio del supremo gobierno, y va á emprender con la actividad que le es característica la campaña contra los rebeldes del departamento de Guerrero, á cuyo efecto habia salido á últimas fechas de Cuernavaca.

Morelia.

El cabecilla Huerta ha dirigido á sus amigos una carta confidencial, que publica la Bandera Roja de Morelia, espresando los motivos que le asistieron para desterrar á los miembros de la legislatura.

Dicha carta es un documento curioso que nos proponemos reproducir.

Alatriste.

De Puebla escriben á últimas fechas que Alatriste, por medio de tercera persona, ha solicitado indulto, dirigiéndose para ello al señor gobernador y comandante general D. Francisco Perez.

AVISOS.

RANCHO.

Se solicita uno en arrendamiento á compra, á no muy grande distancia de la capital, prefiriéndose el rumbo de Chalco en tierra templada. Se contestará en el Cacahuatl de San Pablo, casa de Nuestra Señora de Guadalupe. 359-26-17

ESCUELA DE ESCRIMA.

SRES. REDACTORES DE "LA SOCIEDAD."

México, en el hotel del Bazur, 6 de Agosto de 1859.

Muy señores míos:

No obstante haberse insertado, diez veces, en su apreciable periódico, mi artículo que versa sobre el manejo universal de la escritura...

Sala de esgrima según el nuevo sistema universal.

Se enseña en un término dado y por una cantidad convenida, la cual no exhibirá el alumno hasta no estar satisfecho del aprendizaje.

La sala se abre dos veces en el día y una por la noche.

Sin otra cosa de particular, quedo de vdes. señores redactores, atento seguro servidor Q. SS. MM. B.—J. J. Colon y Canilla.

435—12 a—1

UNA CASA EN TACUBAYA.

El señor Juan M. D. Manuel Díaz Zimbrón, ha mandado se proceda a vender en almoneda pública una casa, ubicada en la villa de Tacubaya...

México, Agosto 1º de 1859.—Antonio Ferrero, escribano público.

SRES. REDACTORES DE LA "SOCIEDAD."

Su casa, Agosto 5 de 1859.

Muy señores míos:—El anuncio que tenemos el honor de dirigir a vdes. para su inserción, tiende a manifestar los efectos producidos en diversas personas...

Se suplica a todos los que han sido curados por la homeopatía en esta capital, hagan la correspondiente publicación por los periódicos...

Quedan de vdes. afectuosos atentos seguros servidores Q. B. SS. MM.—Fariós.

434—3 a—1

VENTA DE PRENDAS.

El día 16 del presente mes se verificará la venta de las prendas cumplidas que existen en la esquina de Victoria y Puente del Santísimo...

México, Agosto 6 de 1859.—Francisco Fernandez.

431—8 a—2

FUNDICION DEL OLIVAR.

Francisco Gat, tiene el honor de recordar á sus numerosos marchantes que está siempre á su disposición para todo lo relativo á la mecánica.

Mr. Gat, aprovecha esta ocasión para recordar á todas las personas que tienen en su casa máquinas para moler el maíz...

NOTA.—Los empresarios de camiones de fierro y de talleres de construcción, los fabricantes de coches, así como los maquinistas y los herreros...

432—30 a—2

DESPACHO DE COBRANZAS.

SUM. 7, CALLE DEL ESPIRITU SANTO.

Este despacho, recientemente abierto, goza ya en el comercio de la capital de una reputación bien merecida por la religiosidad y prontitud con que se desempeñan los encargos...

En consecuencia, el que suscribe se ofrece á la disposición de las personas que quieran ocuparlo; garantizandoles el éxito y buen desempeño de sus negocios.

403—15 a—13

FERROCARRIL DE GUADALUPE.

NUBUVO ARRREGLO.

Desde el día 28 del corriente, correrán los trenes de pasajeros todos los días, en los términos siguientes:

HORAS DE SALIDA LOS DIAS DE TRABAJO.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe. Rows show departure times for morning and evening trains.

HORAS DE SALIDA LOS DOMINGOS Y DIAS DE FIESTA.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe. Rows show departure times for morning and evening trains on Sundays and holidays.

HORAS DE SALIDA EL DIA 12 DE CADA MES.

Table with 2 columns: De México and De Guadalupe. Rows show departure times for morning and evening trains on the 12th of each month.

PRECIO DE BILLETES.

1º clase, 2 reales. 2º clase, 1 real.

México, Abril 26 de 1859.—Por la empresa, Juan L6pez y Mequí.

COLEGIO MEXICANO.



2º CALLE DE PLATEROS NUMERO 3.

Promover el desarrollo de la inteligencia naciente é inculcar máximas de moral; es decir, impulsar la instrucción del espíritu y el cultivo del corazón...

Al honrarse este COLEGIO con el título de MEXICANO, procurará portar al menos con decoro esa divisa, esforzándose en inculcar á sus alumnos sólidos conocimientos en las diversas materias de su enseñanza...

Programa.

1ª sección: Urbanidad, Lectura, Doctrina cristiana, Historia sagrada, Escritura inglesa, Idioma alemán, Loxiprático y Aritmética elemental.

2ª sección: Gramática española y general, Análisis gramatical y Análisis lógica, Historia elemental, Idioma francés, Geografía en todas sus partes, Dibujo de figura y de paisaje, Aritmética comercial, y Teneduría de libros.

3ª sección: Lógica, Idioma inglés, Aritmética razonada, Geometría, Algebra, Trigonometría, Dibujo lineal, Pintura.

Sección superior: Criterio, Italiano, Latin, Alemán, Música, Elementos de la economía política, de Física y de Astronomía.

SECCION RECREATIVA Y GENERAL: Historias morales y de urbanidad, Mitología, Literaria (autores célebres), Historia, Historia natural y Filosofía fundamental.

Admítense papilas, medios pupilos y externos por pensiones equitativas y convencionales.

Siendo la lengua francesa el verdadero órgano de las ciencias, y la inglesa la lengua de los economistas, industriales y comerciantes, la invención es de esperar que en este colegio, de ambos idiomas, se instruirá en un método juicioso y lógico, seguro y rápido...

El Director, profesor titulado.—FELIPE LÓPEZ LÓPEZ.

416—40 a—3

SE TRASPASA O SE ARRIENDA

Un billar, con todo lo concerniente al dicho; está todo montado y puesto de nuevo, frente al Colegio de Niños número 2, letra B. En la fonda de la "Bella Europa," Coliseo Viejo número 29 contestarán.

LA VERACRUZANA.

DEPÓSITO DE

En este establecimiento en la esquina de la calle de Sto. D. se contrata un abun-

Tabaco de hoja, plana y curado. Tabaco sin curado.

Tabaco de rapé de varias clases. Se fabrican puros y cigarrillos de las clases que deseen los consumidores...

TOCADOR DE LAS DAMAS.

Primera calle de Plateros núm. 3.

Se han recibido miles nuevos surtidos de efectos de gusto y de lujo que se venden á precios moderados...

Surtido completo para luto y moda luto. Mercadería fina, objetos para regalos propios para señoras, señores, niños y niñas.

YA NO MAS CALLOS.

JUAN DUPEUX y su esposa AGUSTINA DUPEUX, callistas de París, tienen el honor de ofrecer al público sus servicios en todos los ramos pertenecientes á su profesion.

El infrascrito vende tambien una pomada excelente, y garantizada para quitar el dolor de los callos en pocos momentos.

NOTA.—Las personas que no quieran seguir hasta la completa curacion, podrán tomar un abono mensual desde 1 peso hasta 4 pesos, y con una ó dos operaciones al mes, no resentirán ningun dolor.

Segunda escribanía de la comandancia general.

En las autos de concurso formado á bienés de D. Juan R. Navarro, reunida la mayoría de los acreedores en junta tenida en esta comandancia general, acordaron admitir en calidad de bienes, según que todos los acreedores presenten sus títulos y comprobantes de sus créditos...

INTERESANTE A LOS ABOGADOS Y ESCRIBANOS.

Esta obra tan necesaria á los abogados, escribanos, agentes de negocios y en general á todas las personas que tengan que promover derechos en los tribunales de la República, se halla de venta al módico precio de seis reales el ejemplar (rústica) en la Librería de los Sres. de la de y Srta.



DEPOSITO DE TABACO.

CUYOS LABRADOS FUERON PREMIADOS

EXPOSICION NACIONAL DE 1857.

LA VIDA O LA MUERTE.

PRIMERA COMUNION.

Con este título acaba de salir á luz una preciosa obra, dedicada á la pluma elocuente del Sr. Dr.

D. Francisco Javier Miranda, Cura rector del Sagrario de Puebla.

Consta de una serie de lecciones y ejercicios devotos para disponerse á recibir LA SAGRADA EUCARISTIA, precedidos de una instruccion relativa al SACRAMENTO DE LA PENITENCIA.

Para hacer que se formen ideas de la utilidad é importancia de esta obra, señalarémos las partes de que se compone, que son las siguientes:

Exposicion muy importante.—Instruccion y practicas para recibir dignamente el santo Sacramento de la Penitencia.—Doctrina del mismo Sacramento.—Exámen de la conciencia.—Oraciones para antes del exámen.—Orden de éste, según los mandamientos de la ley de Dios.—Mandamientos de la santa Iglesia.—Oraciones para antes de la confesion.—Consideraciones para excitarse al dolor de las culpas.—Acto de contricion.—Oraciones para despues de la confesion.—Cántico de accion de gracias.—Advertencia.—Doctrina sobre la Eucaristia, que se deberá aprender de memoria.—Dia primero. Invocacion al Espíritu Santo para todos los dias. Oracion á la Santísima Virgen para todos los dias. Idea general del augusto Sacramiento de la Eucaristia en particular.—Dia segundo. Oraciones para despues de la comunión.—Dia tercero. Oraciones para despues de la comunión.—Dia cuarto. Sobre la union de Jesucristo con el hombre en el misterio de la Eucaristia.—Dia quinto. De la sagrada Eucaristia como sacrificio.—Dia sexto. Sobre la gravedad del pecado del sacrilegio.—Dia sétimo. Segunda consideracion sobre la gravedad del sacrilegio, considerado en su mas tremendo castigo.—Dia octavo. Sobre la incomparable felicidad del que recibe la Eucaristia.—Dia noveno. Sobre las disposiciones del alma y cuerpo para recibir la comunión.—Dia de la comunión.—Cologno del alado.—Cántico de accion de gracias en prosa y verso.

El libro de que hablamos no es solo necesario á los niños que se preparan á comulgar por la primera vez, sino á toda clase de gentes, por las sólidas y luminosas instrucciones que contiene, y que no hemos visto, reunidas en ningun otro libro, acerca de la confesion y la comunión. Es, sobre todo, indispensable al uso de los padres de familia para quienes está escrita principalmente la exposicion con que comienza.

En esta obra se preparan á comulgar por la primera vez, sino á toda clase de gentes, por las sólidas y luminosas instrucciones que contiene, y que no hemos visto, reunidas en ningun otro libro, acerca de la confesion y la comunión. Es, sobre todo, indispensable al uso de los padres de familia para quienes está escrita principalmente la exposicion con que comienza.

El libro de que hablamos no es solo necesario á los niños que se preparan á comulgar por la primera vez, sino á toda clase de gentes, por las sólidas y luminosas instrucciones que contiene, y que no hemos visto, reunidas en ningun otro libro, acerca de la confesion y la comunión. Es, sobre todo, indispensable al uso de los padres de familia para quienes está escrita principalmente la exposicion con que comienza.

Consta dicha obra de un tomito en 16vo. de más de 300 páginas, perfectamente impreso, y se halla de venta al precio de nueve reales el ejemplar encuadernado en tapete, y un peso encuadernado á la holandesa, en esta capital, en la imprenta de J. M. Andrade y F. Escalante, calle de Cadena núm. 13.—En la antigua librería del portal de Agustinos, núm. 3.

En los departamentos están encargados de su venta los señores correspondientes de La Cruz.

La obra se ha impreso con las necesarias licencias del arzobispado de México.

PUROS.

Del país, con ganancia, imitación, y de las costas. Los rollos, superiores.

CIGARROS.

Del país, con ganancia, tabanos legítimos. La LINA y de la VICTORIA. Papel de China, para señoras. Papel fino de lino puro. Cigarrillos en hoja de maíz. Cigarrillos de Yucatan. Cigarrillos catalaníes y de tabaco genovés.

Las personas que quieren quitarse de tabacos de una calidad, sea cual fuere la cantidad, pueden hacerlos cómodamente en nuestro depósito. Los pedidos formados se les respetará fielmente, solido á la medida.

Tomás S. Giráldez.

PRENDAS.

El día 10 del presente se venden las prendas cumplidas que existen en la esquina de la Guadalupe y la Calles México, Agosto 1º de 1859.

SE ARRIENDA

En precio cómodo y sin traspaso una bonita vivienda con toronamento independiente, con cienos rios, agua propia repartida en los puntos convenientes y otras varias comodidades, Flamencos núm. 5.

CAJON DEL LOUVRE.

2º calle de Plateros n. 2.

Acaba de llegar de París un surtido de paraguas al precio de 1 hasta 8 pesos cada uno.

A LA CIUDAD DE BURDEOS.

GRAN SURTIDO DE ROPA HECHA.

En el encuentro de las personas que quieren honrar un elegante y escogido surtido de géneros del mejor gusto, y en el desempeño de los vestidos que se le pidan se guiará estrictamente las últimas modas de París. Igualmente se hallarán de venta toda clase de artículos propios para caballeros, como corbatas, camisas, &c., &c.; todo á precios cómodos.

CAMBIO DE DOMICILIO.

Se ha mudado de domicilio el veterinario, partero y cirujano don Juan de Dios, que ha trasladado su domicilio á la calle de la Victoria número 14 á la de Alconedo número 5, donde ofrece servicios como por lo pasado con toda exactitud y comodidad.

DIVERSIONES PÚBLICAS.

TEATRO PRINCIPAL.

Sesta y última función del sexto abono para el domingo 7 de Agosto de 1859.

Despues de una hermosa obertura se pondrá en escena el drama en tres actos titulado:

LA NIÑA DEL DIABLO.

Concluida la comedia tendrá lugar un hermoso quinteto del Napoleón. El espectáculo finalizará con el disparate cómico en un acto titulado:

146 MUJERES PARA UN HOMBRE!

Despues de una hermosa obertura se pondrá en escena el drama en tres actos titulado: La Niña del Diablo.

Pagos y hora de costumbre.

POR LA TARDE A LAS CUATRO EN PUNTO.

Despues de una sobresaliente sinfonía se representará el drama en cuatro actos titulado:

JUAN EL COCHEERO.

Concluirá el espectáculo con el baile nombrado: Los vals de las panderetas.

Precios de costumbre por las tardes.

Por la compañía empresaria, Luis Bloron.

EDITOR RESPONSABLE, FRANCISCO VERA.

IMPRESION DE J. M. ANDRADE Y F. ESCALANTE.

Calle de Cadena núm. 13.